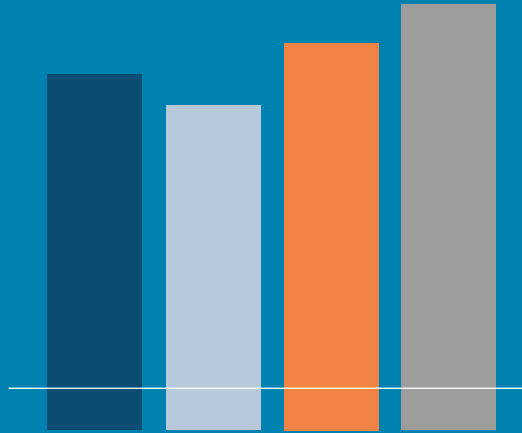
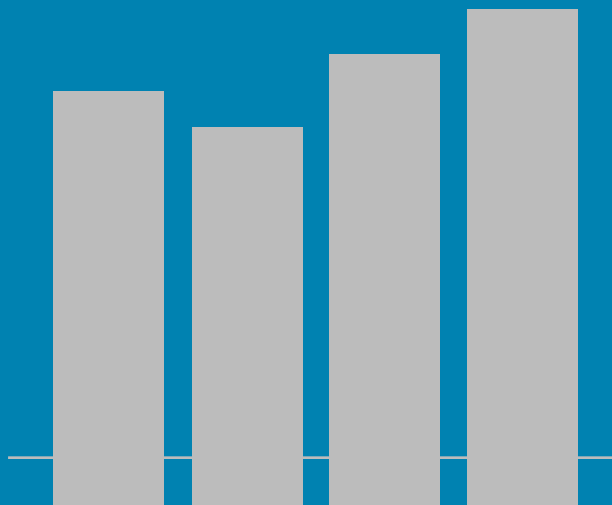


CUARTO TRIMESTRE 2024



INFORME DE **FINANZAS** PÚBLICAS



Esta publicación corresponde al "Informe de Finanzas Públicas. Cuarto Trimestre 2024". La versión electrónica de este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos: www.dipres.gob.cl

Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda

Todos los derechos reservados

Registro de Propiedad Intelectual:

ISBN:

Diseño Gráfico y Diagramación: M. Martínez V.

Fecha de publicación: Febrero 2025.

Fecha de actualización: Febrero 2026.



ÍNDICE

PALABRAS DE LA DIRECTORA	4
INTRODUCCIÓN	6
RESUMEN	8
CAPÍTULO I. CIERRE PRELIMINAR DEL ESCENARIO FISCAL 2024	16
I.1. Contexto macroeconómico a diciembre 2024	17
I.2. Ingresos Efectivos 2024	33
I.3. Ingresos Cíclicamente Ajustados 2024	40
I.4. Gasto Gobierno Central Total 2024	42
I.5. Balance Efectivo y Cíclicamente Ajustado preliminar del Gobierno Central 2024	49
I.6. Evolución de los activos consolidados del Tesoro Público al cierre de 2024	51
I.7. Evolución de la Deuda Bruta del Gobierno Central al cierre de 2024	53
I.8 Posición Financiera Neta al cierre de 2024	58
CAPÍTULO II. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2025	66
II.1. Actualización de Escenario Macroeconómico 2025	67
II.2. Proyección de Ingresos Efectivos 2025	71
II.3. Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados 2025	74
II.4. Proyección del Gasto, Balance Efectivo y Cíclicamente Ajustado 2025	77
II.5. Proyección de Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2025	79
II.6. Posición Financiera Neta 2025	80
CAPÍTULO III. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2026-2029	84
III.1. Introducción y Marco Legal	85
III.2. Aspectos Metodológicos	86
III.3. Escenario Macroeconómico 2026-2029	88
III.4. Proyección de Ingresos Efectivos y Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2026-2029	90
III.5. Proyección de Gastos Comprometidos 2026-2029	92
III.6. Balance del Gobierno Central Total 2026-2029	93
III.7. Proyección de la Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2026-2029	95
III.8. Posición Financiera Neta 2026-2029	97
III.9. Escenarios Alternativos 2026-2029	98
III.9.1. Proyección de Escenarios Macroeconómicos Alternativos	98
III.9.2. Proyección de Ingresos Efectivos y Gastos Comprometidos Alternativos	99
III.9.3. Balances Efectivos y Cíclicamente Ajustados Alternativos	100
III.9.4. Deuda Bruta del Gobierno Central Total Alternativas	103

RECUADROS

Recuadro 1 Deterioro de la posición fiscal en países latinoamericanos con regla fiscal en 2024	26
Recuadro 2. Estimación del gasto 2024 y su comparación con la ejecución efectiva anual	46
Recuadro 3. Análisis de los Informes Financieros en 2024	59
Recuadro 4. Revisión de la estimación del efecto de cambios al sistema tributario sobre la recaudación fiscal	81

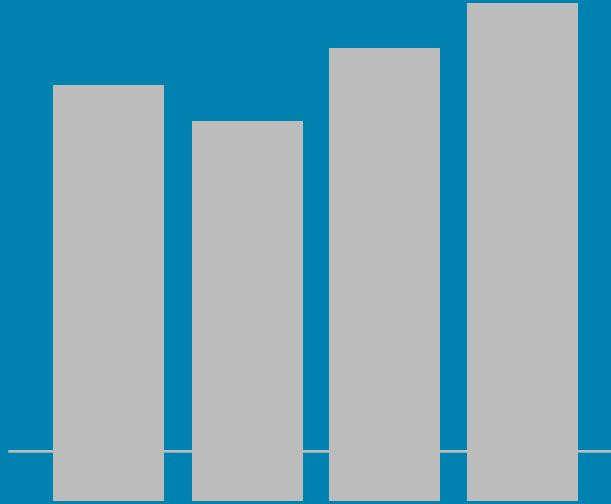
GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

106

ANEXOS

112

Anexo I. Antecedentes para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2024-2025	113
Anexo II. Información estadística complementaria	123
Anexo III. Informes financieros de Proyectos de Ley e Indicaciones realizados entre septiembre y diciembre de 2024	140



PALABRAS DE LA DIRECTORA

Para un efectivo compromiso de entregar mayor seguridad pública, económica y social a las familias del país, la responsabilidad fiscal ha guiado el actuar del Gobierno del Presidente Gabriel Boric, y particularmente el Ministerio de Hacienda y de la Dirección de Presupuestos durante toda la administración. Por ello hemos implementado acciones como el establecimiento de una regla dual, para adicionar un ancla de deuda pública prudente a las metas anuales de balance estructural, según lo establecido en las modificaciones a la Ley de Responsabilidad Fiscal aprobada por el Congreso en agosto de 2024.

Ese compromiso también se evidencia en el cumplimiento de las metas fiscales en los primeros dos años de gestión, lo que –pese a los esfuerzos realizados para contener el gasto público– cambió para el año 2024. En dicho período, el déficit estructural alcanzó un 3,2% del Producto Interno Bruto (PIB), mientras que el déficit efectivo totalizó un 2,9% del PIB estimado para el año.

Esta situación se debe principalmente a que los ingresos estuvieron por debajo de lo proyectado, como consecuencia de la menor recaudación de ingresos tributarios no mineros y de las rentas provenientes del litio. Ante este escenario, durante el segundo semestre realizamos esfuerzos para contener el crecimiento del gasto, que se tradujeron en un ajuste cercano a los US\$1.500 millones, lo que –a su vez– implicó incluso que en el último trimestre del año el crecimiento anual del gasto se redujera en 1,8% respecto del mismo período del año anterior. Los esfuerzos realizados en esta dirección han permitido mantener el gasto relativamente constante como porcentaje del PIB, alrededor del 24,8% del Producto, lo que está en línea al año 2019.

En materia de deuda, pese al mayor déficit, gran parte del aumento en la relación deuda-PIB se explica por el incremento del tipo de cambio en el último mes de 2024. De hecho, al cierre de 2024 el stock de deuda bruta del Gobierno Central disminuyó en cerca de US\$10 mil millones respecto del tercer trimestre, y en una magnitud similar al comparar con el IFP del tercer trimestre.

El panorama actual nos ocupa como administración. La dificultad de capturar correctamente la dinámica de ingresos fiscales se ha convertido en una consecuencia tardía de los extraordinarios eventos económicos observados y derivados de la pandemia. Por lo anterior, uno de los mayores desafíos del último año de Gobierno en esta materia será perfeccionar las estimaciones de la recaudación tributaria, pues desde

2019 a la fecha han mostrado una volatilidad inédita, algo que también se extiende –al menos– al resto de América Latina. En nuestro caso particular, también incluye incorporar con precisión las más de 50 medidas tributarias legisladas desde 2019 que implicaron un cambio sustantivo en la dinámica de la recaudación tributaria total, la que representa cerca del 80% de los ingresos estructurales. Parte de este ejercicio se recoge en la proyección de ingresos que se actualiza en el presente informe, y así también funciona como base para las acciones correctivas que se anunciarán en el IFP del primer trimestre, en el que se presentará la ruta de acción para retomar el cumplimiento de las metas fiscales.

La Dirección de Presupuestos está trabajando con el Fondo Monetario Internacional (FMI) para revisar y fortalecer el proceso de proyección de ingresos, con foco en examinar los insumos habitualmente utilizados para realizar estas estimaciones, así como en garantizar la consistencia de la metodología de estimación de corto y mediano plazo.

Como Gobierno mantenemos el compromiso ineludible con la responsabilidad fiscal. Las modificaciones que estamos haciendo a las proyecciones en el presente IFP son coherentes con retornar al cumplimiento de las metas fiscales, de la mano de la estabilización de la deuda pública. Todo esto, guiados por el compromiso del Presidente Boric de cumplir con Chile, consolidando los avances y políticas que entregan mayor seguridad pública, económica y social a las familias del país.



Javiera Martínez Fariña

Directora de Presupuestos

INTRODUCCIÓN

El Informe de Finanzas Públicas, que desde el año 2002 acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público, desde 2019 se presenta en forma trimestral, y desde 2024 se institucionaliza su frecuencia mediante la Ley 21.683 de 2024 que promueve la responsabilidad y la transparencia en la gestión financiera del Estado, constituye un importante insumo para el proceso presupuestario, tanto para uso de parlamentarios como para los analistas y la ciudadanía en general.

En particular, el Informe de Finanzas Públicas del cuarto trimestre, correspondiente a la presente publicación, reporta sobre el cierre preliminar de la situación fiscal del año 2024 y la actualización de proyecciones para el año 2025, ya en ejecución, y del marco de mediano plazo a partir de la más reciente programación financiera para el período 2026-2029.

El Informe de Finanzas Públicas del cuarto trimestre se estructura de la siguiente manera. Luego de un resumen con los principales destacados, el capítulo I describe la situación macroeconómica y el cierre fiscal preliminar para 2024, informando sobre el escenario macroeconómico a diciembre 2024 así como sobre la ejecución presupuestaria a dicho mes, con el resultado preliminar de Balance Efectivo y Cíclicamente Ajustado, así como el stock de Activos y Deuda del Gobierno Central.

El capítulo II contiene una actualización de la proyección macroeconómica y fiscal para el año 2025, abordando el contexto económico y la estimación de ingresos efectivos y estructurales, y el resultado de Balance Efectivo y Balance Cíclicamente Ajustado para el año. Adicionalmente, se presenta la estimación de Deuda Bruta del Gobierno Central y la Posición Financiera Neta.

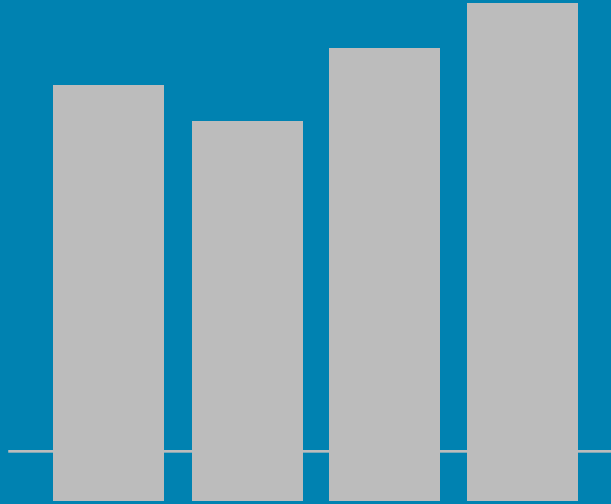
El capítulo III contiene una actualización del marco de mediano plazo a partir del último programa financiero, con las proyecciones más recientes de ingresos y gastos comprometidos para el período 2026-2029, y la estimación correspondiente de Balances Efectivos y holguras fiscales de acuerdo con la meta actual de convergencia del Balance Cíclicamente Ajustado, junto con una estimación de la Deuda Bruta del Gobierno Central para cada año. Adicionalmente, se presentan dos escenarios macroeconómicos alternativos y sus efectos sobre las variables fiscales descritas anteriormente, uno optimista de mayor crecimiento, y uno pesimista de menor crecimiento.

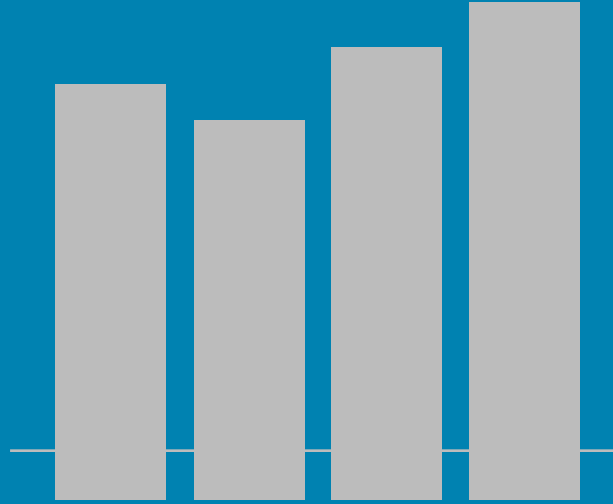
En esta oportunidad, el informe contiene cuatro recuadros complementarios, que abarcan materias de política fiscal relevantes para la coyuntura. En particular, en esta ocasión se abordan temas como un análisis sobre el deterioro de la posición fiscal en países latinoamericanos con regla fiscal en 2024, sobre las diferencias entre el gasto presupuestado y la ejecución efectiva para 2024, un análisis de los Informes Financieros realizados durante 2024 y finalmente una revisión de la estimación del efecto de cambios al sistema tributario sobre la recaudación fiscal.

Junto con lo anterior, este IFP incluye un conjunto de anexos que complementan la información entregada en el cuerpo del informe. Este documento se encuentra disponible en www.dipres.gob.cl junto con el compilado de los cuadros y gráficos presentados en el informe en formato Excel.

El análisis presentado en este informe refleja el esfuerzo que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda está realizando para mantener las cuentas fiscales sanas y sostenibles en el mediano y largo plazo.

El detalle que aborda la presente publicación permitirá al lector comprender la situación actual y proyectada de las finanzas públicas en el contexto actual en el marco del permanente compromiso con la transparencia y la responsabilidad fiscal.





RESUMEN



RESUMEN

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO Y FISCAL 2024

- A nivel global, la inflación continúa la convergencia a las metas de cada país, pero de forma más acotada y con vaivenes. Los mercados financieros a nivel global finalizaron el año con un dólar estadounidense más apreciado, debido a las expectativas de un aumento en las tensiones comerciales y a la moderación en la flexibilización de las condiciones financieras. En cuanto a las materias primas, los precios del petróleo finalizaron el año con niveles por debajo al cierre de 2023, mientras que, los alimentos se ubicaron en un nivel superior a diciembre 2023. Por su parte, el precio del cobre finalizó el 2024 sobre el promedio del año 2023, manteniéndose en torno a 4,15 dólares la libra. Finalmente, el crecimiento económico mundial para 2024 del último *World Economic Outlook* (FMI) se mantiene respecto a las proyecciones anteriores (3,2%).
- En el plano local, según las cifras de Imacec publicadas posterior al cierre estadístico de este informe, el PIB presentó un crecimiento de 2,5% en 2024, recuperándose el crecimiento en el tercer y cuarto trimestre, impulsados por un mayor dinamismo de las exportaciones y una recuperación de la inversión, respecto de la primera mitad del año. En 2024 las exportaciones de bienes superaron los 100 mil millones de dólares por primera vez.
- Durante el año se continuaron creando empleos asalariados, alcanzando el crecimiento promedio 12 meses más alto en la última década, exceptuando la salida de la pandemia. En 2024 el Índice Real de Remuneraciones creció a un promedio interanual sobre 2,8%, por sobre la media previa a la Pandemia. La formación bruta de capital fijo creció durante el segundo y tercer trimestre del 2024, mientras que la inversión pública se ejecutó a un mayor ritmo hasta noviembre. Las condiciones financieras a fines de 2024 siguen siendo restrictivas, con bajo crédito, aunque las tasas se han ido ajustando, en parte, siguiendo la evolución de la política monetaria. El segundo semestre del año estuvo marcado por la mayor tensión del escenario global externo. Por su parte, la cuenta corriente se mantiene en niveles sostenibles, destacando la recuperación del ahorro nacional y el comercio exterior, el cual continúa dando impulso a la economía. Finalmente, la inflación en el año tuvo una variación promedio anual de 3,9% y finalizó con un incremento de 4,5% anual en diciembre. El alza está incidida principalmente por el necesario descongelamiento en las tarifas de la electricidad desde mediados del 2024 y hasta enero de 2025, lo que será un efecto transitorio.

Cuadro 1 Supuestos macroeconómicos 2024

	IFP 3T24	IFP 4T24
PIB (var. real anual, %)	2,6	2,4
PIB MINERO (var. real anual, %)	6,0	5,6
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	2,2	1,9
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	1,5	1,1
IPC (var. anual, % promedio)	3,9	3,9
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	928	944
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio, BML)	415	415
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl)	78	76

Nota: Actualización del IFP 4T24 con un nivel de PIB nominal 2024 estimado en \$307.018 miles de millones un tipo de cambio al cierre de 2024 de 999,12 \$/US\$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 24 de enero 2025.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

- En materia fiscal, los ingresos del Gobierno Central en 2024 alcanzaron \$67.283.221 millones, lo que implica un aumento de 1,0% real anual con respecto a los ingresos efectivos del año 2023. Esto es \$2.852.533 millones menor a lo estimado en el IFP anterior, explicado por a la materialización de menores ingresos tributarios netos de resto de contribuyentes, y en menor medida, por compensaciones entre los resultados a la baja en rentas de la propiedad y cobre bruto con los mayores ingresos percibidos por minería privada y otros ingresos.
- En base a lo anterior, y a las estimaciones de ingresos efectivos, se calcula preliminarmente que los ingresos cíclicamente ajustados para el año 2024 fueron de \$66.412.154 millones, los que caen en -4,1% respecto a lo estimado en el informe pasado, debido al ajuste a la baja de -4,1% en la proyección de tributación resto de contribuyentes y de -47,3% en cobre bruto.
- El gasto del Gobierno Central del año 2024 fue de \$76.163.870 millones, lo que representa una disminución de \$31.305 millones con respecto al nivel proyectado en el informe anterior, explicado por esfuerzos de contención adicionales de \$54.397, compensado en parte por el aumento en el gasto en intereses de \$23.092 millones. De esta manera, el gasto aumentó 3,5% real respecto al año anterior, y decreció -1,0% real respecto a la Ley de Presupuestos 2024 inicial.
- Considerando el cierre preliminar de ingresos efectivos y de los gastos, el déficit efectivo fue de \$8.880.648 millones, equivalente a 2,9% del PIB proyectado para este año.
- En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2024 se calcula un déficit cíclicamente ajustado de \$9.751.716 millones, equivalente a 3,2% del PIB. Este resultado del Balance Cíclicamente Ajustado preliminar constituye un incumplimiento respecto a la meta de déficit estructural de -1,9% del PIB planteada en el Decreto N°1.387 de Política Fiscal del Ministerio de Hacienda. Este resultado se confirmaría oficialmente en el informe de cierre definitivo de 2024, ocasión en la que se contarán con todas las cifras efectivas del año.
- Bajo la nueva Ley N°21.683 que promueve la Responsabilidad y Transparencia en la Gestión Financiera del Estado, la comunicación oficial del incumplimiento de la meta de Balance Cíclicamente Ajustado del año tiene implicancias. Esta ley establece que al cierre definitivo del año fiscal, si la política fiscal se desvía de las metas establecidas en el decreto de política fiscal vigente sin que se cumplan las condiciones para activar la cláusula de escape definidas en el artículo 1 ter, el Ministerio de Hacienda deberá establecer en el Informe de Finanzas Públicas inmediatamente posterior (IFP 1T25) las acciones correctivas necesarias para retornar a una situación fiscal sostenible, las que deberán ser informadas a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras del Congreso Nacional, y al Consejo Fiscal Autónomo. Este último tendrá treinta días desde la publicación del informe antedicho, para emitir una opinión fundada respecto de las acciones correctivas.

Cuadro 2

Balance del Gobierno Central Total 2024

(millones de pesos 2024 y % del PIB⁽¹⁾)

	PROYECCIÓN IFP 3T24		PROYECCIÓN IFP 4T24	
	MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB
(1) Total Ingresos Efectivos	70.135.754	22,8	67.283.221	21,9
(2) Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	69.270.859	22,5	66.412.154	21,6
(3) Total Gastos	76.195.175	24,8	76.163.870	24,8
(1)-(3) BALANCE EFECTIVO	-6.059.421	-2,0	-8.880.648	-2,9
(2)-(3) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-6.924.316	-2,3	-9.751.716	-3,2

Fuente: Dipres.

- Al cierre del ejercicio presupuestario 2024 el stock de Deuda Bruta del Gobierno Central totalizó US\$130.825 millones, cifra equivalente a 42,3% del PIB estimado, mientras que la Posición Financiera Neta (PFN) se proyecta en -37,7% del PIB del año.

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO MACROECONÓMICO Y FISCAL 2025

- Para este año 2025 se mantienen las expectativas que los bancos centrales de las economías desarrolladas sigan recortando las tasas de interés, aunque a diversas velocidades y con algunas posibles pausas. En cuanto al crecimiento a nivel global, se mantienen las expectativas de un mejor desempeño a nivel global de acuerdo con la última actualización del World Economic Outlook del Fondo Monetario Internacional. Además, se espera que la inflación siga disminuyendo en 2025. Por su parte, las perspectivas para los precios de materias primas se modifican respecto a lo proyectado en el informe anterior, con lo cual se espera que el precio del cobre para 2025 sea de 426 US\$/lb, mientras que el precio del petróleo se estima 71 US\$/bbl.
- El escenario base de este informe considera un crecimiento del PIB de 2,5% para 2025, destacando una relevante recuperación de la inversión. Respecto al informe anterior, el PIB minero se ajusta al alza hasta un 3,9%, mientras que el del PIB no minero se ajusta a la baja, hasta un 2,2%. La inversión crecería un 3,9% anual, repuntando fuertemente luego de las caídas previas. La expectativa de inflación de este IFP se ajusta cinco décimas al alza respecto del escenario del informe anterior, hasta una variación promedio anual de 4,7%. Esa corrección está en gran parte influida por mayores inflaciones concentradas en los primeros meses del año, normalizándose hacia el resto del 2025. Por el lado externo, el crecimiento de las exportaciones se revisa marginalmente a la baja (3,9%) respecto al escenario del IFP previo, mientras que, las importaciones se corrigen 2,3 puntos porcentuales a la baja (4,2%). De este modo, el balance de la cuenta corriente del escenario base se ajusta alrededor de un punto porcentual al alza, llegando a -1,2% del PIB.

Cuadro 3
Supuestos macroeconómicos 2025

	IFP 3T24	IFP 4T24
PIB (var. real anual, %)	2,7	2,5
PIB MINERO (var. real anual, %)	3,5	3,9
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	2,5	2,2
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	3,4	2,5
IPC⁽¹⁾ (var. anual, % promedio)	4,2	4,7
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	887	992
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio, BML)	430	426
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl)	81	71

Nota: Actualización del IFP 4T24 con un nivel de PIB nominal 2025 estimado en \$330.642 miles de millones y un tipo de cambio a diciembre 2025 de 972 \$/US\$.

Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 24 de enero de 2025.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

- El escenario macroeconómico esperado para 2025, junto con la recaudación de ingresos fiscales efectivos para el año 2024, constituyen la base de la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el año 2025. Se estima que alcanzarán \$76.361.899 millones, lo que implica una variación real de 8,4% con respecto a los ingresos efectivos para el año 2024.
- En base a lo anterior, a las estimaciones de ingresos efectivos y a la aplicación metodológica de ajustes cíclicos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para el año 2025 por \$76.724.275 millones, lo que representa un aumento de 10,4% real anual respecto a 2024.

- El Gasto del Gobierno Central Total 2025 se proyecta en \$81.902.667 millones, que corresponde a una disminución de \$629.507 millones a lo presentado en el IFP 3T24. Esta contención del gasto, en primera instancia, incluye el ajuste fiscal de \$544.000 millones mandatado en la Ley de Presupuestos¹, que se distribuye de la siguiente manera: 23,8% en gasto en personal, 17,6% en bienes y servicios de consumo y producción, 28,0% en subsidios y donaciones (que incluye principalmente al Tesoro Público), 3,5% en inversión y 27,0% en transferencias de capital. Finalmente, contempla un ajuste adicional para el ejercicio 2025 por \$85.000 millones en el Tesoro Público.
- En conjunto, el nivel de gasto total estimado para 2025 implica un crecimiento real anual de 2,7% con respecto al año anterior. Luego, al compararlo con la Ley Aprobada 2024, el resultado es de 1,7%. Ambos índices difieren producto de las significativas contenciones de gastos registradas en el período de ejecución 2024.
- Dadas las proyecciones de ingresos efectivos y de gasto total para 2025, se estima un déficit efectivo del Gobierno Central Total de \$5.540.767 millones, equivalente a 1,7% del PIB proyectado para el año.
- En el marco de la regla del Balance Cíclicamente Ajustado, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2025 se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$5.178.392 millones, equivalente a 1,6% del PIB, lo cual es un resultado más deficitario que la meta definida en el Decreto de Política Fiscal² (déficit estructural de 1,1% del PIB). Este resultado debe considerarse como transitorio, dado que en 2025 deben aplicarse medidas correctivas luego del incumplimiento de la meta fiscal en 2024, acorde a la Ley que promueve la Responsabilidad y Transparencia en la Gestión Financiera del Estado. Dichas medidas se formalizarán con el IFP del primer trimestre de 2025, lo que, además, es consistente con los compromisos suscritos durante la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos para este año.

Cuadro 4

Balance del Gobierno Central Total 2025

(millones de pesos 2025 y % del PIB⁽¹⁾)

	PROYECCIÓN IFP 3T24		PROYECCIÓN IFP 4T24	
	MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB
(1) Total Ingresos Efectivos	79.286.725	24,3	76.361.899	23,1
(2) Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	78.835.232	24,1	76.724.275	23,2
(3) Total Gastos	82.532.174	25,3	81.902.667	24,8
(1)-(3) BALANCE EFECTIVO	-3.245.448	-1,0	-5.540.767	-1,7
(2)-(3) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-3.696.942	-1,1	-5.178.392	-1,6

(1) PIB estimado en cada proyección.

Fuente: Dipres.

- Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2025 el stock de Deuda Bruta del Gobierno Central totalizará US\$142.662 millones, cifra equivalente al 42,1% del PIB efectivo del período, mientras que la Posición Financiera Neta (PFN) se proyecta en -37,9% del PIB del respectivo año.

¹ Según el Acuerdo Marco para la Discusión del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, firmado el 7 noviembre 2024.

² Decreto N°1.387, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que modifica el Decreto Supremo N°755, de 2022, del Ministerio de Hacienda, que establece las bases de la política fiscal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N°20.128, sobre responsabilidad fiscal.

ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL DE MEDIANO PLAZO: 2026-2029

- El escenario de mediano plazo contempla que la actividad local transitará hacia sus tasas de crecimiento de tendencia hacia el final del período de proyección. Para los años 2026-2029 las proyecciones de actividad apuntan a un crecimiento del PIB no minero que se moverá suavemente hacia sus valores de tendencia, con un crecimiento de 2,7% y 2,5% en 2026 y 2027, respectivamente, con un crecimiento de 2,0% en 2028 y 2029. El escenario contempla una inflación que converge al valor meta del Banco Central. El precio del cobre y del petróleo del escenario se estiman en US\$4,37 la libra y US\$67 el barril entre 2027 y 2029, respectivamente. El tipo de cambio llegaría a los \$940 por dólar al final del período de proyección.

Cuadro 5 Supuestos macroeconómicos 2026-2029

	2026		2027		2028		2029	
	IFP 3T24	IFP 4T24	IFP 3T24	IFP 4T24	IFP 3T24	IFP 4T24	IFP 3T24	IFP 4T24
PIB (var. real anual, %)	2,3	2,3	2,2	2,2	2,2	2,1	2,1	2,0
PIB MINERO (var. real anual, %)	3,0	2,7	3,0	2,5	3,0	2,0	2,5	2,0
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	2,2	2,2	2,1	2,1	2,1	2,1	2,0	1,9
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	2,7	2,3	2,5	2,0	2,2	2,0	2,1	1,9
IPC (var. anual, % promedio)	3,1	3,1	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	866	972	856	951	855	945	855	940
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio, BML)	430	433	430	437	430	437	430	437
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl)	81	68	81	67	81	67	81	67

Nota: Actualización del IFP 4T24 con un nivel de PIB nominal 2026 estimado en \$347.489 miles millones de pesos, PIB nominal 2027 estimado en \$363.654 miles de millones de pesos, PIB nominal 2028 estimado en \$380.285 miles de millones de pesos y PIB nominal 2029 estimado en \$397.452 miles de millones de pesos; y un tipo de cambio a diciembre 2026 de 954 \$/US\$, a diciembre 2027 de 947 \$/US\$, a diciembre 2028 de 943 \$/US\$, a diciembre 2029 de 938 \$/US\$.

Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas: 24 de enero de 2025.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

- La proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el período 2026-2029 considera el escenario macroeconómico presentado, la estructura tributaria vigente, las proyecciones de excedentes transferidos desde las empresas públicas consistentes con sus actuales planes estratégicos y las políticas de distribución de utilidades definidas por la autoridad. Además, esta proyección incluye además la recaudación esperada por la ley de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y por el Acuerdo de asociación entre Codelco con SQM en la producción de litio en el Salar de Atacama.
- Por otra parte, el resultado de la actualización de gastos comprometidos para el período 2026-2029 es efectuada sobre la base de los presentados en el IFP para el proyecto de Ley de Presupuestos 2025. Los montos de gastos actualizados del Gobierno Central Total presentan los montos de gastos actualizados del Gobierno Central Total presentan un aumento real de 1,5% anual el año 2026, 1,9% el año 2027, 1,3% en 2028, y 0,7% real en 2029.
- Los resultados del Balance del Gobierno Central Total para el mediano plazo se encuentran en el Cuadro 6 son consistentes con la regla dual que guía la política fiscal, es decir, en base a un ancla de deuda, se determinan las metas de Balance Cíclicamente Ajustado que mantienen las proyecciones de deuda por debajo de un nivel considerado prudente, que corresponde a un 45% del PIB estimado.

- Cabe señalar, que sólo hasta el año 2026 son metas establecidas para la actual administración, y tal como se ha señalado en informes financieros anteriores, desde el año 2027 son metas referenciales que deberán ser actualizadas según la norma vigente que mandata a las administraciones entrantes a fijar metas de BCA para cada uno de sus años de Gobierno. Si bien estas son referenciales, este informe, en un ejercicio de prudencial fiscal, ilustra el desafío hacia adelante que implica converger a un balance estructural del 0,0% del PIB.
- El nuevo gasto compatible con la meta de Balance Estructural presenta un nivel menor respecto a lo estimado en el IFP pasado para todo el horizonte de proyección debido al ajuste a la baja en la proyección de los ingresos estructurales totales en todos los años. El gasto compatible se ajusta a la baja en -2,6%, -2,4%, -0,9% y -1,0% para 2026, 2027, 2028 y 2029, respectivamente.
- Dado que la proyección de gastos comprometidos tuvo ajustes de menor envergadura, la comparación con la estimación de gasto compatible con las metas fiscales arroja holguras negativas para los cuatro años de la proyección, las que pasan de casi 2.700 millones de dólares en 2026 a poco más de 800 millones de dólares en 2029. Estas holguras negativas deberían traducirse en un ajuste proyectado necesario para cumplir con el nivel de BCA deseado, dados los ingresos estructurales.
- Esta estimación de holguras negativas no es una predicción de lo que vaya a ocurrir en el futuro, ni una tarea que se vaya a dejar a la Administración entrante en marzo de 2026, sino una señal de alerta para articular oportunamente acciones correctivas en materia de ingresos y gastos fiscales. Estas acciones correctivas, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidad Fiscal y el Acuerdo Marco de la Ley de Presupuestos para 2025, constituirán un elemento central del Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2025, reflejándose desde ya en la ejecución del Presupuesto vigente y la formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos para 2026. Estos últimos incorporarán información del cierre fiscal y macroeconómico definitivo de 2024, del comportamiento de ingresos y gastos al inicio del actual año fiscal, una actualización del escenario macroeconómico para el período y los primeros resultados de la revisión de las metodologías de proyección de ingresos que está desarrollando la Dipres con apoyo de una Asistencia Técnica del FMI.

Cuadro 6

Balances del Gobierno Central Total 2026-2029

(millones de pesos 2025 y % del PIB)

	2026	2027	2028	2029
(1) Total Ingresos Efectivos	79.408.778	81.911.054	84.548.346	86.277.124
(2) Total Gastos Comprometidos	83.103.953	84.647.933	85.750.417	86.360.695
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	78.884.187	81.074.966	83.739.876	85.641.714
(4) META BCA (% DEL PIB)	-0,5	-0,5	-0,5	0,0
(5) Nivel de gasto compatible con meta	80.568.939	82.786.805	85.477.092	85.641.714
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	-2.535.014	-1.861.127	-273.325	-718.980
(7) Diferencia Gasto (MMUS\$)	-2.689	-2.080	-317	-863
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)	-0,8	-0,5	-0,1	-0,2
(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)	-0,3	-0,3	-0,3	0,2

Fuente: Dipres.

- Con todo, en el presente IFP se estima que la Deuda Bruta, consistente con los gastos comprometidos del Gobierno Central Total, alcance los US\$172.035 millones al cierre de 2029, equivalente a un 40,6% del PIB proyectado para ese año, mientras que la Posición Financiera Neta (PFN) se proyecta en un -36,6% del PIB a igual período.
- Dado que este nivel de gastos es mayor al Gasto Compatible con la trayectoria de Metas de Balance Cíclicamente Ajustado supuestas, corresponde a un criterio más conservador para la estimación en la trayectoria de deuda. De esta manera, se relevan los esfuerzos que debe realizar la autoridad fiscal a través de acciones correctivas para la

sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo, lo que realizará junto con la publicación del Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2025. Los beneficios de dichas acciones correctivas se reflejan en la diferencia con la proyección de deuda considerando sólo el Gasto Compatible con la meta de política fiscal, que alcanza un 39,1% al cierre de 2029.

- En este sentido, con el fin de realizar esfuerzos adicionales para el cumplimiento del nivel de ratio Deuda/PIB entre los años 2026 y 2029, y para no comprometer mayores montos en deuda, se realizan gestiones en la planificación de transacciones bajo la línea al moderar la proyección de otorgamientos de préstamos y controlar capitalizaciones a empresas públicas hacia el 2029.

Cuadro 7

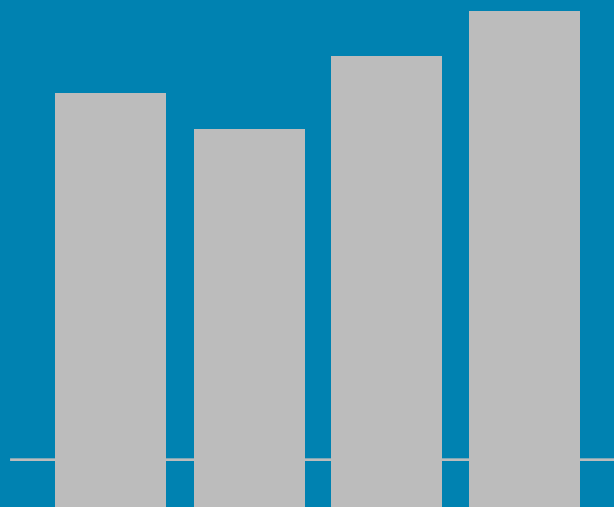
Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2026-2029

(millones US\$ al cierre de cada año y % del PIB)

	2026		2027		2028		2029	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
Total Activos del Tesoro Público	15.480	4,3	15.938	4,2	16.456	4,1	17.006	4,0
Total Deuda Bruta	153.520	42,2	161.542	42,1	169.380	42,0	172.035	40,6
POSICIÓN FINANCIERA NETA	-138.040	-37,9	-145.603	-37,9	-152.923	-37,9	-155.029	-36,6

Fuente: Dipres.

- Adicionalmente, en línea con las mejores prácticas internacionales, y con el objetivo de sensibilizar los resultados expuestos previamente, se presentan ejercicios de escenarios alternativos de mediano plazo. Se presentan dos escenarios: uno con una proyección de mayor crecimiento del producto (optimista) y otro con un menor crecimiento (pesimista). Luego, se presentan los resultados fiscales asociados a cada escenario.
- El análisis de los distintos escenarios de crecimiento económico revela que, si bien un mayor dinamismo aumentaría la recaudación fiscal efectiva en 2026 en US\$911 millones, su impacto en los ingresos estructurales sería mucho más moderado, con un alza de solo US\$199 millones debido al ajuste cíclico. En contraste, un menor crecimiento reduciría significativamente los ingresos efectivos en US\$1.532 millones en 2026, no obstante, generaría un efecto positivo en los ingresos estructurales en ese año, con un aumento de US\$239 millones, debido a la ampliación de la brecha del PIB no minero respecto a su tendencia. El balance efectivo mejoraría en 0,1 pp. del PIB en 2026 en el escenario optimista, mientras que se deterioraría en 0,2 pp. en el pesimista. A su vez, el balance estructural se deterioraría en 0,1 pp. del PIB en 2026 en el escenario optimista, mientras que en el pesimista mejoraría en 0,3 pp., reflejando el impacto del ajuste cíclico. Las holguras fiscales reflejan estas dinámicas, siendo US\$921 millones menos negativas en el escenario pesimista y US\$389 millones más negativas en el optimista. Estos efectos tienden a atenuarse en el tiempo, lo que subraya la importancia de la regla fiscal y el ajuste cíclico para evitar respuestas procíclicas que comprometan la sostenibilidad fiscal.
- De esta manera, los distintos escenarios macroeconómicos propuestos conllevan distintas dinámicas de evolución de la Deuda Bruta en el horizonte estimado (hasta 2029), pero todas ellas cumplen con el compromiso de que se mantenga por debajo del nivel de deuda prudente de 45,0% del PIB. En concreto, el escenario optimista conlleva una trayectoria de deuda por debajo del escenario base, llegando a representar el 40,5% del PIB hacia el final del horizonte de proyección. En forma contraria, el escenario pesimista, implica a una deuda bruta en torno al 40,9% del PIB en 2029.



CAPÍTULO I. CIERRE PRELIMINAR DEL ESCENARIO FISCAL 2024



CAPÍTULO I. CIERRE PRELIMINAR DEL ESCENARIO FISCAL 2024

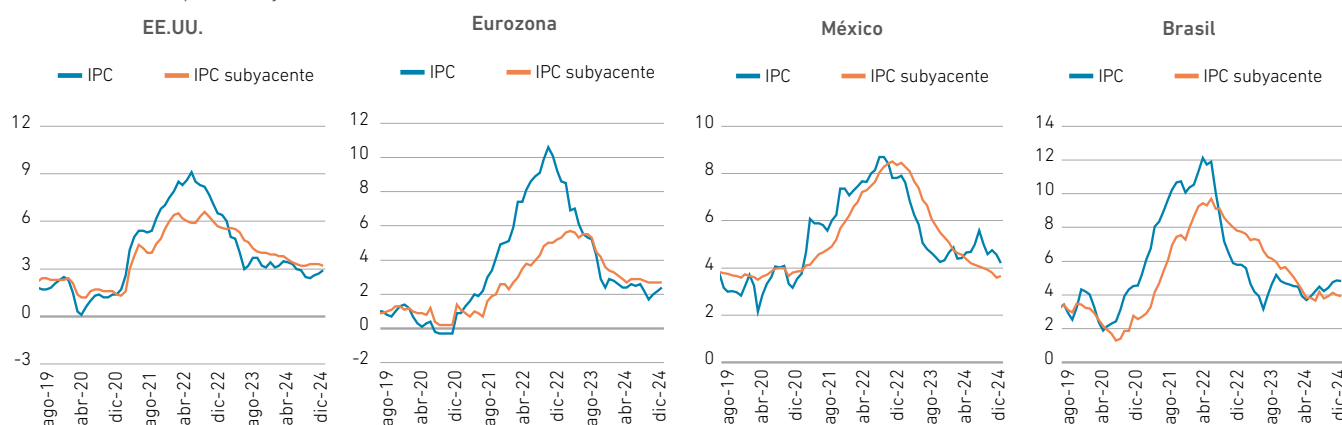
I.1. CONTEXTO MACROECONÓMICO A DICIEMBRE 2024¹

La inflación en el mundo ha seguido una trayectoria más volátil de lo previsto (Gráfico I.1.1). En Estados Unidos, la inflación total se ha acelerado en los últimos meses. El índice de precios al consumidor (IPC) de diciembre de 2024 presentó un aumento de 2,9% anual y 0,4% mensual, mientras que el IPC subyacente sigue creciendo a tasas cercanas al 3,0% anual. La inflación en la Eurozona ha experimentado aumentos sostenidos desde septiembre de 2024 debido a un efecto base, ya que las caídas de los precios de energía del año pasado ya no se consideran en las tasas anuales, sumado al alza sostenida de los precios de servicios en el último semestre. En la mayoría de las economías de América Latina, la inflación total y subyacente han moderado su disminución.

Gráfico I.1.1

Inflación total y medidas subyacentes

(variación anual, porcentaje)



Fuente: Bloomberg.

La Reserva Federal (Fed) cerró el año con una reducción de tasas en diciembre. La Fed realizó tres recortes de 25 puntos base cada uno durante 2024, quedando en 4,5% al cierre del año, debido a que las proyecciones continúan anticipando una convergencia hacia el objetivo de 2,0%, y que el mercado laboral ha mantenido una tasa de desempleo aún baja. En la Eurozona, el Banco Central Europeo (BCE) concluyó el 2024 con cuatro recortes de 25 puntos base quedando en 3,0%. En América Latina, por su parte, varios bancos centrales continuaron sus procesos de recorte de tasas, en tanto que Brasil terminó el año con un aumento de 100 puntos base en la tasa de política monetaria, situándola en 12,25%, debido a la incertidumbre respecto a la economía global y a las altas presiones fiscales.

En comparación al cierre del 2023, los mercados financieros a nivel global finalizaron el año con dólar más apreciado respecto de las demás monedas, debido a las expectativas de un aumento en las tensiones comerciales y moderación en la flexibilización de las condiciones financieras. Las monedas en economías desarrolladas, emergentes y latinoamericanas se depreciaron respecto al dólar, en promedio, 8,0%, 4,1% y 15,6%, respectivamente (Gráfico I.1.2). Los rendimientos de bonos presentaron un aumento acotado tanto en las economías desarrolladas como emergentes, mientras que en economías latinoamericanas hubo un aumento mayor, especialmente en Brasil (Gráfico I.1.3). Finalmente, las bolsas experimentaron resultados mixtos durante el 2024. En economías desarrolladas se observaron ganancias de 4,3% y en economías emergentes de 3,6%, mientras que en América Latina se registraron pérdidas significativas de 10,5% respecto al cierre de 2023, arrastradas especialmente por Brasil y México (Gráfico I.1.4).

¹ Cierre estadístico de las cifras macroeconómicas del capítulo corresponde al 22 de enero de 2025.

Gráfico I.1.2

Tipo de cambio

(cambio desde el 29-dic-23 hasta el 31-dic-24, porcentaje)

□ IFP 4T24 vs IFP 3T24 ■ Cierre 24 vs 23

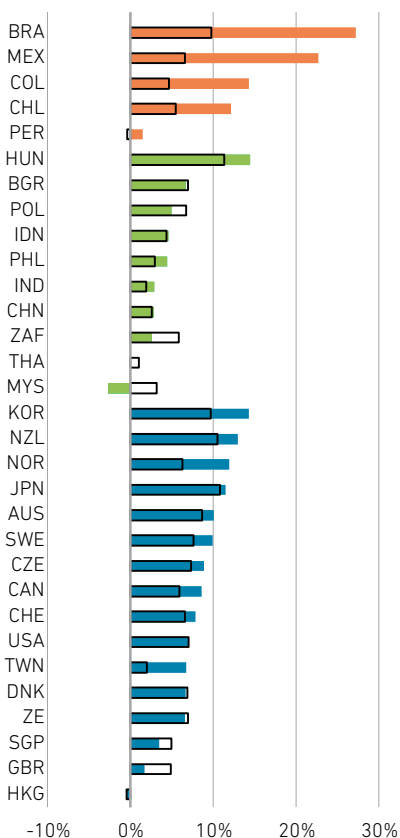


Gráfico I.1.3

Tasa a 10 años

(cambio desde el 29-dic-23 hasta el 31-dic-24, puntos base)

□ IFP 4T24 vs IFP 3T24 ■ Cierre 24 vs 23

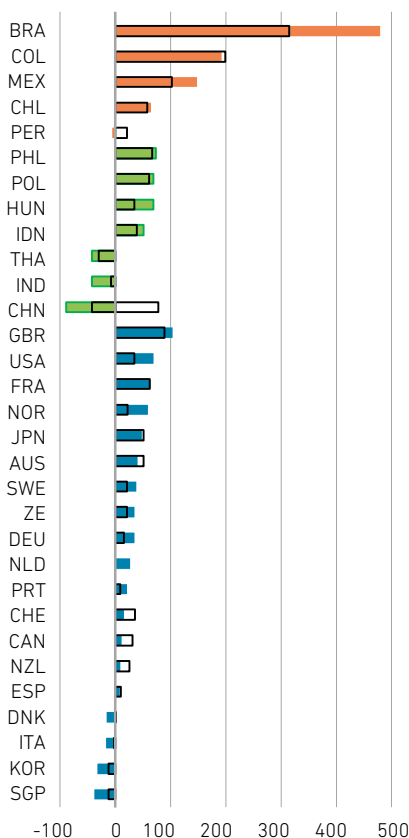
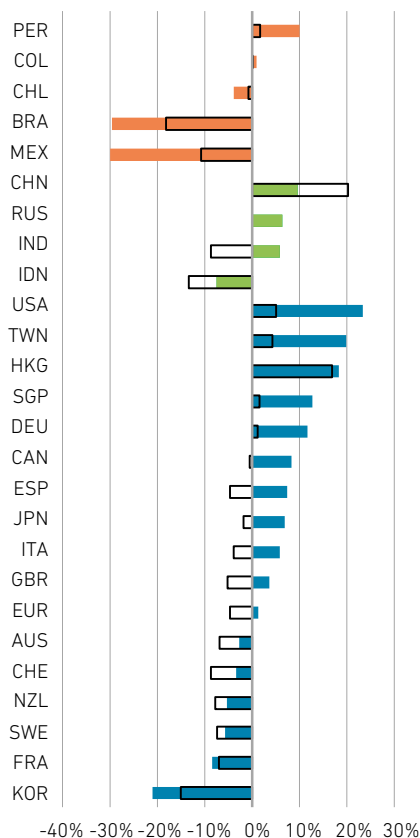


Gráfico I.1.4

Índices bursátiles en USD

(cambio desde el 29-dic-23 hasta el 31-dic-24, porcentaje)

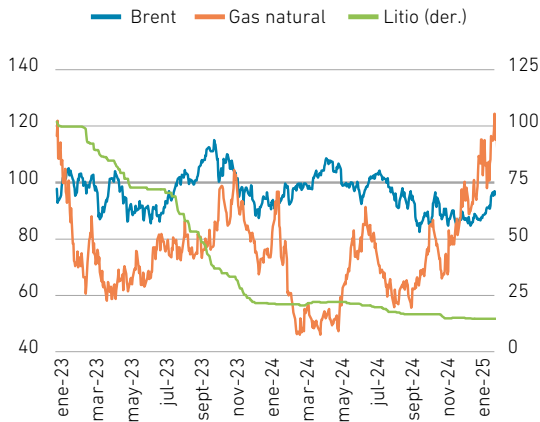
□ IFP 4T24 vs IFP 3T24 ■ Cierre 24 vs 23



Nota: ■ Desarrolladas, ■ Emergentes y ■ América Latina. Tipo de cambio de Estados Unidos (USA) corresponde al índice DXY, por lo que su apreciación/depreciación se interpreta en sentido contrario al resto de las monedas.
Fuente: Bloomberg y Banco Central de Chile.

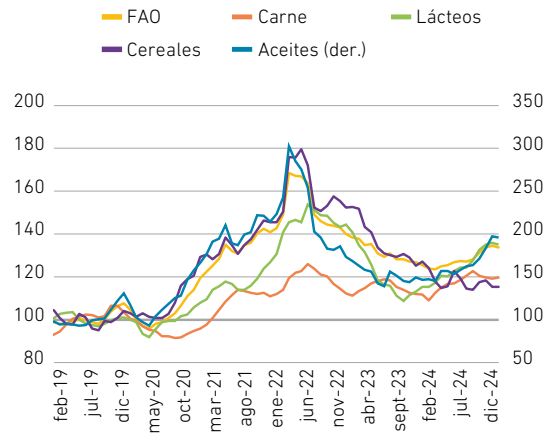
Los precios del petróleo finalizaron el año con niveles por debajo al cierre de 2023 (Gráfico I.1.5). El precio del petróleo Brent se mantuvo en niveles por debajo del peak que experimentó durante el segundo trimestre del 2024, cerrando el 2024 en US\$74,6 el barril, valor 3,1% por debajo del cierre de 2023 (US\$77,0 por barril). El precio del petróleo fluctuó durante el último trimestre del 2024 debido a las presiones mixtas sobre la oferta, derivadas de conflictos bélicos y mejoras en los suministros globales, junto con perspectivas de menor demanda mundial. El índice de precios de la FAO de diciembre, por su parte, estuvo algo por sobre el valor de septiembre, y cerró el año 2024 con un aumento de 6,7% respecto del cierre de 2023, impulsado principalmente por el alza de aceites, reflejo del incremento en el precio de la soja y la menor oferta causada por fenómenos climáticos, entre otros factores (Gráfico I.1.6). Entre los componentes que mostraron mayores alzas durante este período se encuentran Aceites (33,5%), Lácteos (17,0%) y Carnes (7,1%), en tanto Cereales presentó una disminución (-9,3%).

Gráfico I.1.5
Precios de materias primas
(índice promedio ene-23=100)



Fuente: Bloomberg.

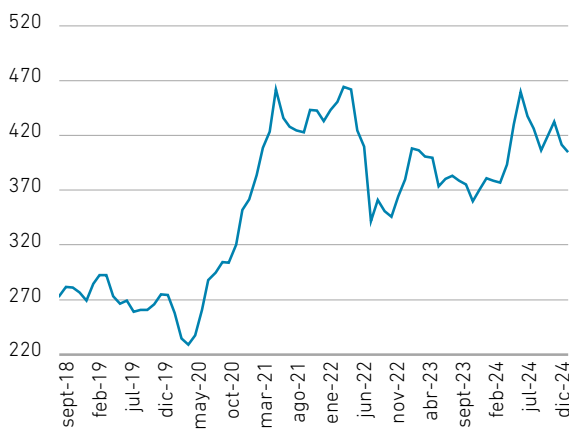
Gráfico I.1.6
Precio de alimentos de la FAO
(índice promedio 2019=100)



Fuente: FAO.

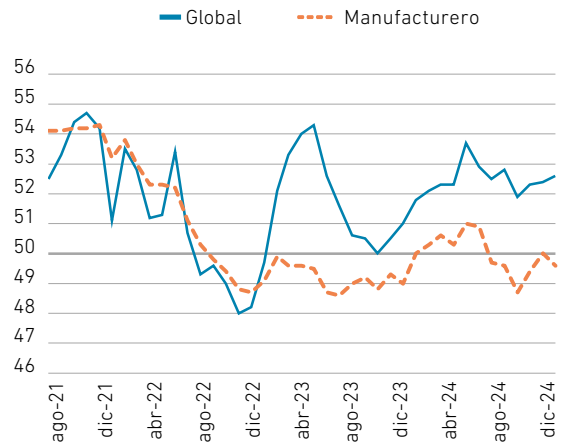
El precio del cobre finalizó el 2024 sobre el promedio del año 2023 (Gráfico I.1.7 y Gráfico I.1.8). Durante 2024 el precio del cobre promedió 4,15 dólares la libra, un 7,8% superior al promedio de 2023, debido principalmente a condiciones de oferta restringidas y a mayores expectativas de demanda asociadas a la transición energética. El ajuste a la baja de los últimos meses ha respondido a datos económicos de China inferiores a lo previsto y al fortalecimiento del dólar a nivel global.

Gráfico I.1.7
Precio del cobre
(USc/libra, promedio mensual)



Fuente: Cochilco.

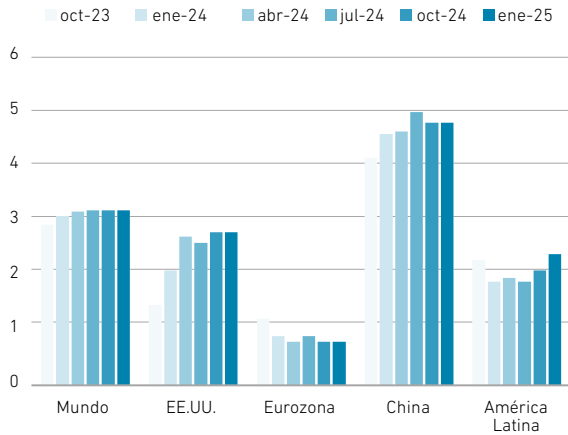
Gráfico I.1.8
Índice de gestores de compras (PMI) global
(índice 50=Neutral)



Nota: Valor sobre (bajo) 50 indica optimismo (pesimismo).
Fuente: Bloomberg.

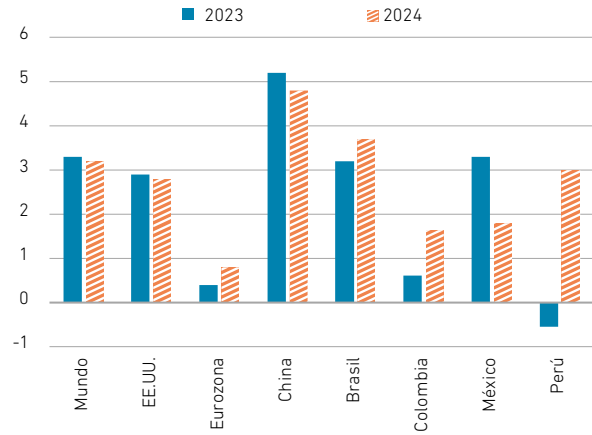
El crecimiento económico mundial para 2024 del último *World Economic Outlook* (FMI) se mantiene respecto a estimaciones anteriores (Gráfico I.1.9 y Gráfico I.1.10). Según el último *World Economic Outlook* (WEO) publicado en enero por el Fondo Monetario Internacional (FMI), la estimación de crecimiento mundial se mantiene en 3,2% para 2024. En Estados Unidos se espera un crecimiento de 2,8%, sin cambios respecto a la proyección de octubre. Esto implica una expansión similar respecto al resultado de 2023 (2,9%). Para la Eurozona se mantiene la proyección de 0,8%, reflejando la debilidad del sector manufacturero y las exportaciones de bienes, especialmente en Alemania. En China, el crecimiento proyectado para 2024 de 4,8% refleja en parte un incremento mayor al previsto en las exportaciones netas, compensando parcialmente una caída más abrupta del consumo, influida por la lenta recuperación del mercado inmobiliario y la persistente debilidad en la confianza de los consumidores. Sin embargo, más recientemente China muestra datos coherentes con un mejor cuarto trimestre de 2024. En América Latina los ajustes de proyecciones han sido al alza desde julio 2024, elevando el crecimiento esperado hasta un 2,4%, con importantes incrementos para Brasil (+0,7 pp.) y México (+0,3 pp.).

Gráfico I.1.9
Proyecciones de crecimiento 2024
(variación real anual, porcentaje)



Fuente: *World Economic Outlook* enero 2025, Fondo Monetario Internacional.

Gráfico I.1.10
Crecimiento 2023 y 2024 (1)
(variación real anual, porcentaje)



Nota: La barra roja corresponde a una proyección. (1) para Colombia y Perú datos del WEO de octubre 2024.

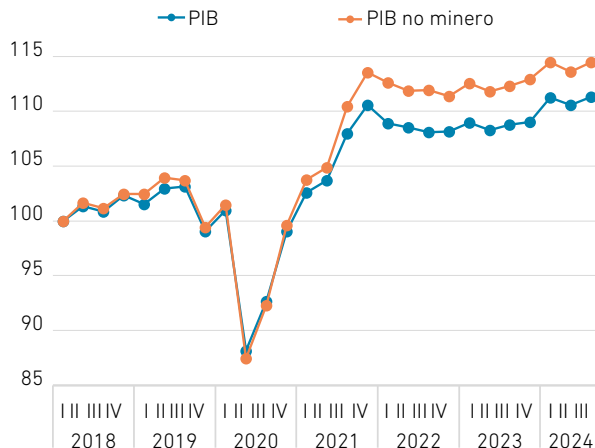
Fuente: *World Economic Outlook* enero 2025, Fondo Monetario Internacional.

Economía Nacional 2024²

En el tercer y cuarto trimestre de 2024 la actividad presentó un mayor dinamismo, tras la desaceleración del segundo trimestre (Gráfico I.1.11). Las cifras de Cuentas Nacionales oficiales mostraron que la actividad creció un 0,7% trimestral en el tercer trimestre de 2024, con un mayor aumento en el componente no minero (+0,7% t/t) en comparación al sector minero (+0,1% t/t). La demanda interna presentó un incremento de 0,7% trimestral, incidida al alza principalmente por la recuperación de la inversión (+1,2% t/t) y en menor medida por el consumo (+0,2% t/t). El consumo de bienes durables, que mostró signos de recuperación desde el tercer trimestre de 2023 hasta el primer trimestre de 2024, se desaceleró en el tercer trimestre (-1,1% t/t) (Gráfico I.1.12). Por su parte, el consumo de servicios y de bienes no durables se ha mantenido casi sin cambios en relación con el primer trimestre de 2024. A nivel de sectores, once de los 16 principales mostraron crecimientos interanuales en el tercer trimestre, destacando la contribución de Servicios personales (+0,9 pp.) con un aumento de 7,1% anual, Minería con un 5,1% anual (+0,6 pp.), Transporte con un 6,7% anual (+0,3 pp.), Industria manufacturera con un 3,2% (+0,3 pp.) y Comercio con un 3,5% (+0,3 pp.). Posterior al cierre estadístico de este IFP, el Banco Central publicó las cifras de IMACEC con un cuarto trimestre creciendo 3,7% interanual.

Gráfico I.1.11
PIB total y PIB no minero

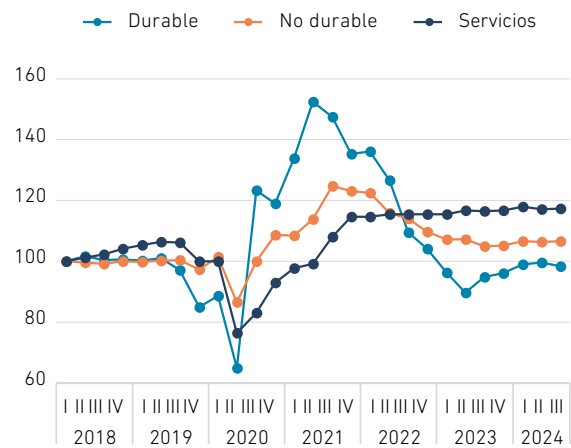
(índice 1T2018=100, desestacionalizado)



Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.12
Consumo privado por componente

(índice 1T2018=100, desestacionalizado)



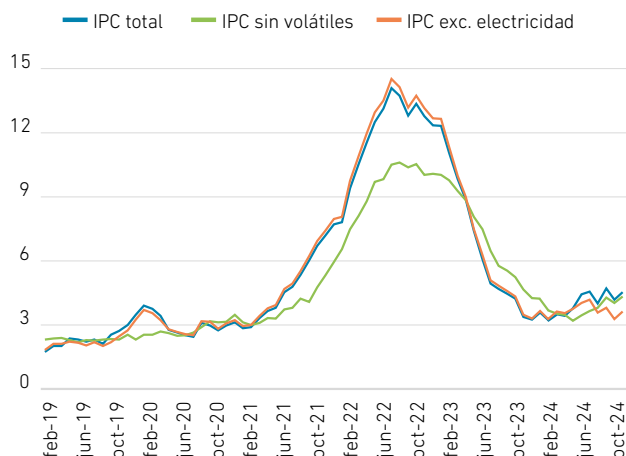
Fuente: Banco Central de Chile.

La inflación en el año tuvo una variación promedio anual de 3,9% y finalizó con un crecimiento de 4,5% anual en diciembre, incidida al alza principalmente por el descongelamiento en las tarifas de la electricidad (Gráfico I.1.13). El descongelamiento de las tarifas eléctricas tuvo como consecuencia que la electricidad cerrara el 2024 con un crecimiento anual de 46%, incidiendo 1 punto porcentual en la inflación total anual a diciembre. Este efecto transitorio se irá disipando durante el segundo semestre de 2025. Por su parte, el índice sin volátiles presentó una variación anual promedio de 3,8% (diciembre 2024: 4,3% a/a), destacando la contribución al alza de algunos servicios.

Durante el 2024 se continuaron creando empleos asalariados. El promedio de cambios en 12 meses mostró su crecimiento anual más alto en la última década, exceptuando la salida de la Pandemia. Hasta noviembre de 2024 se crearon alrededor de 215 mil empleos asalariados en comparación al mismo mes del año anterior, mientras que se perdieron alrededor de 68 mil empleos no asalariados (Gráfico I.1.14). El crecimiento del empleo y la caída en el nivel de desocupados posicionaron la tasa de desocupación en un 8,4% para la serie desestacionalizada del trimestre móvil terminado en noviembre 2024, descendiendo 0,5 puntos porcentuales respecto al cierre de 2023.

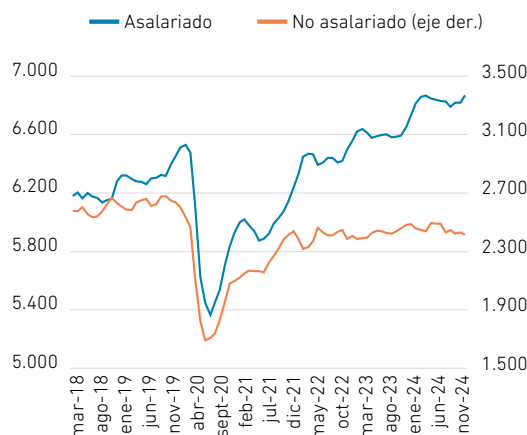
² Los cambios trimestrales y mensuales corresponden a las variaciones porcentuales respecto al período anterior, en sus series desestacionalizadas.

Gráfico I.1.13
IPC total, IPC sin volátiles e IPC excluyendo electricidad
 (variación anual, porcentaje)



Nota: El IPC excluyendo electricidad es el índice del IPC total dejando fuera del cálculo al producto Suministro de Electricidad.
 Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, Banco Central de Chile y Ministerio de Hacienda.

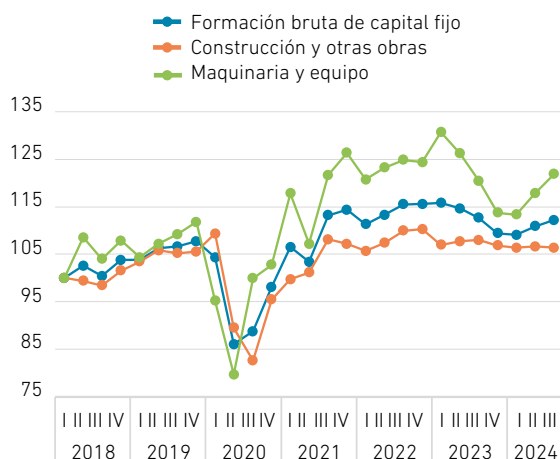
Gráfico I.1.14
Evolución ocupados
 (en miles)



Nota: No asalariado: Empleadores, Trabajadores por cuenta propia, Familiares no remunerados, Personal de servicio doméstico.
 Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos del Instituto Nacional de Estadísticas.

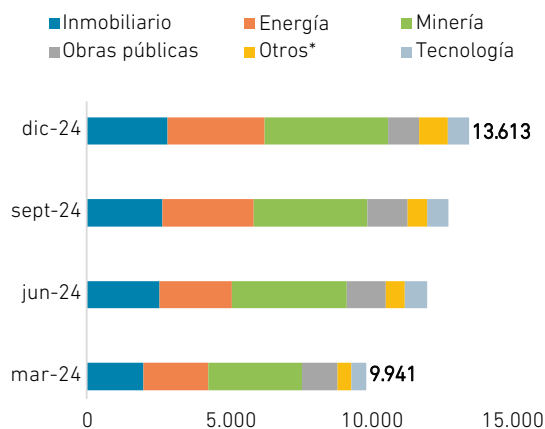
La formación bruta de capital fijo creció durante el segundo y tercer trimestre del año 2024, mientras que la inversión pública continuó impulsando la actividad. La formación bruta de capital fijo creció 1,7% y 1,2% trimestral en el segundo y tercer trimestre de 2024 (Gráfico I.1.15), respectivamente, con un fuerte impulso del componente maquinaria y equipo (2T24: 4% t/t; 3T24: 3,4% t/t). El componente de construcción y otras obras ha presentado leves variaciones, manteniéndose en niveles similares al primer trimestre de 2023. La inversión pública creció significativamente en los primeros tres trimestres del año. Además, el catastro del cuarto trimestre 2024 de la Corporación de Bienes de Capital continuó mostrando aumentos para la inversión privada, con un monto total de US\$13.613 millones para 2024, 5,8% superior al catastro del trimestre anterior (Gráfico I.1.16).

Gráfico I.1.15
Formación bruta de capital fijo
 (índice 1T2018=100, desestacionalizado)



Fuente: Banco Central de Chile.

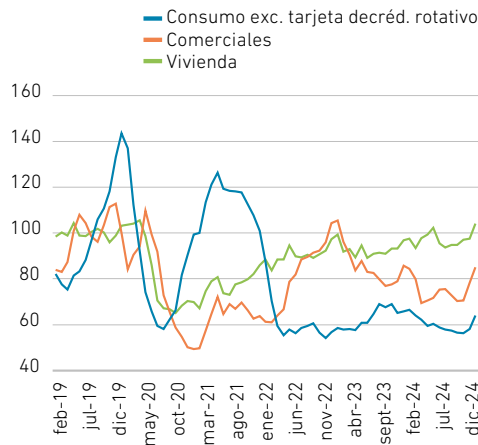
Gráfico I.1.16
Estimación inversión privada 2024 por sector y catastro
 (millones de dólares)



Nota: (*) Otros corresponde a los sectores industrial, puertos y forestal.
 Fuente: Ministerio de Hacienda en base a Corporación de Bienes de Capital.

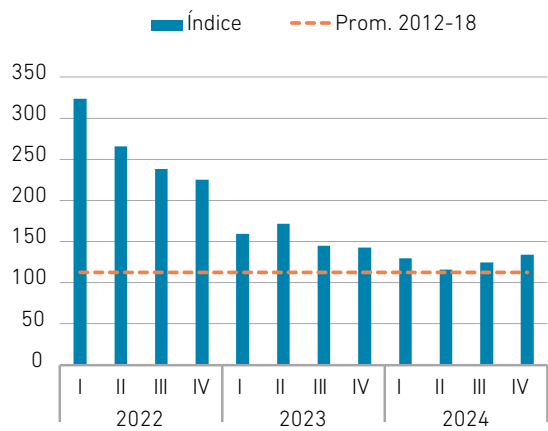
Al comienzo de 2024 las condiciones financieras siguieron la evolución de la política monetaria local, sin embargo, el segundo semestre del año estuvo marcado por la mayor tensión del escenario global externo. Las tasas de largo plazo se mantuvieron elevadas en perspectiva histórica y han seguido la evolución de las tasas largas de Estados Unidos, influenciadas por la evolución y expectativas de la política monetaria junto con el aumento de la incertidumbre que generaron las elecciones presidenciales estadounidenses. Los flujos reales de colocaciones para vivienda y comerciales se mantienen bajos en perspectiva histórica, mientras que los de consumo se han recuperado ubicándose en torno a los niveles previos a la pandemia. Por su parte, el índice de incertidumbre económica registró un aumento a partir del tercer trimestre en línea con la evolución del escenario externo marcado por las elecciones y un aumento en las tensiones geopolíticas.

Gráfico I.1.17
Flujos de colocaciones reales por tipo de deudor
 (índice 2019=100, media móvil 3 meses)



Fuente: Ministerio de Hacienda en base a datos del Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.18
Incertidumbre económica
 (índice, promedio trimestral)

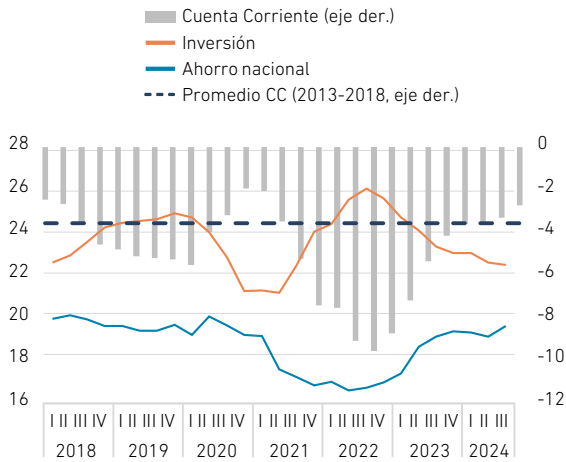


Fuente: Banco Central de Chile basado en Becerra y Sagner (2020).

La cuenta corriente se mantiene en niveles sostenibles, destacando la recuperación del ahorro nacional, y el comercio exterior continúa dando impulso a la economía. De hecho, las exportaciones de bienes superaron por primera vez los 100 mil millones de dólares. El ahorro nacional alcanzó un 19,7% del PIB en el tercer trimestre del año (promedio móvil anual), la cifra más alta de los últimos cuatro años, situándose cerca de los niveles previos a la pandemia (Gráfico I.1.19). Esta recuperación, junto con el desempeño positivo de las exportaciones (Gráfico I.1.20), récord de US\$100.163 millones en 2024, contribuyó a mantener el saldo de la cuenta corriente en torno a su nivel histórico. Las exportaciones de servicios se beneficiaron del aumento en la llegada de turistas extranjeros, con crecimientos trimestrales de 11,6%, 5,7% y 3,2% durante los tres primeros trimestres de 2024.

Gráfico I.1.19
Cuenta corriente, inversión y ahorro nacional

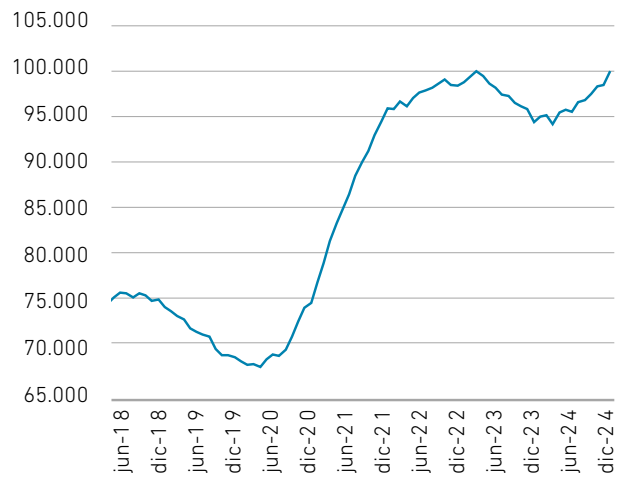
(porcentaje del PIB, media móvil anual)



Fuente: Banco Central de Chile.

Gráfico I.1.20
Exportaciones de bienes

(suma móvil 12 meses, millones de dólares FOB)



Fuente: Banco Central de Chile.

Tras la desaceleración que experimentó la actividad en el segundo trimestre, esta se recuperó en el tercer y cuarto trimestre impulsada por un mayor dinamismo de las exportaciones. Respecto al informe anterior, el crecimiento se revisa levemente a la baja. Por su parte, El PIB no minero se ajusta desde un 2,2% hasta un 1,9% anual, con una revisión a la baja en la demanda interna hasta un 1,1% (IFP anterior: 1,5%) (Cuadro I.1.1). Para este último, el consumo total y la formación bruta de capital fijo fueron revisados a la baja, hasta un 1,5% y -1,3%, desde el 2,0% y 0,0% del IFP anterior, respectivamente (Cuadro I.1.2). Las exportaciones e importaciones se ajustaron desde un 5,9% y 2,1% del informe anterior, hasta un 5,6% y 1,7%, respectivamente. Por su parte, el crecimiento del sector minero también experimentó un ajuste, reduciéndose desde un 6,0% del IFP anterior hasta un 5,6% anual. **Posterior al cierre estadístico de este IFP, el IMACEC completo del año 2024 mostró un crecimiento de 2,5% anual.**

Cuadro I.1.1
Supuestos macroeconómicos 2024

	IFP 3T24	IFP 4T24
PIB (var. real anual, %)	2,6	2,4
PIB MINERO (var. real anual, %)	6,0	5,6
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	2,2	1,9
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	1,5	1,1
IPC (var. anual, % promedio)	3,9	3,9
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	928	944
PRECIO DEL COBRE (USc\$/lb, promedio, BML)	415	415
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl)	78	76

Nota: Actualización del IFP 4T24 con un nivel de PIB nominal 2024 estimado en \$307.018 miles de millones y un tipo de cambio al cierre de 2024 de 999,12 \$/US\$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 24 de enero 2025.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro I.1.2
Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2024

	IFP 3T24	IFP 4T24
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	1,5	1,1
CONSUMO TOTAL (var. real anual, %)	2,0	1,5
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (var. real anual, %)	0,0	-1,3
EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	5,9	5,6
IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	2,1	1,7
CUENTA CORRIENTE (% del PIB)	-2,5	-2,5

Fuente: Ministerio de Hacienda.

RECUADRO 1. DETERIORO DE LA POSICIÓN FISCAL EN PAÍSES LATINOAMERICANOS CON REGLA FISCAL EN 2024

Introducción

El cumplimiento de las reglas fiscales ha sido un desafío persistente para los países en un contexto económico global cada vez más complejo. El año 2024 se perfila como un período crítico, marcado por las dificultades de consolidar las finanzas públicas y reducir los déficits fiscales luego de la pandemia, crisis que se caracterizó por los importantes aumentos de la deuda pública, amenazando la sostenibilidad fiscal. Tras un repunte en los ingresos fiscales en 2022, impulsado por un ciclo de alto crecimiento económico, los años posteriores han evidenciado una desaceleración económica generalizada, acompañada de presiones significativas en el gasto público y de ingresos fiscales insuficientes para cubrir las necesidades presupuestarias. Este panorama ha obligado a los gobiernos a ajustar sus políticas fiscales en 2023 y 2024, muchas veces desviándose de las metas establecidas en sus respectivas reglas fiscales o posponiendo el proceso de reducción de déficits fiscales y de su deuda.

En este contexto, una condición necesaria para robustecer las cuentas fiscales es el cumplimiento de las metas fiscales definidas por las autoridades. Pese a ello, el grado de cumplimiento de los objetivos en países latinoamericanos deja ser deficiente, evidenciando la dificultad de implementar compromisos fiscales de manera sostenida. En un estudio que calcula el grado de cumplimiento de 14 países latinoamericanos y del caribe con regla fiscal entre 2000 y 2020, se encuentra que el cumplimiento promedio es de un 66%. No obstante, cuando se ajusta esta medida por los grados de discreción presentes en las reglas, el cumplimiento promedio baja a 57% (Ulloa-Suárez & Valencia, 2023). Es decir, en promedio, estos países cumplen solo un poco más de la mitad de los compromisos fiscales que se proponen.

Este recuadro tiene como objetivo describir y realizar un análisis comparado de la situación fiscal en 2024 de países de América Latina que tienen reglas fiscales, evaluando además el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos por dichas reglas. Los países en análisis en el presente recuadro son Brasil, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Uruguay y Perú. El ejercicio implicó realizar una revisión y consolidación de datos de los principales agregados macrofiscales de los informes sobre finanzas públicas, reglas fiscales y de ejecución presupuestaria que publica cada país entre 2023 y 2024. Se seleccionaron tales años debido a que se puede comparar proyecciones de ingresos y gastos fiscales en el momento de la elaboración del presupuesto de cada país, con su última proyección o dato realizado.

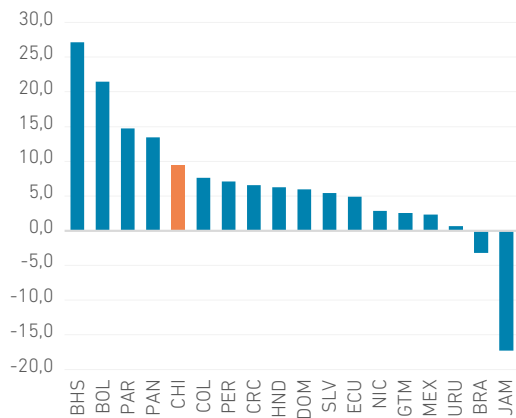
El análisis del cumplimiento de las reglas fiscales en países de América Latina revela un patrón común: la dificultad para mantener los compromisos fiscales frente a presiones económicas, políticas y sociales. Todos los países seleccionados deterioraron o mantuvieron su balance fiscal como porcentaje del PIB durante 2024. En términos agregados, el balance fiscal ha disminuido -0,58 puntos porcentuales (pp.) del PIB en promedio. Por otro lado, se identificó una brecha considerable entre los compromisos iniciales y los resultados esperados en los países seleccionados. Esto se refleja a través de la modificación, por parte de algunos países, de sus objetivos iniciales y en el riesgo de su incumplimiento en cerca de la mitad de los casos, según las últimas proyecciones.

Deuda pública y la postpandemia en Latinoamérica

La pandemia provocó un deterioro generalizado en las finanzas públicas de los países de Latinoamérica y el Caribe (LAC), resultando en aumentos significativos de sus deudas brutas. El 88,9% de los países seleccionados aumentaron su deuda pública durante la pandemia. Dentro de estos países, el aumento promedio fue de 8,7 pp. del PIB. En el Gráfico R.1.1 se muestra el cambio en la deuda bruta del Gobierno General entre los años

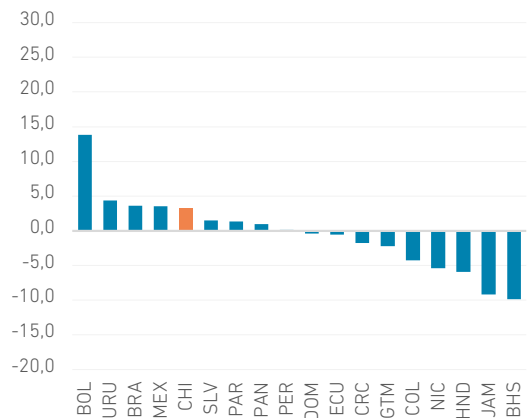
2019 y 2022, como ratio del PIB. Sin embargo, dicho incremento fue heterogéneo entre países, siendo los aumentos más dramáticos en Bahamas, Bolivia, Paraguay y Panamá, en un orden de magnitud ubicado entre 13 pp. y 27 pp. del PIB. En Ecuador, Nicaragua, Guatemala y México el aumento no fue mayor a 3 pp. del PIB. Por el contrario, Brasil y Jamaica redujeron su deuda bruta.

Gráfico R.1.1
Cambio en la deuda bruta del Gobierno General en la
pandemia (2019-2022), países LAC
 (% del PIB)



Fuente: *World Economic Outlook Database*. Octubre 2024. FMI.

Gráfico R.1.2
Cambio en la deuda bruta del Gobierno General
postpandemia (2022-2024p), países LAC
 (% del PIB)



p: Proyectado.
 Fuente: *World Economic Outlook Database*. Octubre 2024. FMI

En los años recientes se ha evidenciado la dificultad que tienen estos países de retornar a niveles de deuda bruta previos a la pandemia. Solo el 50% de los países seleccionados disminuyeron su deuda postpandemia. Además, dentro de estos países, la disminución promedio fue de 4,4 pp. del PIB, la mitad del aumento promedio evidenciado durante la pandemia. En el Gráfico R.1.2 se muestra el cambio en la deuda bruta del Gobierno General de los países LAC entre la proyección para el año 2024 y el resultado efectivo de 2022. Jamaica y Bahamas destacan con disminuciones entre 9 pp. y 10 pp. del PIB, mientras que los demás países que redujeron su deuda alcanzaron magnitudes entre 0,4 pp. y 6 pp. del PIB. No obstante, 88,9% de los países que redujeron su deuda bruta en la postpandemia no volvieron a su nivel prepandemia.

Deterioro de los balances fiscales en países latinoamericanos con regla fiscal

El año 2024 se ha caracterizado por un deterioro de la posición fiscal de los países de la región con respecto a lo proyectado previamente. Este deterioro ha sido impulsado por factores ligados a los ingresos como a los gastos, resultando en balances fiscales más deficitarios de lo esperado. Por el lado de los ingresos, la recaudación ha sido inferior a las proyecciones iniciales que acompañaron la formulación de los presupuestos nacionales, obligando a una revisión a la baja de las estimaciones. En términos de gastos, se ha evidenciado una marcada rigidez presupuestaria, reflejada en la dificultad para implementar recortes consistentes con los planes de gobierno y las prioridades establecidas, especialmente en un contexto de crecientes demandas sociales.

Todos los países seleccionados deterioraron o mantuvieron su balance fiscal como porcentaje del PIB durante 2024, respecto a lo proyectado en la elaboración de los presupuestos. En el Cuadro R.3.1 se presenta la diferencia entre las proyecciones en la elaboración de los presupuestos y su última proyección disponible. En términos agregados, el balance fiscal ha disminuido -0,58 pp. del PIB en promedio, explicado por una disminución de -0,35 pp. del PIB en los ingresos fiscales proyectados, y un aumento de 0,23 pp. del PIB en el gasto.

Las razones detrás de los mayores déficits fiscales son el impacto de revisiones a la baja en los ingresos fiscales estimados, la rigidez del gasto público, que no se han logrado contener pese a los esfuerzos de algunos países por implementar medidas correctivas, y ajustes en el escenario macroeconómico:

- Brasil ajustó su proyección de balance fiscal total de -5,7 pp. del PIB a -6,4 pp. del PIB. Esto se debe a la baja en -0,3 pp. del PIB en la proyección de ingresos, y al alza de 0,4 pp. del PIB en los gastos, de los cuales 0,2 pp. se explican por el aumento en gasto por intereses (de 5,7 pp. del PIB a 5,9 pp. del PIB).
- Colombia ajustó su proyección de balance fiscal un -1,1 pp. del PIB, pasando de un -4,5 pp. del PIB a un -5,6 pp. del PIB. Esto se produjo por un fuerte ajuste de -3,4 pp. del PIB en su proyección de ingresos. De concretarse este escenario, sería el tercer año consecutivo con subestimaciones de recaudación tributaria. En consecuencia, se han implementado medidas de ajuste del gasto fiscal, pero que cubren solo con dos tercios del error de proyección.
- Paraguay aumentó su déficit fiscal en un 1,1 pp. del PIB, desde -1,5 pp. del PIB proyectado en su presupuesto a un -2,6 pp. del PIB, debido exclusivamente a un gasto público mayor a lo proyectado, tanto del gasto primario como de los gastos en intereses.
- Perú lo ajustó -0,6 pp. del PIB, desde un déficit de -2,1 pp. del PIB a un -2,8 pp. del PIB, debido a la corrección a la baja en la proyección de ingresos, moderada por un ajuste de gasto mediante la implementación de medidas de eficiencia de gasto y retiro de medidas extraordinarias ante fenómenos climáticos ocurridos el año anterior.
- Uruguay aumentó la proyección de su déficit fiscal 0,4 pp. del PIB, desde -2,6 pp. del PIB a -3,0 pp. del PIB, como consecuencia de un cambio en las proyecciones macroeconómicas, con un PIB nominal -0,7 pp. menor a lo esperado, lo cual aumentó los ratios con respecto al producto. En términos nominales, tanto la proyección de ingresos como de gastos se mantuvieron.

Objetivos fiscales

El análisis de las proyecciones fiscales de 2024 revela una brecha considerable entre los compromisos iniciales y los resultados esperados en los países seleccionados. Esto se refleja a través de la modificación, por parte de algunos países, de sus objetivos iniciales y del riesgo de incumplimiento de cerca de la mitad de estos objetivos, de acuerdo con las últimas proyecciones disponibles. El detalle se presenta en el Cuadro R.1.2. El cumplimiento promedio de los países seleccionados con su meta inicial es igual a 51,2% y, si se toma en cuenta las modificaciones de meta, alcanza el 61,9%. Esto quiere decir que, en promedio, los países seleccionados cumplen con cerca de la mitad de los objetivos fiscales propuestos para 2024 cuando se elaboraron los presupuestos.

Las modificaciones de metas de las reglas fiscales se produjeron porque las proyecciones de ingresos fueron sobreestimadas, reflejando una posición fiscal menos favorable de lo previsto, y que no era compatible con los ajustes de gastos necesarios para cumplir los objetivos iniciales:

- Paraguay modificó su meta de balance fiscal para aumentar el gasto en salud y en inversión de obras de infraestructura, y además para que el ajuste del gasto no sea de tal magnitud que afecte el crecimiento económico.

- Perú modificó dos veces su meta de balance fiscal. La primera vez ocurrió en abril de 2024, debido a una mayor persistencia de *shocks* climatológicos y sociales evidenciados en 2023, que tuvieron fuertes repercusiones sobre la recaudación de ingresos durante el año siguiente. Por ende, para no afectar el proceso de recuperación económica, redujeron el ajuste del gasto público con una meta más deficitaria. La segunda ocasión ocurrió en julio, con los mismos argumentos, luego de ajustar a la baja la proyección de ingresos.
- Uruguay modificó su meta de balance estructural en febrero debido a una menor inflación esperada y su impacto negativo sobre la recaudación nominal de ingresos.

Todos los países seleccionados, salvo Brasil, estiman que incumplirían alguno de sus objetivos fiscales en 2024:

- Colombia proyecta que va a cumplir con su regla fiscal de balance estructural, no obstante, el Comité Autónomo de la Regla Fiscal proyecta que se necesita un ajuste de gasto adicional de 0,7 pp. del PIB para cumplirla, por lo que el riesgo de incumplimiento es considerable.
- Paraguay, Perú y Uruguay incumplirán su objetivo inicial por la modificación de sus metas. Paraguay y Perú proyectan que cumplirán con su meta modificada. Uruguay, no obstante, proyecta un desvío de 0,5 pp. del PIB con respecto a su meta modificada, debido a la caída imprevista de los ingresos estructurales y la decisión de preservar el gasto público ya comprometido. Este sería su primer incumplimiento en 5 años de implementación de su regla fiscal. La decisión de mantener el gasto nominal también repercute en el incumplimiento esperado de su regla de gasto, que define un límite de crecimiento real del gasto primario igual al crecimiento potencial del producto, el cual fue estimado en 2,8% para 2024 por el Comité de Expertos. Se proyecta que este crecimiento será de 4,8%, 2 pp. por encima del límite.
- Ecuador proyecta que incumplirá su regla de deuda, que define un límite de 40 pp. del PIB para la deuda bruta, con un desvío de 12,2 pp. del PIB. Por ello, ajustó las metas estableciendo límites intermedios, con el objetivo de disminuir la deuda y alcanzar el límite original de 40 pp. del PIB para el año 2032. Por otro lado, proyectan que se podrá alcanzar la meta establecida de su meta de balance, definida como un límite máximo de déficit primario no petrolero del Presupuesto General del Estado, pero gracias a severas acciones correctivas que elevan los ingresos durante el año. En marzo, se estimaba un desvío de la meta de esta regla de 2 pp. del PIB, por lo que, acorde con su regla fiscal, se implementó un plan con aumentos de las tarifas de diversos impuestos.
- México proyecta que incumpliría con su regla de gasto en un 0,3 pp. del PIB, la cual define un límite máximo de gasto corriente¹ nominal, descontando ciertos componentes, en base al crecimiento potencial del PIB.

Si bien algunos compromisos fiscales enfrentan riesgos de incumplimiento, las proyecciones reflejan que varias reglas fiscales están en vías de ser cumplidas durante 2024:

- Colombia proyecta que va a cumplir con su regla fiscal de balance estructural a pesar de las advertencias del Comité Autónomo de la Regla Fiscal.
- Brasil proyecta que cumplirá con sus dos reglas fiscales. En cuanto a la regla de balance primario, proyecta un déficit fiscal primario de -0,08 pp. del PIB, lo cual está dentro del rango de tolerancia de $\pm 0,25$ pp. del PIB, con una meta de balance fiscal primario igual a 0% del PIB. Respecto a la de gasto, definida como un límite de crecimiento real del gasto primario, se espera cumplir dado que se ubicaría en un 1,7%, lo cual se encuentra dentro del rango entre 0,6% y 2,5% establecido.
- Paraguay reportó que cumplió con su regla de crecimiento de gasto corriente primario. En el resultado preliminar, este crecería un 7,2%, lo cual está por debajo del límite de gasto de 7,8% nominal².

¹ En la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) se define como "gasto corriente estructural", que es el gasto neto total, excluyendo los gastos por concepto de costo financiero, participaciones a las entidades federativas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, adeudos de ejercicios fiscales anteriores, combustibles utilizados para la generación de electricidad, pago de pensiones y jubilaciones del sector público, y la inversión física y financiera directa de la Administración Pública Federal.

² Este límite está definido como la suma entre la tasa de variación del IPC (3,8%) más un 4%, lo cual resulta en un límite de 7,8%.

- Perú proyecta que cumplirá con 3 de sus 4 reglas fiscales. Respecto a sus reglas de crecimiento real de gasto primario y corriente, se espera que varíen 2,3% y 0,9%, menores a los límites de 4,7% y de 2,7%³ real, respectivamente. Además, cumpliría con su regla de deuda, definida como un límite de 38 pp. del PIB para la deuda bruta, ubicándose 4,8 pp. del PIB por debajo de tal techo.
- Uruguay estima que cumplirá con su regla de deuda, definida como un límite de autorización de endeudamiento para el año, estando 6 millones de dólares por debajo del límite de 2.300 millones de dólares.

Cuadro R.1.1 Deterioro de Balances Fiscales proyectados 2024

(% del PIB)

PAÍS	VARIABLE FISCAL	ESTIMACIÓN PRESUPUESTO (1)	ÚLTIMA ESTIMACIÓN DISPONIBLE (2)	DIFERENCIA (2)-(1)
Brasil	I	19,2	18,9	-0,3
	G	24,9	25,3	0,4
	BF	-5,7	-6,5	-0,8
Colombia	I	20,8	17,1	-3,7
	G	25,1	22,8	-2,3
	BF	-4,5	-5,6	-1,1
Ecuador	I	38,4	38,1	-0,3
	G	40,4	40,1	-0,3
	BF	-2,0	-2,0	0,0
México	I	21,2	22,1	0,9
	G	26,1	27,0	0,9
	BF	-4,9	-5,0	-0,1
Paraguay	I	15,3	15,3	0,0
	G	16,8	17,9	1,1
	BF	-1,5	-2,6	-1,1
Perú	I	20,5	19,5	-1,0
	G	22,7	22,2	-0,5
	BF	-2,1	-2,7	-0,6
Uruguay	I	26,0	28,0	2,0
	G	28,6	30,9	2,3
	BF	-2,6	-3,0	-0,4
Promedio	I			-0,35
	G			0,23
	BF			-0,58

Notas: I representa los ingresos fiscales. G los gastos fiscales. BF es el balance fiscal, calculada como la resta entre I y G. El nivel de gobierno considerado en las cifras corresponde a la Administración Central (Gobierno Central), excepto en el caso de Perú, donde se reporta el balance fiscal del Gobierno General, conforme a la clasificación utilizada en sus publicaciones oficiales y recurrentes. Las sumas pueden no coincidir por redondeo de las cifras. En el caso de Uruguay, la estimación del presupuesto corresponde al informe de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de 2023, el cual estima el resultado fiscal estructural para el año 2024.

Fuente: Elaboración propia en base a publicaciones oficiales de informes sobre finanzas públicas de cada país.

³ Estos límites están definidos como, en el caso del gasto primario, el rango superior del rango de ± 1 pp. del crecimiento real de largo plazo de la economía; y en el caso del gasto corriente, como el límite inferior del rango señalado.

Cuadro R.1.2
Cumplimiento de metas fiscales en países latinoamericanos 2024

PAÍS	REGLA FISCAL	UNIDAD	META INICIAL	META FINAL	RESULTADO PROYECTADO	CUMPLIMIENTO	
Brasil	Gasto	var. %	0,6 - 2,5	-	1,7	Sí	
	Balance	% PIB	0,0 ± 0,25		-0,08	Sí	
Colombia	Balance Estructural	% PIB	-0,2	-	-0,2	Sí	
Ecuador	Balance	% PIB	-1,9	-	-1,9	No [^]	
	Deuda	% PIB	40,0	-	52,2	No	
México	Gasto	% PIB	9,8	-	10,1	No	
Paraguay	Gasto	var. %	8,0	7,8	7,2	Sí	
	Balance	% PIB	-1,5	-2,6	-2,6	No*	
Perú	Gasto	Primario	var. %	4,7	-	2,3	Sí
		Corriente	var. %	2,7	-	0,9	Sí
	Balance	% PIB	-1,0	-2,8	-2,8	No*	
	Deuda	% PIB	38,0	-	33,2	Sí	
Uruguay	Gasto	var. %	2,8	-	4,8	No	
	Balance Estructural	% PIB	-2,6	-2,9	-3,4	No	
	Deuda	mill. USD	2.300	-	2.294	Sí	
Cumplimiento promedio	Meta inicial	%				51,2	
	Meta final	%				61,9	

* Cumple con la regla fiscal, pero con modificación de la meta.

[^] Cumple con la regla fiscal, pero con acciones correctivas.

Notas: El grado de cumplimiento de cada país es calculado como el cociente entre el número de reglas fiscales que cumplen sus objetivos y el número total de reglas fiscales existentes. El cumplimiento promedio se obtiene como el promedio de los grados de cumplimiento de todos los países. Perú y Paraguay modificaron la meta de su regla de balance, y Uruguay la meta de su regla de balance estructural. La regla de gasto de Paraguay no se ha modificado, solo que depende del IPC del período, ya que está definida como un techo en términos de variación del gasto igual a la variación anual del IPC más un 4%. Dado que la proyección de IPC ha cambiado en sus informes, ha cambiado el techo de gasto.

Fuente: Elaboración propia en base a publicaciones oficiales de informes sobre finanzas públicas de cada país.

Conclusiones

El grado de cumplimiento de las metas por parte de los países latinoamericanos con reglas fiscales en 2024 no ha variado significativamente respecto a años anteriores, lo que evidencia la persistencia de las dificultades para mantener los compromisos fiscales en una proporción relevante de la región analizada. Este fenómeno puede interpretarse desde dos perspectivas. Por un lado, a pesar de los nuevos desafíos macroeconómicos, sociales y climáticos que enfrenta la región, los países no han reducido el cumplimiento. No obstante, la posición fiscal de estos países es distinta al pasado. Las deudas públicas han incrementado de manera sostenida, llegando a niveles cercanos a los límites establecidos, incluso excediéndolos en algunos casos. Esto es especialmente crucial en el contexto actual, donde los planes de consolidación fiscal son herramientas subyacentes para garantizar la sostenibilidad de sus finanzas públicas. Por otro lado, la institucionalidad fiscal debe adecuarse a los desafíos que se presentan. En el contexto actual, los marcos fiscales y las reglas deben estar en constante evaluación en pos de modificaciones o perfeccionamientos que resguarden el objetivo de la sostenibilidad fiscal.

Bibliografía

1. Ardanaz, M., Ulloa-Suarez, C., & Valencia, O. (2023). Why Don't We Follow the Rules? Drivers of Compliance with Fiscal Policy Rules in Latin America and the Caribbean. Inter-American Development Bank Working Series N°IDB-WP1497.
2. Ministério do Planejamento e Orçamento. (2023). Orçamentos da Uniao Exercício Financeiro 2024. Projeto de Lei Orçamentária Anual (PLOA) 2024. Volume I.
3. Ministério do Planejamento e Orçamento. (2024). Orçamentos da Uniao Exercício Financeiro 2024. Projeto de Lei Orçamentária Anual (PLOA) 2025. Volume I.
4. Comité Autónomo de la Regla Fiscal de Colombia (CARF). (2024). Documento de análisis técnico sobre el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2024. Dirección Técnica del Comité Autónomo de la Regla Fiscal.
5. Comité Autónomo de la Regla Fiscal de Colombia (CARF). (2024). Documento de análisis técnico sobre el Proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) 2025. Dirección Técnica del Comité Autónomo de la Regla Fiscal.
6. Comité Autónomo de la Regla Fiscal de Colombia (CARF). (2024). Pronunciamento No. 13.
7. Ministerio de Economía y Finanzas de Ecuador. (2010). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP).
8. Ministerio de Economía y Finanzas de Ecuador. (2024). II Informe de Seguimiento al Plan de Fortalecimiento y Sostenibilidad Fiscal.
9. Ministerio de Economía y Finanzas de Ecuador. (2024). I Informe de Seguimiento al Plan de Fortalecimiento y Sostenibilidad Fiscal.
10. Ministerio de Economía y Finanzas de Ecuador. (2023). Programación Fiscal 2024-2028.
11. Ministerio de Economía y Finanzas de Ecuador. (2024). Programación Fiscal 2025-2028.
12. Ministerio de Economía y Finanzas de Ecuador. (2021). Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP).
13. Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México (SHCP). (2023). Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2024.
14. Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México (SHCP). (2024). Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2025.
15. Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México (SHCP). (2006). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México (SHCP). (2024). Presentación de los Criterios Generales de Política Económica (PreCGPE) 2025.
17. Ministerio de Economía y Finanzas de Paraguay. (2024). Informe de Finanzas Públicas de la República de Paraguay. Proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) 2024.
18. Ministerio de Economía y Finanzas de Paraguay. (2024). Informe de Situación Financiera de la Administración Central (SITUFIN) - Diciembre 2024.
19. Consejo Fiscal del Perú. (2024). Comunicado No. 04/2024 del Consejo Fiscal del Perú (CF).
20. Ministerio de Economía y Finanzas de Perú. (2023). Informe Anual de Proyecciones Macroeconómicas (IAPM) 2024-2027.
21. Ministerio de Economía y Finanzas de Perú. (2024). Reporte fiscal trimestral: Seguimiento de las Reglas Macrofiscales. Tercer Trimestre 2024.
22. Ministerio de Economía y Finanzas de Perú. (2023). Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2024-2027.
23. Ministerio de Economía y Finanzas de Perú. (2024). Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2025-2028.
24. Consejo Fiscal Asesor de Uruguay. (2024). Informe sobre el cálculo del Resultado Fiscal Estructural (RFE) al cierre de 2023.
25. Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay. (2024). Informe Fiscal 2023 (Versión Final).
26. Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay. (2024). Informe sobre el cálculo del Resultado Fiscal Estructural (RFE) - Consejo Fiscal de Asesoramiento (CFA).
27. Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay. (2023). Rendición de Cuentas 2022 (Resultado Fiscal Estructural 2023).
28. Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay. (2024). Rendición de Cuentas 2023 (Resultado Fiscal Estructural 2024).

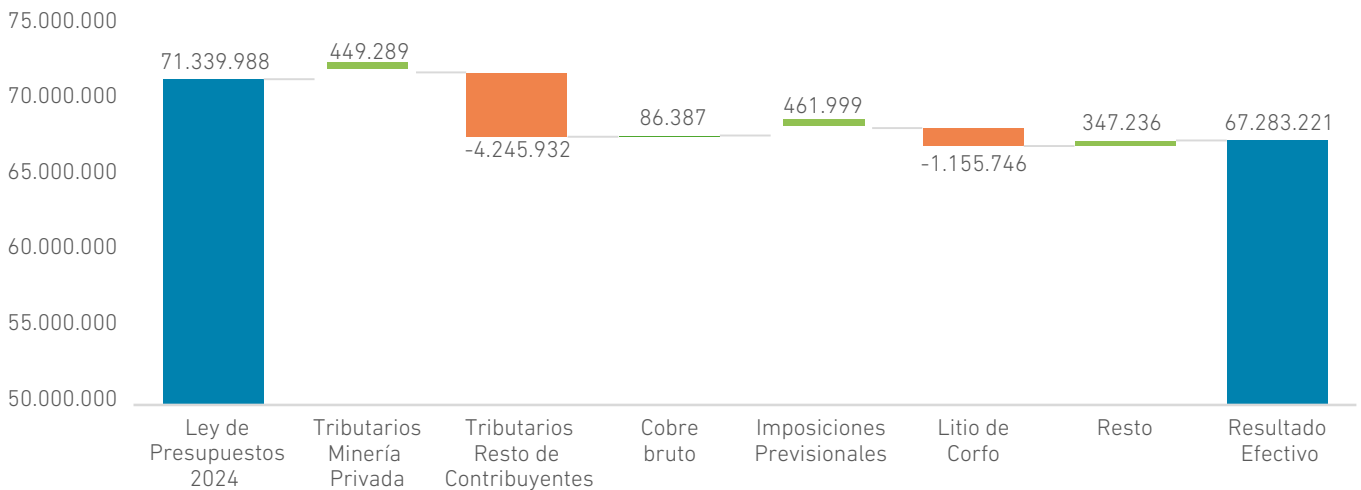
I.2. INGRESOS EFECTIVOS 2024

Los ingresos del Gobierno Central Total en 2024 muestran un alza real anual de 1,0%, alcanzando un total de \$67.283.221 millones (21,9% del PIB). El crecimiento de los ingresos fue empujado por la tributación de la minería privada que se expandió 41,5%, debido al inicio de la implementación de la Ley de Royalty, el aumento de la producción de cobre, y una mejora en su precio. Por su parte, la tributación del resto de los contribuyentes creció un 4,0%, empujado por el dinamismo del IVA (+6,6% anual). También presentan expansiones relevantes los aportes de Codelco al Fisco (cobre bruto, +9,6%) e imposiciones previsionales (+8,1%). Finalmente, la recaudación por rentas de la propiedad se reduce a menos de la mitad (-60,9%), debido a la caída en el precio del litio, incidiendo en menores pagos a Corfo por los contratos de explotación de pertenencias mineras en el Salar de Atacama con empresas privadas (Cuadro I.2.1).

Respecto a lo proyectado en el IFP del tercer trimestre de 2023, publicado con ocasión del proyecto de Ley de Presupuestos 2024, la recaudación fue de \$4.056.767 millones menor (Gráfico I.2.1). Esto se explica principalmente por dos causas. En primer lugar, el resultado de la Operación Renta fue \$3.081.554 millones por debajo de lo esperado, lo que además incidió en una reducción en la recaudación por pagos provisionales mensuales durante los meses posteriores a la operación renta. En total, la menor recaudación del impuesto a la renta de contribuyentes no mineros fue de \$4.245.932 millones.

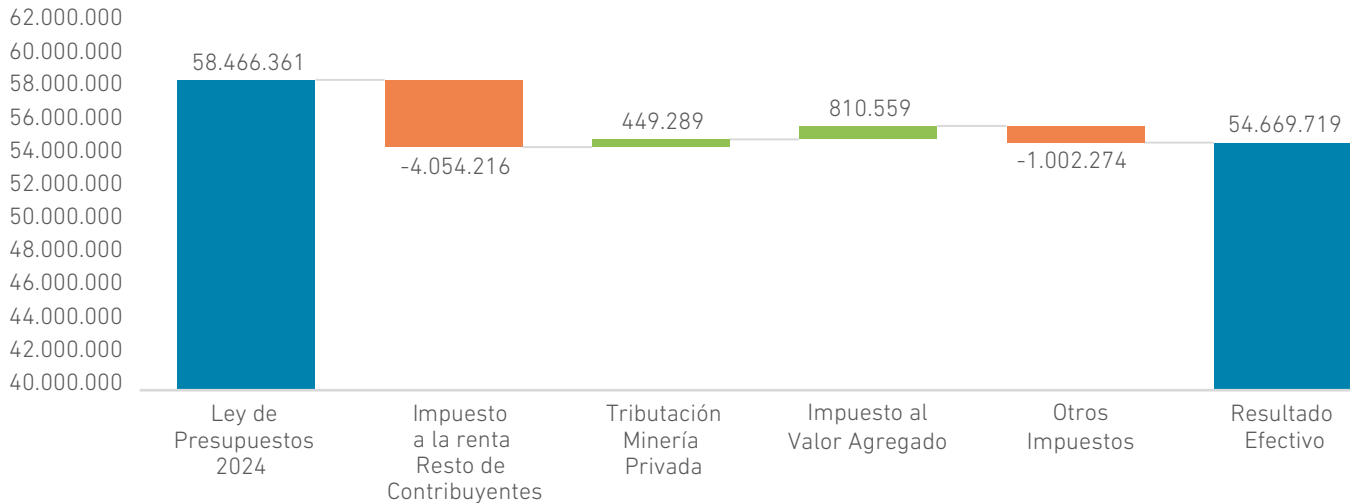
En segundo lugar, el precio del litio tuvo una abrupta caída de 79% en 2024 respecto al año previo, lo que redujo los ingresos por litio de Corfo en más de \$1.127.296 millones con respecto a lo esperado: esto equivale a una contracción en la recaudación de dos tercios respecto a lo anticipado. Esta caída se produjo a pesar de que la proyección de recaudación ya anticipaba una contracción de 42% respecto al año 2023, ante una reducción del precio por sobre las expectativas de mercado. Las desviaciones en impuesto a la renta resto de contribuyentes y litio se compensan parcialmente con sorpresas al alza en los ingresos tributarios de la minería privada e imposiciones previsionales.

Gráfico I.2.1
Ingresos del Gobierno Central Total:
Proyección de Ley de Presupuestos 2024 y resultado efectivo
(millones de pesos 2024)



Fuente: Dipres.

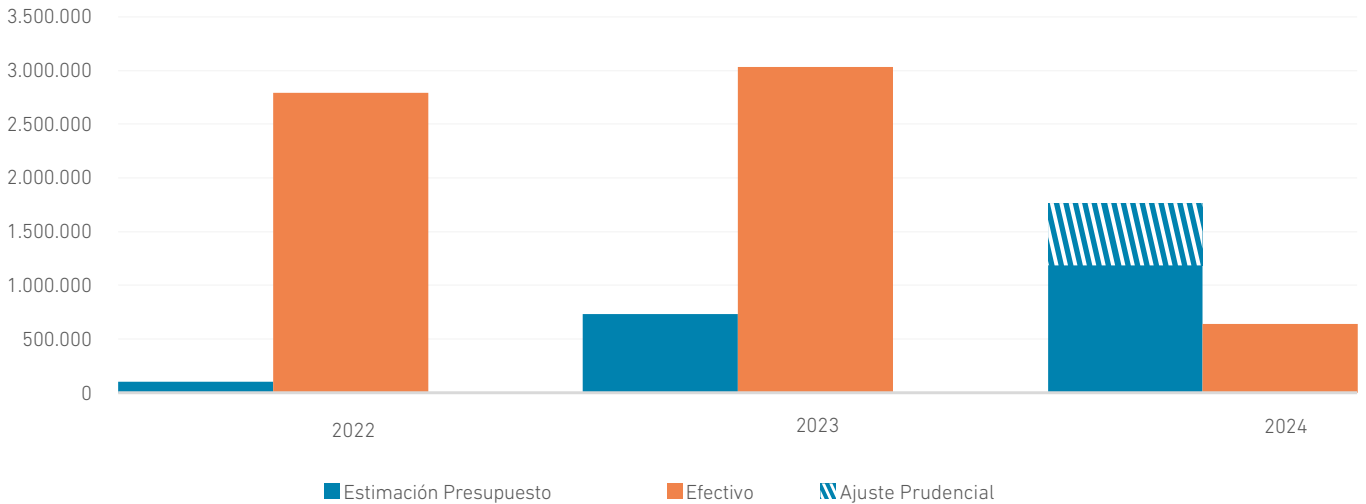
Gráfico I.2.2
Ingresos Tributarios del Gobierno Central Total:
Proyección de Ley de Presupuestos 2024 y resultado efectivo
 (millones de pesos 2024)



Fuente: Dipres.

Las desviaciones respecto a las proyecciones de la recaudación por litio y por impuesto a la renta de contribuyentes no mineros, que totalizaron más de 5.000 millones de dólares, reflejaron un momento de particular incertidumbre sobre estas variables. En el caso del litio, puesto que su precio se multiplicó por más de seis veces hacia 2022 y luego se redujo abruptamente en una proporción similar en algo más de un año (Gráfico I.2.3). Analistas de mercado atribuyen esta caída a un desbalance entre demanda y oferta que se acentuó durante el 2024. Dada la gran expectativa que se venía acrecentando por este mercado, la oferta de litio que creció a una velocidad mucho mayor que la demanda por este mineral, incidiendo no sólo en la abrupta caída del precio, sino que también la suspensión de operaciones en algunos yacimientos en el mundo. Adicionalmente, existen factores puntuales como que la economía china (principal mercado de automóviles eléctricos) se encuentra en fase de desaceleración; a la desaceleración en las ventas interanuales de vehículos eléctricos en Estados Unidos en el año 2024, y al decrecimiento de ventas en Europa producto del término/diminución de subsidios.

Gráfico I.2.3
Ingresos por Lito: Comparación Presupuestos y Efectivos 2022-2024
 (millones de pesos de 2024)



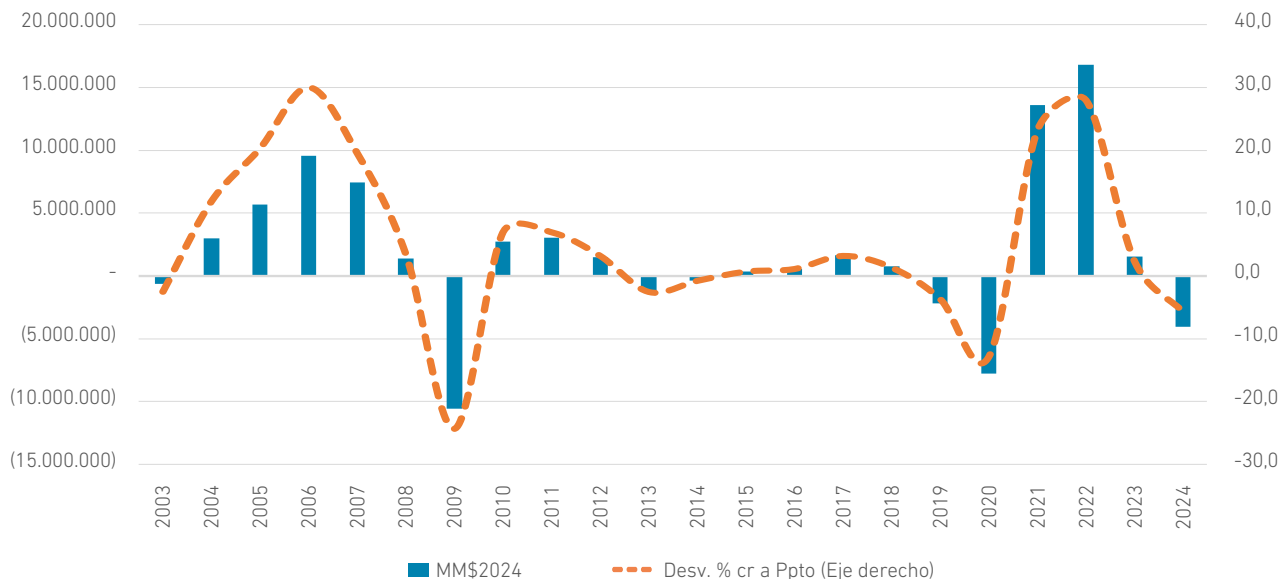
Nota: El Ajuste Prudencial corresponde al estimado al momento de la elaboración del Presupuesto 2024, por lo que los ingresos estructurales por litio fueron de menor magnitud que los efectivos.
 Fuente: Dipres.

Respecto al impuesto a la renta, se observaron shocks macroeconómicos sin precedentes durante el período 2019-2022 que se trasladaron diferidamente a través del sistema de pago del impuesto, a la vez que se implementaban una serie de modificaciones al sistema tributario, lo que dificultó aislar los componentes estructurales de los temporales en cuanto a su efecto sobre la recaudación tributaria.

Para hacerse cargo entre otros de estos desafíos, la Dirección de Presupuestos se encuentra en un proceso de fortalecimiento de sus metodologías de proyección de ingresos, para lo cual ha solicitado una asistencia técnica al Fondo Monetario Internacional (FMI). Este trabajo se justifica especialmente al constatar que desde la adopción de la regla fiscal se han registrado diferencias negativas de similar magnitud en al menos cuatro años (Gráfico I.2.4) Los resultados de esta asistencia se darán a conocer antes de la presentación del Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2025.

Gráfico I.2.4
Diferencia Ingresos Totales del Gobierno Central
Efectivo – Proyección Ley de Presupuestos⁽¹⁾ 2003-2024

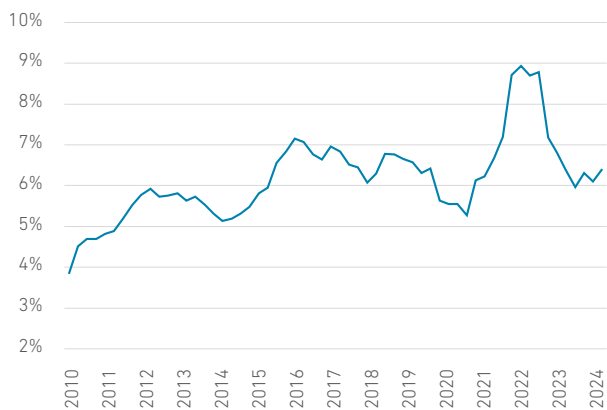
(millones de pesos de 2024 y variación porcentual respecto a Ley de Presupuestos)



(1) Proyección de ingresos que acompañó al proyecto de Ley de Presupuestos de cada año.
 Fuente: Dipres.

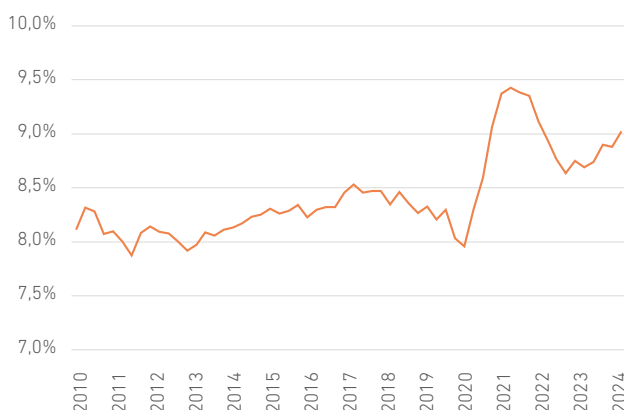
A mediados del año 2023, se estaba en presencia de un *shock* de ingresos tributarios sin precedentes, donde se mezclaba un desajuste macroeconómico con cambios tributarios. La parte transitoria y permanente del shock no era conocida en ese momento. Sin embargo, hoy se tiene mucha mejor información, para poder determinar cierta estabilidad en niveles prepandemia para el impuesto a la renta de contribuyentes no mineros como ratio del producto, mientras que para el caso del impuesto al valor agregado existe una tendencia al alza, por sobre los niveles previos a 2020, tomando en cuenta su proporción a la demanda interna (Gráficos I.2.5 y I.2.6).

Gráfico I.2.5
Impuesto a la renta resto de contribuyentes
 (12 meses, % del PIB)



Fuente: Dipres.

Gráfico I.2.6
Impuesto al Valor Agregado
 (12 meses, % de la demanda interna)



Fuente: Dipres.

Respecto a la estimación del informe pasado, el monto total de los ingresos resultó -\$2.852.533 millones menor (-0,9% del PIB). Este ajuste obedece a la materialización de menores ingresos tributarios netos de resto de contribuyentes (-0,9% del PIB), y en menor medida, por compensaciones entre los resultados a la baja en rentas de la propiedad (-0,1% del PIB) y cobre bruto (-0,2% del PIB), con los mayores ingresos percibidos por minería privada (+0,1% del PIB) y otros ingresos (+0,2% del PIB).

Respecto a las cifras por subtítulo, los ingresos tributarios netos mostraron un aumento de 5,8% real anual, alcanzando los \$54.669.719 millones (17,8% del PIB). Estos representaron un 81,3% de los ingresos recaudados en 2024. Esta variación se compone del alza de resto de contribuyentes de 4,0%, lo que representa dos tercios del aumento total, y de la tributación de la minería privada (GMP10) de 41,5%, explicando el tercio restante del incremento.

En detalle, respecto a la tributación de resto de contribuyentes, el incremento se debe al mayor IVA e impuesto a la renta, compensado en parte por menores impuestos a productos específicos y otros impuestos. El IVA crece un 6,6% real anual, expansión impulsada por el dinamismo observado el último trimestre del año (+12,6%). debido al incremento de 5,4% real del IVA declarado, y el aumento de las devoluciones de 3,7% real (lo afecta negativamente la recaudación) compensó un cuarto de tal incremento. El impuesto a la renta crece un 5,4% real donde, tal como en el caso del IVA, el cuarto trimestre (+30,0%) empuja el resultado anual. Los impuestos de declaración y pago mensual se expanden 7,8%, principalmente debido a la implementación del impuesto sustitutivo de impuestos finales (ISIF). Por otro lado, los pagos provisionales mensuales se reducen en un -6,8% real, debido a la exigente base de comparación durante el primer trimestre, donde se contrajeron 21,9%. Con todo, en el cuarto trimestre crecieron 9,0% anual.

Respecto a los impuestos a productos específicos, éstos caen un 8,5% real anual, debido a la menor recaudación de impuestos a los tabacos, cigarros y cigarrillos de -14,8% real³ y de combustibles de -7,7% real, ambos con similar incidencia sobre la menor recaudación de este impuesto. A su vez, los otros ingresos tributarios se contraen 125,2% anual. Este resultado se explica por una Fluctuación Deudores mayor en términos absolutos, lo cual tiene un efecto negativo sobre la recaudación, con una variación de -38,0%, asociado al reconocimiento de créditos impagos, principalmente por el aumento de la morosidad del Crédito con Garantía del Estado (CAE). Aunque históricamente estos menores ingresos por morosidad se han registrado dentro de las cuentas tributarias, su naturaleza no es tributaria. Desde el año 2024, la Dipres está trabajando en mejoras metodológicas a la clasificación de estos ingresos que permitan reportarlo adecuadamente como menores ingresos no tributarios.

En cuanto a los contribuyentes mineros (GMP10), el incremento se debe a los mayores pagos provisionales mensuales de 26,4%, incidido tanto por el aumento del precio del mineral como por la implementación de la ley de Royalty Minero. Esto explica cerca de dos tercios del incremento total. Por otro lado, la declaración anual menos negativa en un -74,7% y el aumento de la declaración y pago mensual de 71,2% real explican el tercio restante del incremento total.

Al comparar con las proyecciones del informe pasado, los ingresos tributarios netos resultaron menores a lo esperado en -\$2.463.292 millones (-0,8% del PIB). Esto es resultado de la menor recaudación efectiva en impuesto a la renta (-0,3% del PIB), IVA (-0,2% del PIB), impuestos a productos específicos (-0,1% del PIB) y otros (-0,1% del PIB). Respecto al primero, se explica por el menor impuesto a la renta de los contribuyentes no mineros (-0,5% del PIB), compensada levemente por los contribuyentes mineros (+0,1% del PIB).

En particular, el menor impuesto a la renta de resto de contribuyentes respecto al informe anterior se explica por la menor declaración y pago mensual (-0,2% del PIB) y menores pagos provisionales mensuales (-0,3% del PIB), en línea ajuste a la baja en la proyección de crecimiento no minero. En cuanto al IVA, se debe al menor IVA declarado de -2,6% real anual (-0,4% del PIB), compensado levemente por menores devoluciones de -3,6% real (+0,2% del PIB), resultado del ajuste a la baja de la demanda interna y del consumo total. Pese a lo anterior, se expandió significativamente respecto al año anterior.

En cuanto a los impuestos a productos específicos, se registró una menor recaudación en la tributación a los tabacos, cigarros y cigarrillos de -21,2% real respecto al IFP pasado (-0,1% del PIB). Por último, la disminución de otros tributarios se compone de la mayor fluctuación de deudores más diferencias pendientes, en términos absolutos, de

³ Los últimos años, se observa una tendencia a la baja en la recaudación, aunque con un comportamiento volátil mes a mes.

9,4% real (-0,1% del PIB), lo cual incide negativamente en la recaudación, y menores ingresos percibidos por otros de -12,8% (-0,1% del PIB), donde incide mayoritariamente la menor recaudación por impuesto a herencias y donaciones.

Por su parte, cobre bruto (Codelco) presenta un aumento de 9,6% real anual. Esto se explica por los mayores íntegros por Transferencias de la Ex-Ley Reservada del cobre de 12,3% real. Esto es levemente compensado por los menores pagos de impuestos de -12,3% real. Codelco no efectuó traspasos de utilidades (excedentes) al Fisco en 2023 ni en 2024. Respecto al informe pasado, estos disminuyeron un 27,4% (-\$514.021 millones, -0,2% del PIB).

Respecto a los demás componentes de ingresos, presentan variaciones positivas las imposiciones previsionales (8,1% real anual), ingresos de operación (7,3%), otros ingresos (6,0%) y venta de activos físicos (36,4%). Por el contrario, donaciones y rentas de la propiedad presentan variaciones negativas de -18,4% real anual y -60,9%, respectivamente.

En cuanto a las rentas de la propiedad, la disminución anual se debe a menores pagos de SQM y Albemarle a Corfo acorde a los contratos de explotación de litio de -70,9% producto de la fuerte disminución del precio del mineral. Además, estos se ajustan a la baja respecto al informe pasado (-0,1% del PIB), debido a menores pagos durante el último trimestre. Finalmente, respecto a otros ingresos, el aumento anual de 6,0% se concentra en la Partida de Tesoro Público.

Cuadro I.2.1

Ingresos Gobierno Central Total 2024

(millones de pesos de 2024, % variación real y % del PIB)

	PROYECCIÓN	EJECUCIÓN	DIFERENCIA	EJECUCIÓN	
	IFP 3T24 (1)	2024 (2)	EJECUCIÓN 2024 - IFP 3T24 (3) = (2) - (1)	2024	
	MM\$	MM\$	MM\$	VAR. REAL ANUAL (%)	% DEL PIB
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	70.123.258	67.265.586	-2.857.673	1,0	21,9
Ingresos tributarios netos	57.133.011	54.669.719	-2.463.292	5,8	17,8
<i>Tributación minería privada (GMP10)</i>	3.008.197	3.447.179	438.982	41,5	1,1
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	54.124.814	51.222.540	-2.902.274	4,0	16,7
Cobre bruto (Codelco)	1.859.105	1.345.085	-514.021	9,6	0,4
Imposiciones previsionales	3.829.165	3.686.961	-142.205	8,1	1,2
Donaciones	169.242	76.216	-93.026	-18,4	0,0
Rentas de la propiedad	2.307.554	1.944.391	-363.163	-60,9	0,6
<i>Ingresos por litio de Corfo</i>	710.477	630.070	-80.407	-	0,2
<i>Resto de rentas de la propiedad</i>	1.597.077	1.314.321	-282.75	-	0,4
Ingresos de operación	1.498.006	1.473.761	-24.246	7,3	0,5
Otros ingresos	3.327.174	4.069.454	742.280	6,0	1,3
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.496	17.636	5.140	36,4	0,0
Venta de activos físicos	12.496	17.636	5.140	36,4	0,0
TOTAL	70.135.754	67.283.221	-2.852.533	1,0	21,9

Fuente: Dipres.

Fe de erratas: En el Cuadro I.2.1 se corrigieron los valores correspondientes a las columnas "Diferencia Ejecución 2024 - IFP 3T24" y "% del PIB" en las filas "Ingresos de operación" y "Otros ingresos".

Cuadro I.2.2

Ingresos tributarios acumulados 2024

(millones de pesos 2024, % de variación real y % del PIB)

	MM\$	DIFERENCIA 2024-2023	VAR. REAL ANUAL (%)	% DEL PIB
1. IMPUESTOS A LA RENTA	23.122.723	2.019.275	9,6	7,5
Declaración anual	-1.244.707	1.508.351	-54,8	-0,4
Impuestos	15.329.239	-1.983.919	-11,5	5,0
Sistemas de pagos	-16.573.947	3.492.270	-17,4	-5,4
Declaración y Pago Mensual	8.771.303	779.635	9,8	2,9
Pagos Provisionales Mensuales	15.596.127	-268.711	-1,7	5,1
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	26.779.147	1.650.410	6,6	8,7
I.V.A Declarado	40.584.417	2.071.537	5,4	13,2
Crédito Especial Empresas Constructoras	-406.512	58.746	-12,6	-0,1
Devoluciones	-13.398.757	-479.873	3,7	-4,4
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	3.535.237	-328.664	-8,5	1,2
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	966.742	-168.524	-14,8	0,3
Combustibles	2.498.108	-208.708	-7,7	0,8
Derechos de Extracción Ley de Pesca	70.387	48.567	222,6	0,0
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	775.431	-53	0,0	0,3
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	538.210	37.916	7,6	0,2
6. OTROS	-81.029	-402.712	-125,2	0,0
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-1.950.444	-536.699	38,0	-0,6
Otros	1.869.415	133.987	7,7	0,6
Herencias y Donaciones	200.901	-49.083	-19,6	0,1
Sobretasa Bienes Raíces	501.771	13.958	2,9	0,2
Impuesto sobre Contaminantes	246.259	5.761	2,4	0,1
Intereses y Multas	414.106	27.493	7,1	0,1
Resto	506.377	135.858	36,7	0,2
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	54.669.719	2.976.172	5,8	17,8

Nota: declaración anual, sistema de pagos, crédito especial empresas constructoras, devoluciones de IVA, otros y fluctuación deudores más diferencias pendientes fueron montos negativos en 2023.

Fuente: Dipres.

I.3. INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS 2024

Desde el año 2001, la política fiscal chilena se ha basado en la regla de Balance Estructural del Gobierno Central Total. Por lo tanto, son los ingresos cíclicamente ajustados, también llamados ingresos estructurales, y no los efectivos, la base sobre la cual se determina el gasto de gobierno en cada Presupuesto. La estimación de los ingresos cíclicamente ajustados se realiza descontando el efecto del ciclo de la actividad económica, del precio del cobre y las rentas de la propiedad provenientes del litio⁴ de las estimaciones de ingresos efectivos del Gobierno Central.

Se debe señalar que todo el proceso de cálculo, tanto de los parámetros estructurales —a través de las convocatorias a los respectivos Comités Consultivos— como de los resultados de la estimación del indicador del BCA para 2024, fue supervisado y revisado por el Consejo Fiscal Autónomo (CFA).

De esta manera, en base a los ingresos efectivos y a los parámetros estructurales o de referencia para 2024 obtenidos a partir del Comité Consultivo del Cobre y del PIB no minero tendencial reunidos en julio de 2023, y del umbral del litio 2024 calculado con información histórica de ingresos por dicho concepto, se estiman ingresos cíclicamente ajustados por \$66.412.154 millones para 2024 (Cuadro I.3.1). Estos fueron corregidos a la baja respecto de lo estimado en el informe previo, principalmente por el efecto de menores ingresos estructurales de la tributación de contribuyentes no mineros (Resto de Contribuyentes) y de Cobre Bruto (Codelco). Por otro lado, esta baja fue parcialmente compensada por el alza de los ingresos tributarios mineros (GMP10) y por los otros ingresos (que no se ajustan cíclicamente).

Cuadro I.3.1
Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2024

	PROYECCIÓN IFP 3T24	PROYECCIÓN IFP 4T24
PIB NO MINERO		
PIB No Minero Tendencial (% de variación real)	2,3	2,3
Brecha PIB No Minero (%)	0,17	0,44
COBRE		
Precio de referencia (USc\$2024/lb)	386	386
Ventas Codelco (MTFM)	1.340	1.284
Producción GMP10 (MTFM)	3.02	2.996
LITIO		
Umbral del litio (% del PIB)	0,4	0,4
Ajuste (% del PIB)	N/A	N/A

Nota: El PIB No Minero Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre de 2024 corresponden a los estimados por los Comités reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto 2024, en julio de 2023. Por su parte, el umbral del litio 2024 corresponde al promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2018 y julio de 2023, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2018 y julio de 2023.

N/A: No aplica. La diferencia entre los ingresos provenientes de la explotación del litio y el umbral del litio es negativa.

Fuente: Dipres.

⁴ La incorporación del umbral de litio en el cálculo de los ingresos estructurales está establecida en el [Decreto N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda](#), que aprueba la metodología, procedimiento y publicación del cálculo de Balance Estructural.

Cuadro I.3.2

Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2024

(millones de pesos 2024, % de variación real y % del PIB)

	PROYECCIÓN IFP 3T24 (1)	CIERRE PRELIMINAR IFP 4T24 (2)	DIFERENCIA IFP 4T24-3T24 (3) = (2) - (1)	EJECUCIÓN 2024	
	MM\$	MM\$	MM\$	VAR. REAL ANUAL (%)	% DEL PIB
TOTAL INGRESOS	69.270.859	66.412.154	-2.858.705	1,0	21,6
Ingresos Tributarios Netos	56.747.222	54.404.349	-2.342.873	6,8	17,7
<i>Tributación Minería Privada</i>	2.487.923	2.844.752	356.829	100,2	0,9
<i>Tributación Resto de Contribuyentes</i>	54.259.299	51.559.597	-2.699.702	4,1	16,8
Cobre bruto	1.373.801	723.837	-649.965	-32,7	0,2
Imposiciones Previsionales de Salud	3.121.916	3.035.080	-86.837	9,3	1,0
Ingresos por litio de Corfo	710.477	637.832	-72.645	-	0,2
Otros ingresos ⁽¹⁾	7.317.442	7.611.056	293.614	-30,4	2,5

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad, Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dipres.

La baja en los ingresos estructurales por la tributación Resto de Contribuyentes es explicada principalmente por los menores ingresos efectivos respecto de lo estimado en el informe previo, de acuerdo con lo informado en la sección anterior, lo que no alcanza a ser compensado por el mayor ajuste cíclico dada la mayor brecha del PIB no minero —cuyo nivel efectivo estimado se encuentra levemente bajo el tendencial—. Por otra parte, en el caso del Cobre Bruto, los menores ingresos estructurales se explican por un menor nivel efectivo respecto a lo proyectado, como también por una mayor brecha en el precio del cobre en un escenario donde el precio efectivo se encontró por sobre el de tendencia.

Finalmente, los ingresos cíclicamente ajustados que incidieron al alza se explicaron principalmente por el mayor resultado efectivo al cierre del año.

I.4. GASTO GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2024

El gasto del Gobierno Central Total al cierre de 2024 aumentó 3,5% real respecto del año anterior, alcanzando un monto de \$76.163.870 millones, equivalente al 24,8% del PIB estimado para el año (Cuadro I.4.1). El cierre reportado es menor a la proyección del IFP 3T24, la cual ya representaba una disminución con respecto al IFP 2T24, debido a la gestión presupuestaria que permitió la absorción de las mayores presiones de gastos contempladas previamente.

Cuadro I.4.1

Gastos Gobierno Central Total 2024

(millones de pesos 2024 y % de variación real)

	MM\$	% DE VAR. 2024/2023	% DE VAR. 2024/ LEY INICIAL 2024 ⁽¹⁾	% DE VAR. IFP 4T24/3T24
ACTUALIZACIÓN DEL GASTO IFP 3T24⁽²⁾	76.195.175	3,5	-0,9	
Aumento Gasto por Intereses	23.092			
Ajuste adicional	-54.397			
ACTUALIZACIÓN DEL GASTO IFP 4T24⁽³⁾	76.163.870	3,5	-1,0	0,0

(1) Se incorpora en la ley inicial de 2024 la estimación de gasto extrapresupuestario.

(2) Con supuestos de inflación y tipo de cambio del IFP 3T24: 3,9% y \$928 por dólar, respectivamente.

(3) Datos de inflación y tipo de cambio del IFP 4T24: 3,9% y \$944 por dólar, respectivamente.

Fuente: Dipres.

El gasto del Gobierno Central Presupuestario alcanzó a diciembre una ejecución de \$76.158.201 millones, equivalente a una variación de 3,5% respecto de 2023 (Cuadro I.4.2), la que se descompone en un crecimiento del gasto corriente de anual de 3,6% real en el gasto corriente (transacciones que afectan el patrimonio neto) y de 2,6% real en el gasto de capital (transacciones en activos no financieros).

Cuadro I.4.2

Gastos Gobierno Central Presupuestario a diciembre 2024

(millones de pesos 2024, % de variación real y % del PIB)

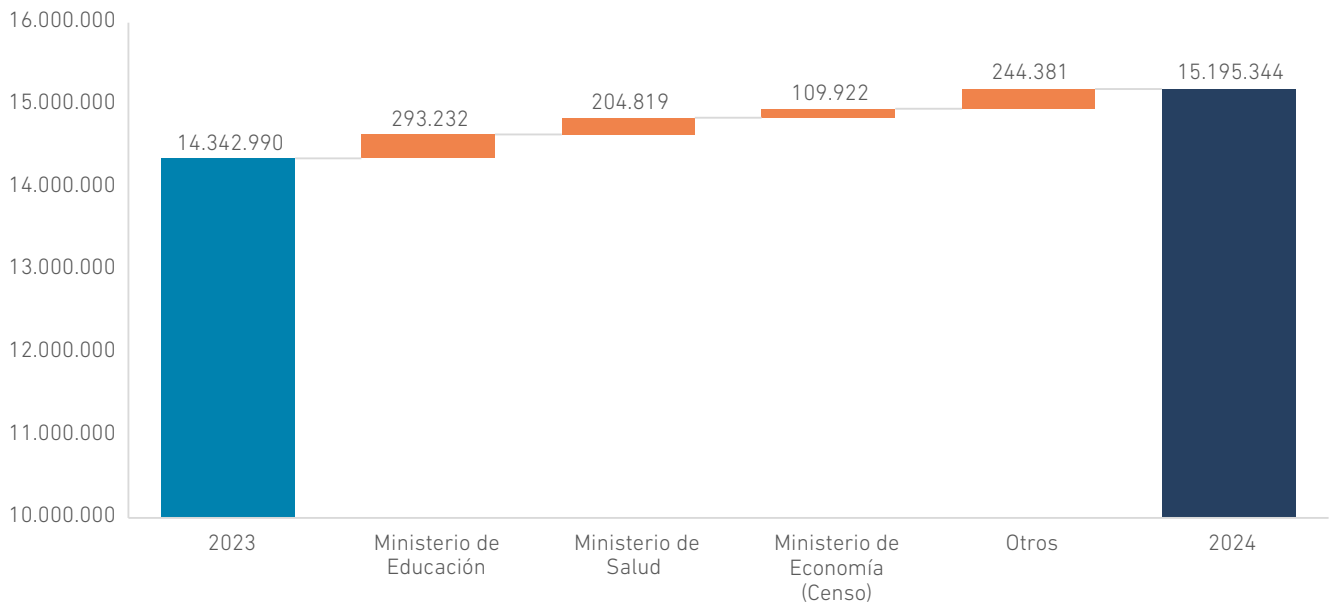
	MM\$	VAR. REAL ANUAL [%]	% DEL PIB
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	65.740.522	3,6	21,4
Personal	15.195.344	5,9	4,9
Bienes y servicios de consumo y producción	6.031.818	6,3	2,0
Intereses	3.764.121	22,4	1,2
Subsidios y donaciones	26.056.875	0,2	8,5
Prestaciones previsionales	14.350.522	1,7	4,7
Otros	341.842	50,2	0,1
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.417.679	2,6	3,4
Inversión	4.416.381	1,0	1,4
Transferencias de capital	6.001.298	3,8	2,0
TOTAL	76.158.201	3,5	24,8

Fuente: Dipres.

La variación del **gasto corriente presupuestario** se explica principalmente por el mayor **gasto en personal** en comparación con el mismo período del año anterior (5,9%) y el incremento en el gasto en intereses (22,4%). El crecimiento del gasto en personal se debe al inicio de actividades de establecimientos de salud en el Ministerio de Salud y al traspaso de docentes y asistentes de educación a los Servicios Educativos de los Servicios Locales de Educación (SLEP) del Ministerio de Educación⁵. Adicionalmente se explica por el mayor gasto en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en encuestadores para la realización del Censo de Población y Vivienda 2024. Estos tres factores explican un 71,3% del incremento del gasto en personal del conjunto del Gobierno Central.

Gráfico I.4.1
Diferencias en gasto en personal en 2023 y 2024

(Millones de pesos 2024)



Fuente: Dipres.

En tanto, el aumento del **gasto en intereses** está explicado por la incorporación de nuevas emisiones en 2024 que generan incrementos en el monto de intereses principalmente en los meses de abril, julio y octubre. También influye en promedio, el mayor nivel de tipo de cambio observado en 2024 y que afecta a la deuda denominada en dólares (Recuadro 2).

En tanto, el resultado del **gasto de capital** responde al crecimiento de 3,8% de las **transferencias de capital** y al 1,0% de la **inversión**. El desempeño de las **transferencias de capital** (3,8%) está explicado por la ejecución del Plan de Emergencia Habitacional en el Ministerio de Vivienda y urbanismo. En tanto, el crecimiento de la **inversión** (1,0%) se debe a las mayores ejecuciones en el Ministerio de Salud y en el Ministerio de Obras Públicas.

En relación con la tasa de ejecución del gasto Presupuestario, esta alcanzó un 99,0% de la Ley Aprobada para el año (Gráfico I.4.2). Las partidas que han mostrado los mayores avances en la ejecución del gasto presupuestario son el Ministerio de Hacienda, la Contraloría General de la República y el Ministerio de Agricultura, con tasas de ejecución de 120,3%, 118,5% y 116,3%, respectivamente, sobre la Ley Aprobada. El avance del Ministerio de Hacienda se debe al gasto en personal, ya que la Ley Inicial de Presupuestos no considera recursos en la partida para el pago de la asignación institucional y el pago del Incentivo Tributario, por lo que se incorporan mediante decreto de modificación

⁵ Cabe señalar que los establecimientos se financiaban previamente por subvenciones educacionales, registradas en el subtítulo de subsidios y donaciones, lo que cambia a gastos en personal al tratarse de SLEP.

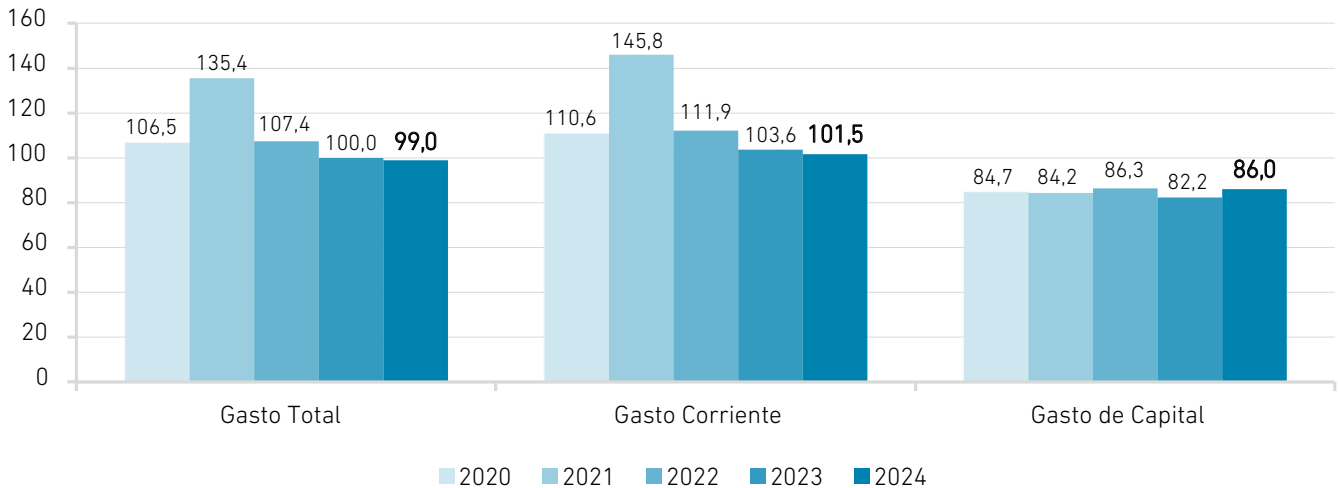
presupuestaria. Mientras que el avance de la Contraloría General de la República se debe al gasto en personal, toda vez que, la Ley Inicial de Presupuestos no considera recursos en la partida para el pago del Incentivo Tributario, por lo que se incorpora mediante decreto de modificación presupuestaria. Por último, el avance del Ministerio de Agricultura se explica por un mayor avance en gastos destinados al combate de incendios en la Corporación Nacional Forestal (CONAF).

En detalle, el componente de gasto corriente presentó una tasa de avance de la Ley aprobada de 101,5% a diciembre de 2024, con un porcentaje de avance inferior a lo observado los años previos, pero más cercano al nivel estipulado en la Ley Aprobada y está encabezado por los gastos del Ministerio de Salud. Por su parte, el gasto de capital presentó una tasa de avance de la Ley aprobada a diciembre de 86,0%, el segundo mayor en cinco años, y se explica por la ejecución del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por el Plan de Emergencia Habitacional, y en menor medida por el avance en iniciativas de inversión en el Ministerio de Obras Públicas.

Gráfico I.4.2

Gasto del Gobierno Central Presupuestario: Total, Corriente y de Capital 2020-2024

(% del avance a diciembre sobre la Ley Aprobada⁽¹⁾)



(1) Para 2021 y 2022 se considera Ley Aprobada + FET.
Fuente: Dipres.

Finalmente, es preciso señalar que el gasto del Gobierno Central Presupuestario 2024 aumentó en 3,5% real y el gasto del Gobierno Central Extrapresupuestario disminuyó 56,9% real.

RECUADRO 2. ANÁLISIS DIFERENCIAS ENTRE GASTO PRESUPUESTARIO 2024 Y LA EJECUCIÓN EFECTIVA ANUAL

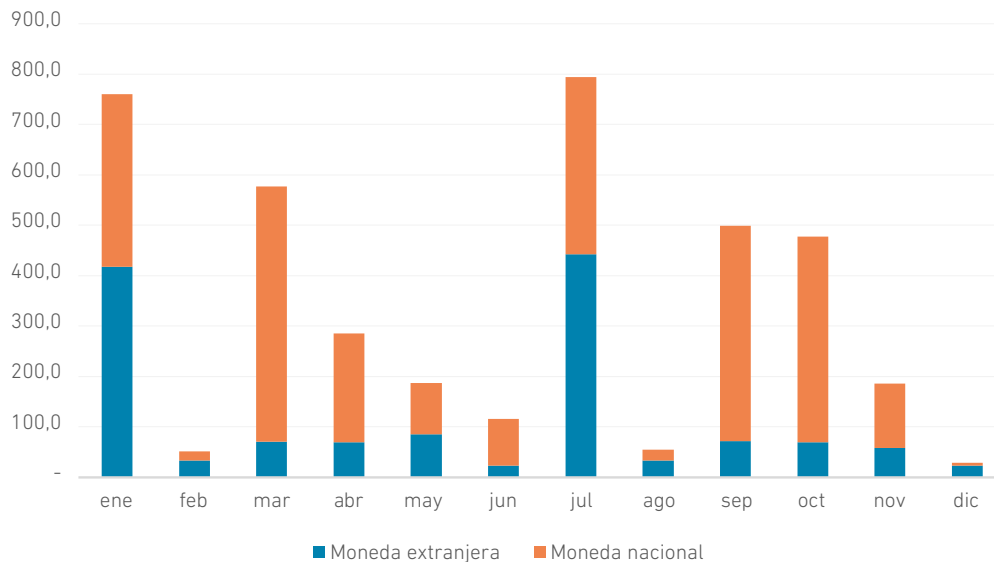
Diferencia en gasto por intereses

Las condiciones macroeconómicas del año, expresados en los escenarios que constan en los Informes de Finanzas Públicas, han cambiado significativamente en comparación a las previstas inicialmente al momento de la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos 2024. Esta situación ha incidido en que los gastos ejecutados del Gobierno Central Presupuestario difieran de los estimados inicialmente.

Entre los principales componentes afectados se encuentra el gasto en intereses de la deuda, dado que contiene un componente significativo en moneda extranjera (dólares).

El Gráfico R.2.1 muestra el gasto efectivo en intereses presupuestarios¹ en moneda nacional y extranjera, presentado en millones de dólares.

Gráfico R.2.1
Gasto en intereses presupuestarios 2024^{1,2}
(millones de dólares)



Nota1: La moneda nacional se traspasó a dólar utilizando el tipo de cambio mensual respectivo.

Nota2: Los aumentos en el pago de intereses se deben a las condiciones establecidas en los bonos, que definen su periodicidad de pagos.

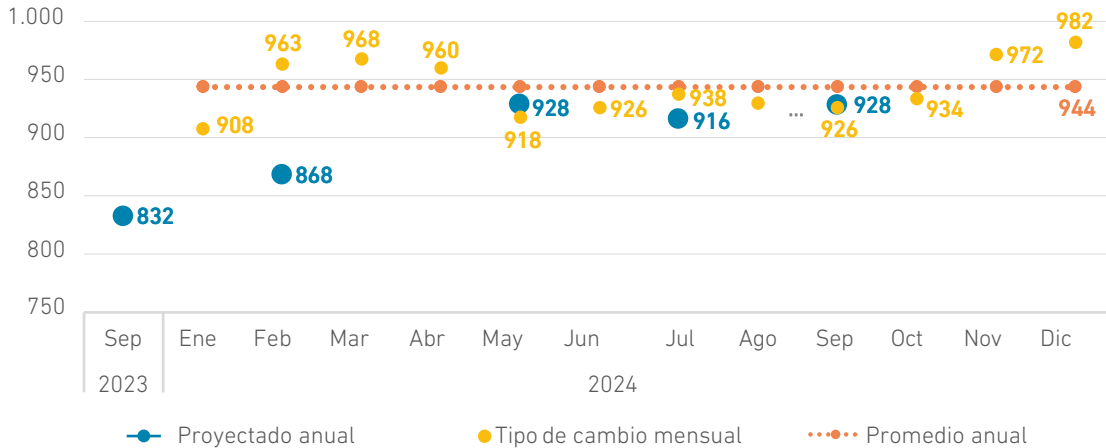
Fuente: Dipres.

En detalle, en el IFP 3T23 se estimó un tipo de cambio inicial de \$832,4 para el año 2024; sin embargo, durante el año se observó una importante depreciación del tipo de cambio, lo que llevó a que finalmente el promedio anual alcanzara \$943,6 por dólar. El Gráfico R.2.2 muestra la evolución del tipo de cambio mensual durante 2024 y las proyecciones realizadas en los Informes de Finanzas Públicas del período.

¹ En el análisis se consideró el gasto en intereses presupuestario que no considera el gasto por intereses de los bonos de reconocimiento (gasto extrapresupuestario).

Gráfico R.2.2 Evolución del tipo de cambio y proyección

(pesos por dólar)

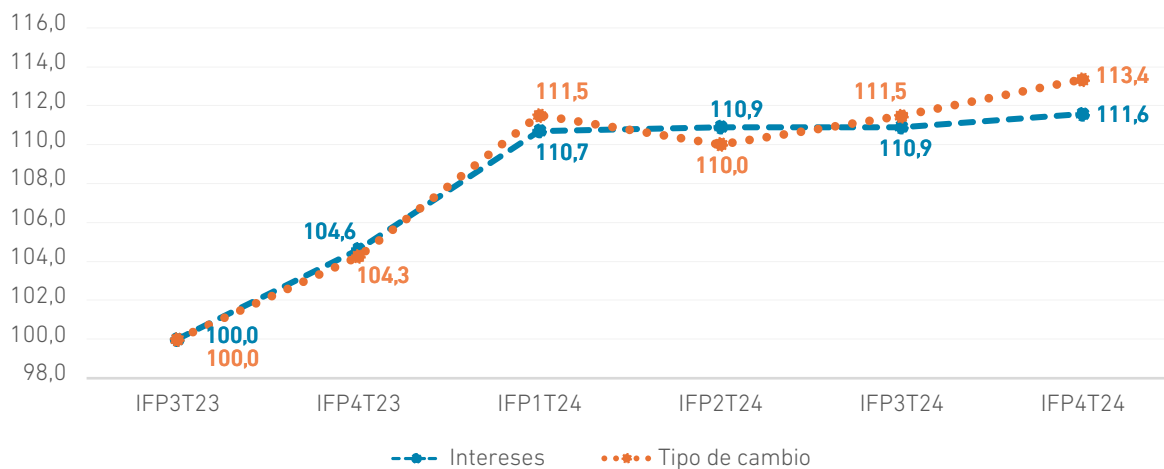


Fuente: Dipres.

El Gráfico R.2.3 representa la evolución de las estimaciones del tipo de cambio y gasto en intereses presupuestario en función de sus estimaciones iniciales (base 100). Como se observa en el gráfico, a medida que se incorpora información efectiva, las proyecciones se incrementan, lo que se traduce en un aumento, en particular, del gasto en intereses.

Gráfico R.2.3 Evolución de las proyecciones de tipo de cambio y gasto en intereses presupuestario

(base 100=IFP 3T23)



Nota: Se considera para ambas variables del Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre de 2023 base 100 respectivamente.

Fuente: Dipres.

Diferencia en gasto primario

El Gráfico R.2.4 muestra la diferencia entre la estimación de la Ley inicial 2024 del gasto primario incorporando el reajuste al gasto en personal y las leyes especiales, y el gasto primario ejecutado del Gobierno Central Presupuestario en el año. Al revisar la información, se evidencian significativos esfuerzos en la gestión presupuestaria del año por la contención del aumento de gastos en diferentes subtítulos a lo largo del período.

Entre las alzas se encuentra el crecimiento del gasto en personal, bienes y servicios de consumo y producción, prestaciones previsionales y otros:

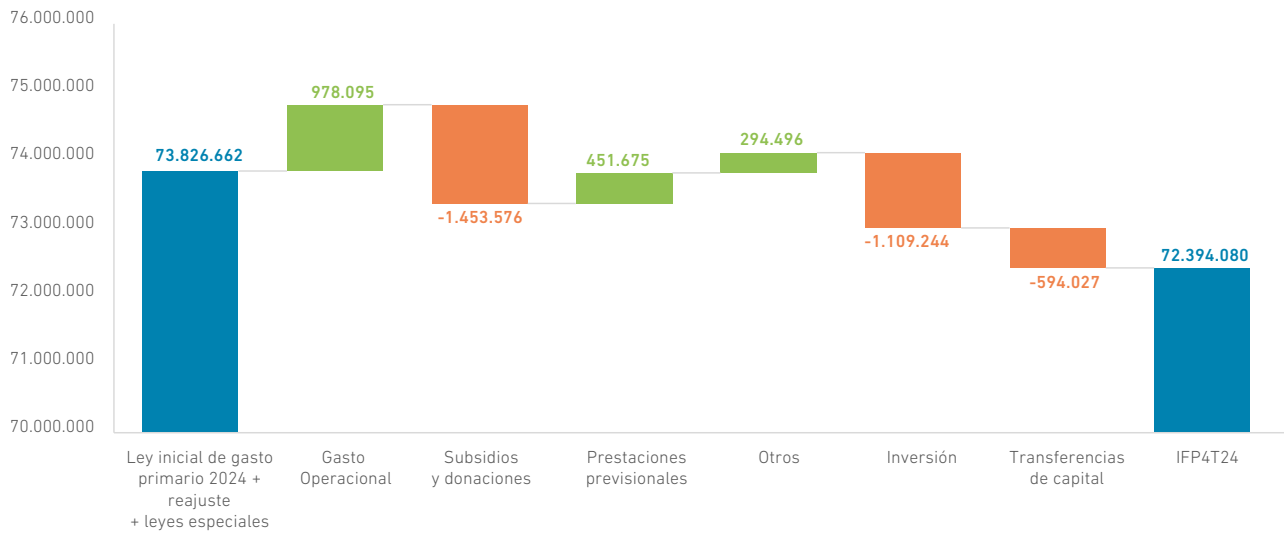
- El aumento en **gastos operacionales** se debe al crecimiento de \$468.232 millones del gasto en personal explicado por las asignaciones por desempeño, y por el incremento de \$509.863 millones en bienes y servicios de consumo y producción debido a los mayores gastos en los servicios de salud.
- Las **prestaciones previsionales** se incrementaron \$451.675 principalmente por los gastos en bonos y aguinaldos del sector pasivo ejecutados a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y en menor medida, por los gastos en bonificaciones por retiro de funcionarios, y gastos en el Subsidio de Incapacidad Laboral y Movilidad Libre Elección ejecutados en el Ministerio de Salud.
- El gasto en **otros** creció \$294.496 millones explicado por el cumplimiento de sentencias ejecutoriadas, principalmente a través de Operaciones Complementarias del Tesoro Público, y en menor medida, ejecutadas en el Ministerio de Salud.

Por otro lado, se evidenciaron contenciones en subsidios y donaciones, inversión y transferencias de capital:

- La caída de \$1.453.576 millones de **subsidios y donaciones** se explica por el uso de la provisión de financiamientos comprometidos y de la asignación de bonificaciones y asignaciones variables consultadas en el Tesoro Público.
- La **inversión** disminuyó en \$1.109.244 millones por el ajuste en iniciativas de inversión del Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Las **transferencias de capital** se redujeron en \$594.027 explicado por el ajuste en el financiamiento a los Gobiernos Regionales y en el Ministerio de Obras Públicas.

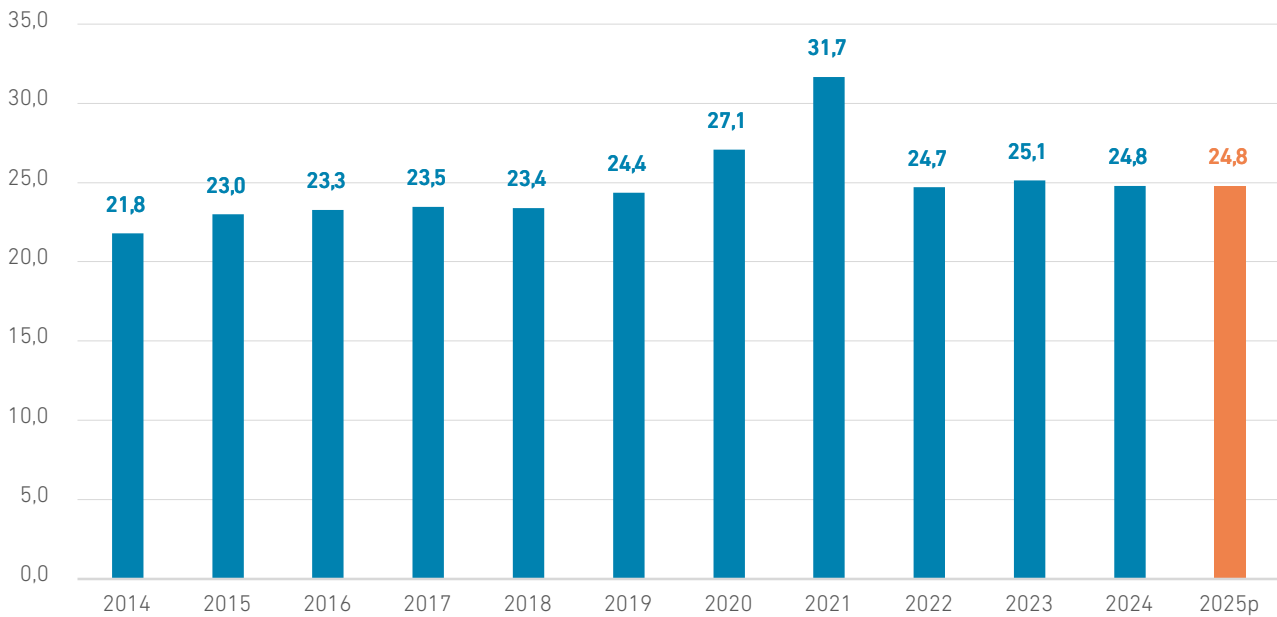
En total, la disminución del gasto entre los indicadores equivale a \$1.432.582 millones. Por último, el Gráfico R.2.5 muestra la evolución del gasto presupuestario como porcentaje del PIB de cada año.

Gráfico R.2.4
Diferencias en estimación del gasto y efectivo primario
 (millones de pesos de 2024)



Fuente: Dipres.

Gráfico R.2.5
Gasto Gobierno Central Presupuestario 2014 – 2025p
 (% del PIB de cada año)



p: proyectado
 Fuente: Dipres.

I.5. BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO PRELIMINAR DEL GOBIERNO CENTRAL 2024

Los ingresos efectivos totales del Gobierno Central alcanzaron un monto de \$67.283.221 millones. El gasto del Gobierno Central durante 2024 alcanzó un monto de \$76.163.870 millones (Cuadro I.5.1). Dado lo anterior, se obtiene un déficit efectivo de \$8.880.648 millones, equivalente a 2,9% del PIB estimado para 2024. Este resultado es significativamente más deficitario que el proyectado en el informe anterior (-2,0% del PIB).

En el marco de la regla del Balance Cíclicamente Ajustado, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2024 se estima, de forma preliminar, un déficit cíclicamente ajustado de \$9.751.716 millones, equivalente a -3,2% del PIB (Cuadro I.5.1). Esta actualización es 0,9 pp. más deficitaria de lo proyectado en el IFP anterior (-2,3%). Ante tal resultado se debe señalar que, aun cuando se ha realizado un significativo esfuerzo por contener el gasto, este no logra compensar la caída en los ingresos estructurales proyectados (Gráfico I.5.1).

Al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses del año 2024, se obtiene un déficit primario efectivo del Gobierno Central de \$5.740.928 millones, equivalente a 1,9% del PIB estimado y un déficit primario estructural de \$6.611.996 millones, equivalente a 2,2% del PIB, lo que resulta mayor al déficit primario estructural previsto en el informe anterior (1,2% del PIB).

Cuadro I.5.1

Balance del Gobierno Central Total 2024

(millones de pesos 2024 y % del PIB⁽¹⁾)

	PROYECCIÓN IFP 3T24		PROYECCIÓN IFP 4T24	
	MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB
(1) Total Ingresos Efectivos	70.135.754	22,8	67.283.221	21,9
(2) Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	69.270.859	22,5	66.412.154	21,6
(3) Total Gastos	76.195.175	24,8	76.163.870	24,8
(1)-(3) BALANCE EFECTIVO	-6.059.421	-2,0	-8.880.648	-2,9
(2)-(3) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-6.924.316	-2,3	-9.751.716	-3,2

(1) PIB estimado en cada informe.

Fuente: Dipres.

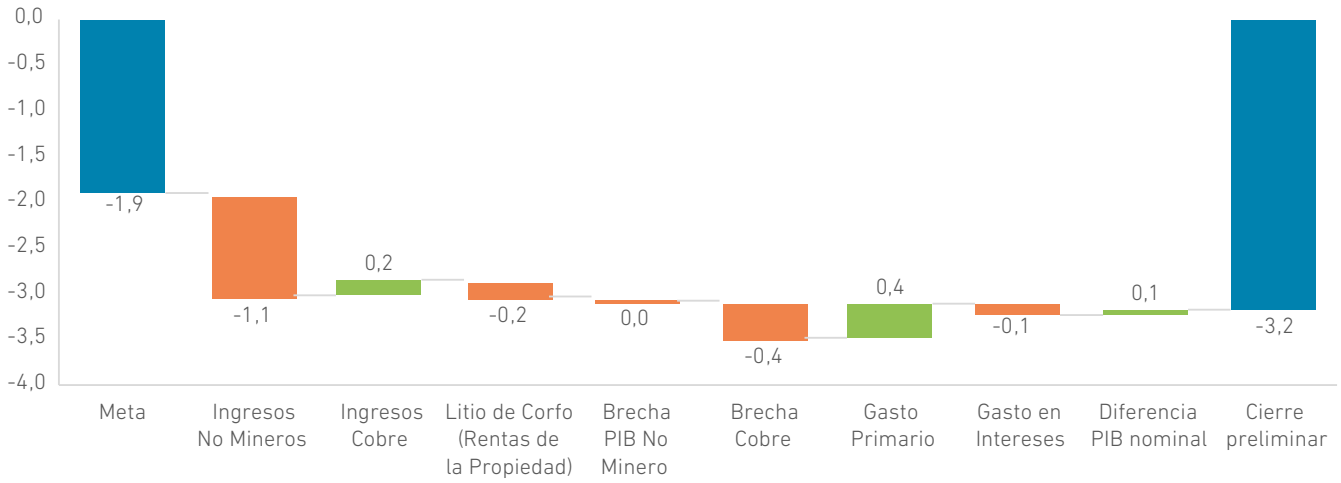
Este resultado del Balance Cíclicamente Ajustado preliminar constituye un incumplimiento respecto a la meta de déficit estructural de -1,9% del PIB planteada en el Decreto N°1.387 de Política Fiscal⁶ del Ministerio de Hacienda. Este resultado se confirmaría oficialmente en el informe de cierre definitivo de 2024, ocasión en la que se contarán con todas las cifras efectivas del año. El desvío, preliminarmente, resulta de 1,3 pp. del PIB (Gráfico I.5.1). Esta diferencia se explica por las caídas de -1,1 pp. del PIB y -0,2 pp. del PIB en la recaudación de ingresos no mineros y de ingresos por litio de Corfo, respecto a lo esperado en la elaboración de la Ley de Presupuestos 2024, y por el aumento de la brecha del precio de cobre, aumentando el ajuste cíclico de los ingresos mineros en 0,4 pp. del PIB. El rendimiento mejor a lo esperado de los ingresos mineros y el ajuste de gasto durante el año lograron compensar 0,4 pp. del PIB.

Bajo la nueva Ley N°21.683 que promueve la Responsabilidad y Transparencia en la Gestión Financiera del Estado⁷, la comunicación oficial del incumplimiento de la meta de Balance Cíclicamente Ajustado del año tiene implicancias. Esta ley establece que al cierre definitivo del año fiscal, si la política fiscal se desvía de las metas establecidas en el decreto de política fiscal vigente sin que se cumplan las condiciones para activar la cláusula de escape definidas en el artículo 1 ter, el Ministerio de Hacienda deberá establecer en el Informe de Finanzas Públicas inmediatamente posterior las acciones correctivas necesarias para retornar a una situación fiscal sostenible, las que deberán ser informadas a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras del Congreso Nacional, y al Consejo Fiscal Autónomo. Este último tendrá treinta días desde la publicación del informe antedicho, para emitir una opinión fundada respecto de las acciones correctivas.

⁶ Este decreto se encuentra disponible en el [enlace](#).

⁷ Esta ley se encuentra disponible en el [enlace](#).

Gráfico I.5.1
Meta y Resultado Balance Cíclicamente Ajustado 2024
 (% del PIB)



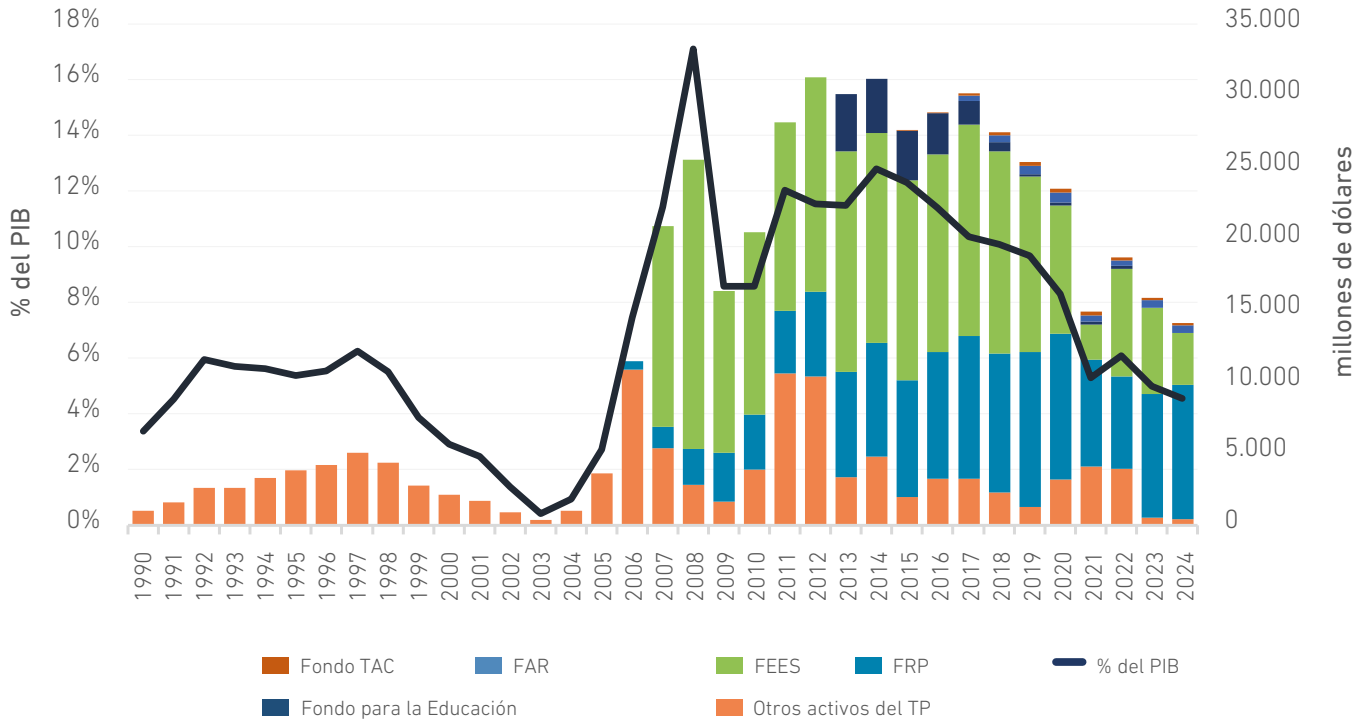
Nota: Las diferencias se calculan en pesos nominales y luego se expresan como porcentaje del PIB proyectado de este informe. Sin embargo, la meta fiscal se estableció durante la elaboración de la Ley de Presupuestos 2024, utilizando la proyección de PIB disponible en ese momento. Debido a esta diferencia en la base de comparación, se incorpora un ajuste denominado 'Diferencia PIB nominal'.
 Fuente: Dipres.

I.6. EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS CONSOLIDADOS DEL TESORO PÚBLICO AL CIERRE DE 2024⁸

El saldo a precios de mercado de los Activos Consolidados del Tesoro Público totalizó US\$14.102,7 millones al 31 de diciembre de 2024, lo que equivale al 4,6% del PIB estimado para el año. El Gráfico I.6.1 presenta la evolución de estos activos desde 1990 a diciembre de 2024.

Gráfico I.6.1
Evolución de los Activos Consolidados del Tesoro Público 1990-2024

(millones de dólares y % del PIB, al cierre de cada período)



Fuente: Dipres.

En términos desagregados se observa que, al cierre de 2024, el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) totalizaron US\$3.618,2 millones y US\$9.378,3 millones, respectivamente. De igual forma, los Otros activos del Tesoro Público (OATP), el Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional⁹ (FAR) y el Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo (TAC) ascendieron a US\$419,3 millones, US\$576,1 millones y US\$110,8 millones, respectivamente. El Cuadro I.6.1 muestra la evolución de estos activos para el período 1990-2024.

⁸ Esta sección corresponde a un extracto del [Reporte de Activos Consolidados del Tesoro Público](#), publicado mensualmente por la Dipres.

⁹ La Ley 21.692 que introduce modificaciones a la ley N°20.378, reemplazó el nombre del Fondo de Apoyo Regional (FAR).

Cuadro I.6.1

Activos Consolidados del Tesoro Público 2021-2024

(millones de dólares y % del PIB)

	2021		2022		2023		2024	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
FEES	2.457,2	0,9	7.514,2	2,4	6.030,1	1,9	3.618,2	1,2
FRP	7.472,9	2,7	6.475,3	2,1	8.638,6	2,7	9.378,3	3,0
OATP	4.097,6	1,5	3.925,5	1,3	525,9	0,2	419,3	0,1
FpE	202,3	0,1	205,3	0,1	-	0,0	-	0,0
FAR	453,7	0,2	379,2	0,1	553,9	0,2	576,1	0,2
Fondo TAC	216,1	0,1	184,5	0,1	157,1	0,0	110,8	0,0
ACTIVOS CONSOLIDADOS DEL TP	14.899,9	5,3	18.683,9	6,1	15.905,6	5,0	14.102,7	4,6

Fuente: Dipres.

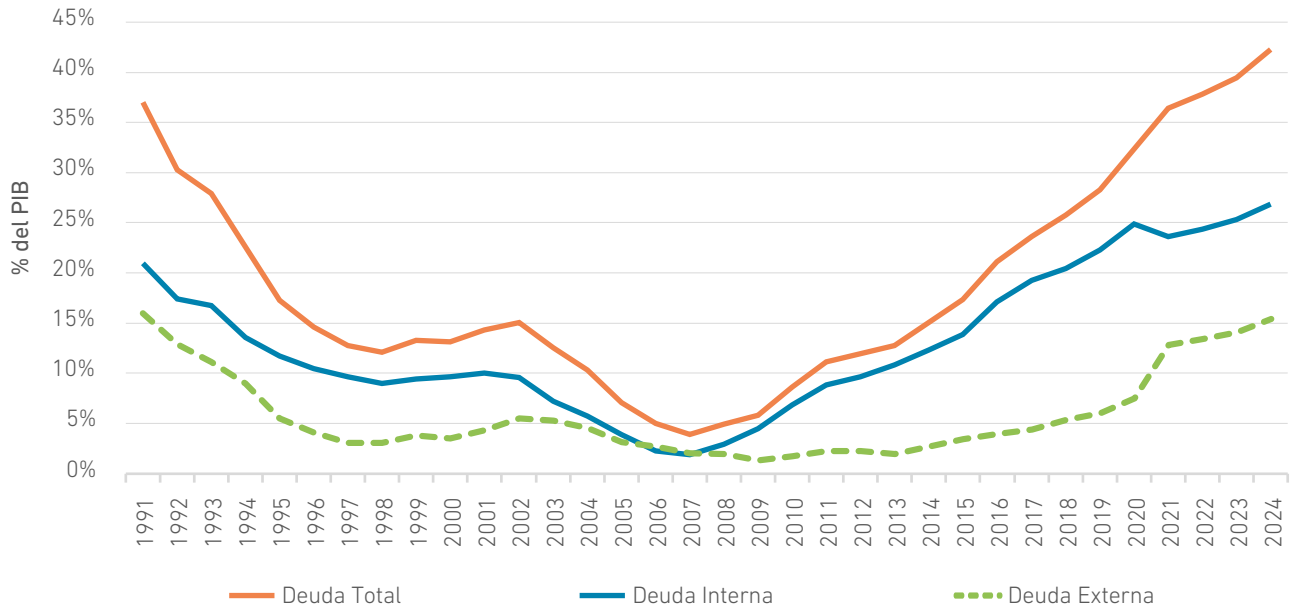
Los flujos observados para el FRP durante 2024 fueron: un aporte por US\$607,2 millones, un retiro por US\$303,6 millones, intereses devengados por US\$241,9 millones, ganancias de capital por US\$200,7 millones y costos de administración, custodia y otros por US\$6,5 millones. Por su parte, en el FEES, los flujos que se observaron durante 2024 fueron: un retiro de US\$2.407,2 (para financiar necesidades de caja del período y el aporte al FRP), intereses devengados por US\$136,1 millones, una pérdida de capital por US\$138,7 millones y costos de administración, custodia y otros por US\$2,1 millones.

I.7. EVOLUCIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL AL CIERRE DE 2024

El cierre del ejercicio presupuestario 2024 el *stock* de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) totalizó \$129.794.268 millones¹⁰, cifra que equivale al 42,3% del PIB estimado para el mismo período. El Gráfico I.7.1 a continuación, muestra la evolución observada de la DBGC desde el año 1991 al 2024.

Gráfico I.7.1
Evolución la Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2024

(% del PIB, al cierre de cada período)



Fuente: Dipres.

El Cuadro I.7.1 muestra el cierre efectivo de la DBGC al 31 de diciembre de 2024. Desde la publicación del IFP 1T24 se entrega un desglose del componente habitualmente informado “Transacciones en activos financieros”, cuyo concepto corresponde al uso de recursos que deben ser financiados por el Gobierno Central, pero que no impactan en el Balance del Estado de Operaciones, es decir, no afectan el patrimonio neto del Gobierno Central. Para la proyección del ejercicio presupuestario 2024 se consideran: la Capitalización de Empresas Públicas¹¹ incluyendo Metro, Banco Estado, Empresa Nacional del Petróleo (Enap) y Empresa Nacional de Minería (Enami); Aportes mandados por ley al Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), Fondo de Contingencia Estratégico (FCE), Crédito con Aval del Estado (CAE), Fondo Plurianual y Fondo de Tratamientos de Alto Costo (TAC); Compra de acciones CAF y Banco Mundial; Otorgamiento de préstamos¹²; Bonos de reconocimiento¹³; Corrección por condiciones financieras¹⁴ y Variación en el *stock* Activos¹⁵. Desde la presente publicación, adicionalmente se presenta el *stock* de cierre del ejercicio anterior en moneda nominal, junto con separar la línea Amortizaciones¹⁶, con el fin de lograr un mejor entendimiento de los determinantes del *stock* de deuda.

10 Cifra que equivale a US\$130.825,2 millones usando el tipo de cambio nominal observado al cierre del año de \$992,12.

11 De acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024 (Ley N°21.640).

12 Comprende aquellas operaciones contenidas en el subtítulo 32, Préstamos del Estado de Operaciones. Ver más en el [enlace](#).

13 Bonos de Reconocimiento referidos en el artículo 11 transitorio del Decreto Ley N°3.500 de 1980. Ver más en el [enlace](#).

14 Desde la presente entrega, corresponde a la variación del valor de los *stocks* de las diferentes denominaciones no expresadas en los demás constituyentes de la apertura registrada para Transacciones en activos financieros.

15 Componente de financiamiento neto determinado por la liquidación/acumulación de activos en el período.

16 De acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024 (Ley N°21.640).

Cuadro I.7.1

Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre efectivo 2024⁽¹⁾

(millones de pesos corrientes y % del PIB⁽²⁾)

	CIERRE 2023 ⁽³⁾	CIERRE PRELIMINAR 2024 PROYECCIÓN IFP 4T24
DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR	99.721.087	111.094.665
Déficit Fiscal Gobierno Central Total	6.718.709	8.880.648
Transacciones en activos financieros	4.654.869	9.818.954
<i>Capitalización Empresas Públicas</i>	367.216	945.444
<i>Aportes mandatados por Ley</i>	1.683.559	1.639.949
<i>Compra acciones CAF y Banco Mundial</i>	97.385	109.514
<i>Otorgamiento de préstamos</i>	1.555.901	1.991.906
<i>Bonos de Reconocimiento</i>	289.164	204.889
<i>Amortizaciones⁽⁴⁾</i>	-5.829.689	-3.381.838
<i>Corrección por condiciones financieras⁽⁵⁾</i>	8.822.574	10.010.254
<i>Variación stock de activos</i>	-2.331.240	-1.701.164
DEUDA BRUTA SALDO FINAL	111.094.665	129.794.268
% del PIB	39,4	42,3

(1) Tipo de cambio de cierre considerado en 2023: \$884,6 por dólar (valor cierre, 29 de diciembre 2023). Tipo de cambio de cierre considerado en IFP 4T24 para 2024: \$992,12 por dólar (valor cierre, 30 de diciembre 2024).

(2) Nivel de PIB considerado en Cierre 2023: \$281.870 miles de millones. Estimación del PIB 2024 considerada en Proyección IFP 4T24: \$307.018 miles de millones.

(3) A diferencia de la entrega anterior, la Deuda Bruta del Gobierno Central Total se expresa en pesos corrientes.

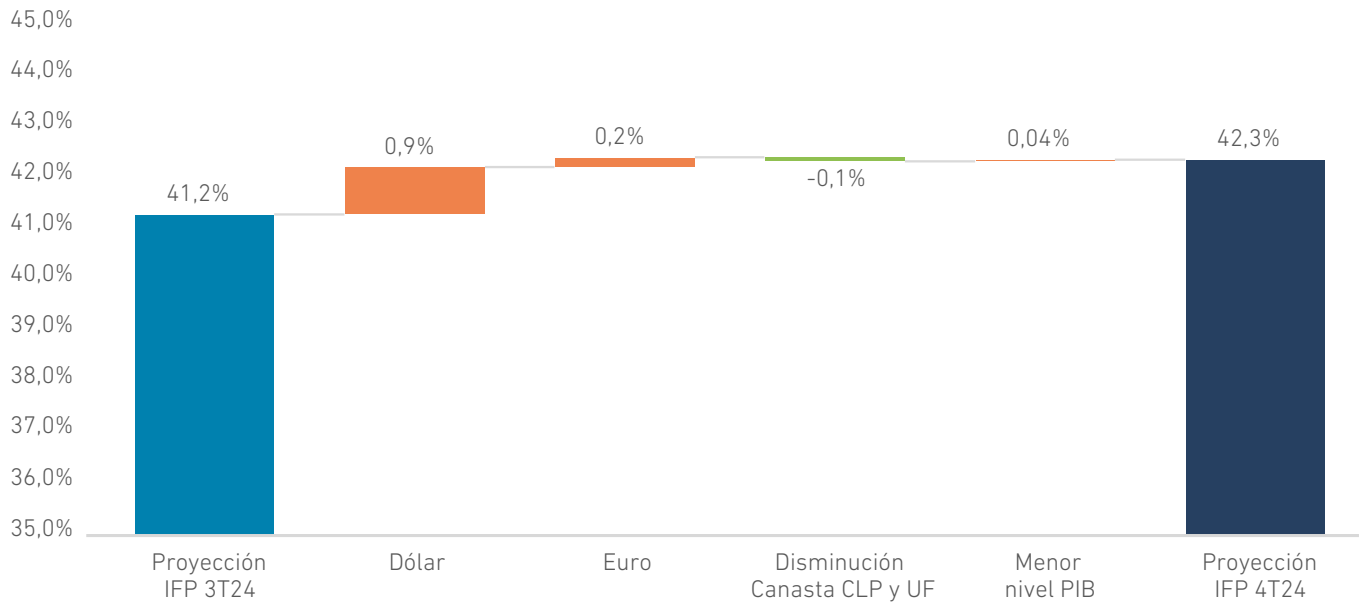
(4) A partir de esta entrega se realiza una nueva apertura con Amortizaciones, anteriormente se presentaba en otros requerimientos.

(5) Variación del valor de los stocks de las diferentes denominaciones no expresadas en los demás constituyentes de la apertura registrada para Transacciones en activos financieros.

Fuente: Dipres.

Luego, de acuerdo con la composición de stock de deuda en las diferentes denominaciones que ésta posee, es posible analizar el efecto que tiene el cambio de las principales variables macroeconómicas respecto a la estimación del Informe de Finanza Pública anterior (Gráfico I.7.2). Así, es posible notar que el principal efecto al alza corresponde a los fortalecimientos de dólar y euro con respecto al peso (efecto combinado por +1,1% del PIB), mientras que un menor *stock* de canastas en pesos chilenos y en UF reduce marginalmente la estadística (-0,1% del PIB). Por último, una menor estimación del nivel de PIB para 2024 tiene un efecto casi nulo como porcentaje del producto (+0,04% del PIB).

Gráfico I.7.2
Variación Proyección Stock Deuda 2024 IFP3T24 – IFP4T24
 (% del PIB de cada estimación)



Nota: Las diferencias se calculan en pesos 2025 y luego se expresan como porcentaje del PIB proyectado de este informe. Sin embargo, el IFP 3T24 se calculó utilizando la proyección de PIB disponible en ese momento. Debido a esta diferencia en la base de comparación, se incorpora un ajuste denominado 'Mayor nivel PIB'. Fuente: Dipres.

La autorización máxima de endeudamiento contenida en la Ley de Presupuestos del período totalizó US\$16.575 millones (Artículo 3°, Ley N°21.516). Con cargo a esta autorización, se colocaron en el mercado financiero local e internacional, bonos denominados en pesos, unidades de fomento y dólares por \$8.636.417 millones, UF77,7 millones y US\$3.431 millones, respectivamente. Adicionalmente durante el período se realizaron operaciones de recompra e intercambio de bonos locales por \$5.870.600 millones (BTP's), UF97,4 millones (BTU's)

Al desagregar el saldo de la DBGC al cierre del 2024 por tipo de acreedor e instrumento, se puede observar que el 97,7% corresponde a bonos, los cuales son instrumentos negociables en los mercados financieros. Por su parte, el 63,5% ha sido contratada o colocada en el mercado financiero local, mientras que el 36,5% en el mercado internacional. El Cuadro I.7.2 muestra la desagregación de la DBGC antes mencionada.

Cuadro I.7.2

Stock de Deuda Bruta del Gobierno Central por acreedor

(millones de dólares)

	DIC 2023	%	DIC 2024	%
DEUDA TOTAL	125.588,9	100,0	130.825,2	100,0
Bonos	122.711,5	97,7	127.760,1	97,7
BID	2.654,0	2,1	2.865,3	2,2
BIRF	149,7	0,1	151,7	0,1
Banco Estado	6,7	0,0	3,8	0,0
Otros	67,0	0,1	44,2	0,0
DEUDA INTERNA	80.617,3	100,0	83.134,6	100,0
Bonos	80.610,6	100,0	83.130,7	100,0
Banco Estado	6,7	0,0	3,8	0,0
Otros	0,1	0,0	0,1	0,0
DEUDA EXTERNA	44.971,6	100,0	47.690,5	100,0
Bonos	42.101,0	93,6	44.629,4	93,6
BID	2.654,0	5,9	2.865,3	6,0
BIRF	149,7	0,3	151,7	0,3
Otros	66,9	0,1	44,1	0,1

Fuente: Dipres.

A continuación, se presenta información adicional respecto a las estadísticas de DBGC:

1. Conciliación de Flujos y Saldos: El Cuadro I.7.3 presenta la conciliación de los saldos o *stock* de la deuda bruta al cierre de 2024 respecto a igual período del año anterior (diciembre 2023), incorporando para dichos efectos las colocaciones de bonos (en el mercado local e internacional), créditos con organismos multilaterales, las amortizaciones y la corrección monetaria y de monedas.

Cuadro I.7.3

Conciliación de Flujos y Saldos de la Deuda Bruta del Gobierno Central

(cifras consolidadas en millones de pesos corrientes)

DBGC AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	111.094.665
Corrección Monetaria y de Monedas	5.602.102
Amortizaciones	-16.469.009
Endeudamiento	29.566.510
DBGC AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	129.794.268

Fuente: Dipres.

2. Perfil de Vencimientos: El Cuadro I.7.4 a continuación muestra el flujo de deuda interna y externa que corresponde amortizar hasta el año 2034. Cabe destacar que el flujo de amortizaciones o vencimientos fue elaborado considerando el total de deuda contratada o colocada al cierre del año 2024.

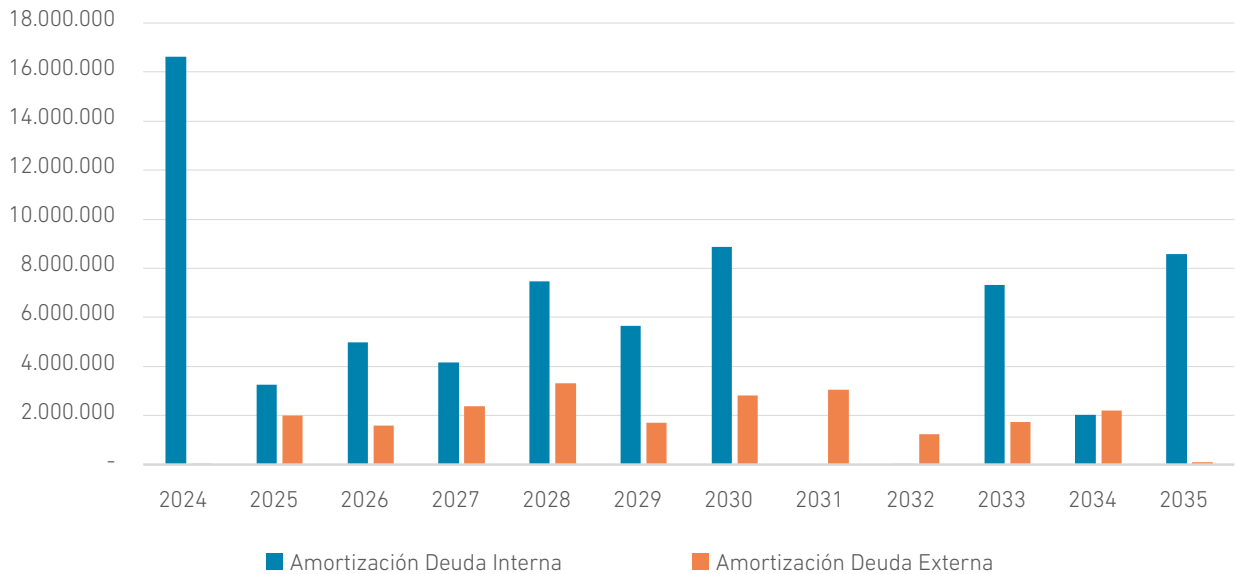
Cuadro I.7.4
Perfil de Vencimiento de la Deuda Bruta del Gobierno Central
 (cifras consolidadas en millones de pesos 2024)

	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Amortización Deuda Interna	16.622.543	3.267.466	4.972.258	4.175.476	7.465.587	5.657.280	8.866.387	0	7.891	7.315.398	2.018.769	8.577.709
Amortización Deuda Externa	48.543	2.004.391	1.599.638	2.372.978	3.327.098	1.695.705	2.823.729	3.050.009	1.246.335	1.740.686	2.189.052	83.979

Fuente: Dipres.

En el Gráfico I.7.3 se puede observar gráficamente el perfil de vencimientos señalados anteriormente.

Gráfico I.7.3
Perfil de Vencimiento de la Deuda Bruta del Gobierno Central
 (cifras consolidadas en millones de pesos 2024)



Fuente: Dipres.

I.8. POSICIÓN FINANCIERA NETA AL CIERRE DE 2024

El Cuadro I.8.1 muestra el cierre efectivo de la Posición Financiera Neta del Gobierno Central al cierre de 2024 elaborada sobre la base de las actualizaciones de ingresos, de gastos y de deuda bruta, entre otras variables.

Cuadro I.8.1

Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre efectivo 2021-2024⁽¹⁾

(millones US\$ al cierre de cada año y % del PIB⁽²⁾)

	2021		2022		2023		2024	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
Total Activos del Tesoro Público	14.900	5,3	18.684	6,1	15.906	5,0	14.103	4,6
Total Deuda Bruta	102.632	36,4	116.021	37,8	125.589	39,4	130.825	42,3
POSICIÓN FINANCIERA NETA	-87.732	-31,1	-97.337	-31,7	-109.683	-34,4	-116.722	-37,7

(1) Tipo de cambio de cierre considerado en Proyección IFP 3T24 para 2024: \$900,5 por dólar (promedio diciembre 2024 estimado). Tipo de cambio de cierre considerado en Proyección IFP 4T24: \$992,1 por dólar (al 30 de diciembre 2024).

(2) Estimación del PIB considerada en Proyección IFP 3T24 para 2024: \$307.312 miles de millones. Estimación del PIB considerada en Proyección IFP 4T24: \$307.018 miles de millones.

Fuente: Dipres.

RECUADRO 3. ANÁLISIS DE LOS INFORMES FINANCIEROS EN 2024

La Constitución Política de la República señala, en su artículo 67, que el Congreso Nacional no podrá “aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación sin que se indiquen, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender dicho gasto”. En este sentido, los informes financieros que acompañan a los proyectos de ley que el Presidente de la República presente a tramitación legislativa, contienen una exposición precisa y clara acerca de los efectos en el gasto y/o ingresos fiscales que pudiere importar la aplicación de las normas del proyecto, así como también la fuente de los recursos que la iniciativa demande, cuando corresponda. Esto, tanto para el primer año presupuestario de vigencia de la normativa, como para los años de transición y su costo en régimen.

Asimismo, cada indicación presentada por el Presidente de la República durante la tramitación de los diversos proyectos de ley implica un nuevo informe que dé cuenta de los nuevos gastos, disminuciones de ingresos fiscales o alguna variación sobre lo informado con anterioridad, a través de informes financieros complementarios o sustitutivos.

Durante 2024, la Dipres elaboró y publicó un total de 323 informes financieros¹, los que consideran en total \$2.413.354 millones (moneda de 2024) para el primer año de aplicación de los proyectos de ley involucrados. De estos últimos, los que ya han sido aprobados por el Congreso Nacional representan el 86% de estos recursos (\$2 billones aproximadamente).

Dentro del gasto incremental comprometido en los proyectos de ley, destacan como ejes centrales: crecimiento económico, prestaciones sociales, cultura, seguridad y medio ambiente.

Algunos de los ejes que consideran mayores recursos se detallan a continuación:

- En cuanto a crecimiento económico, destacan el ya aprobado proyecto de ley Proyecto de Ley de cumplimiento de obligaciones tributarias dentro del pacto por el crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad fiscal (Ley N° 21.713) y sus indicaciones, y el Proyecto de ley que modifica la Ley N°20.128, sobre responsabilidad fiscal (Ley N° 21.683).
- En relación a educación y capital humano, se pueden destacar el proyecto de Ley que otorga un aporte único a los profesionales de la educación que indica, y cabe señalar que el Proyecto de ley que establece un nuevo instrumento de financiamiento público para estudios de nivel superior y un plan de reorganización y condonación de deudas educativas, que reemplaza el Crédito con Garantía Estatal es un proyecto que se financia principalmente reduciendo los gastos futuros, incluso reduciendo dichos compromisos, pero ese efecto de ahorro no se encuentra considerado en la planificación de mediano plazo.
- Respecto de Cultura destacan las indicaciones al proyecto de ley que establece y regula determinados derechos de autor en materia de propiedad intelectual, respecto de los artistas y creadores de obras visuales de imagen fija, obras de arte gráficas y plásticas, y el proyecto de ley que crea la ley de reactivación del turismo y el fomento a la industria audiovisual.
- En cuanto a medioambiente, las indicaciones al proyecto de ley que establece y regula determinados derechos de autor en materia de propiedad intelectual, respecto de los artistas y creadores de obras visuales de imagen fija, obras de arte gráficas y plásticas, y el proyecto de ley que crea la ley de reactivación del turismo y el fomento a la industria audiovisual.
- Relativo a modernización del Estado, destacan el proyecto de Ley que Fortalece y Moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado, el proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.132 que crea empresa Televisión Nacional de Chile y las indicaciones al Proyecto de Ley que crea una nueva institucionalidad del Sistema Estadístico Nacional.

¹ Ver detalles en la web de la Dipres. Estos informes financieros incluyen aquellos asociados a indicaciones legislativas afines.

- Respecto de prestaciones sociales, se encuentran los informes del proyecto ya aprobado que Reajusta los valores del Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar, reactiva el aporte pagado a través del Bolsillo Familiar Electrónico por los meses de invierno de 2024, e inyecta recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (Ley N° 21.685), el proyecto de ley en tramitación que equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna, y el proyecto que crea el Sistema Nacional de Cuidados.
- Entre los proyectos relacionados con seguridad, destacan las indicaciones al proyecto de ley de fortalecimiento del Ministerio Público, el proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública y el proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público para incorporar la Fiscalía Supraterritorial creada por la Ley N°21.644, al interior del Ministerio Público.

El Cuadro R.3.1 muestra los montos del gasto incremental para el primer año de aplicación de los proyectos de ley relativos a cada una de las áreas mencionadas.

Cuadro R.3.1.

Gasto incremental informes financieros de 2024

(millones de pesos 2024)

ÁREA	GASTO INCREMENTAL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN	GASTO INCREMENTAL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN (PDL APROBADOS)	PRINCIPALES INFORMES FINANCIEROS
Crecimiento económico	552	457	Proyecto de Ley de cumplimiento de obligaciones tributarias dentro del pacto por el crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad fiscal ² ; Proyecto de ley que modifica la Ley N°20.128, sobre responsabilidad fiscal ³ ; Proyecto de ley que crea una Agencia de Financiamiento e Inversión para el Desarrollo (AFIDE) y la autoriza a participar en Fondos ⁴ .
Educación, cultura y capital humano	82.056	9	Proyecto de Ley que otorga un aporte único a los profesionales de la educación que indica ⁵ ; Formula indicaciones al proyecto de ley que establece y regula determinados derechos de autor en materia de propiedad intelectual, respecto de los artistas y creadores de obras visuales de imagen fija, obras de arte gráficas y plásticas ⁶ ; Proyecto de ley que crea la ley de reactivación del turismo y el fomento a la industria audiovisual ⁷ ; Proyecto de ley de protección y fomento de la Artesanía ⁸ ; Proyecto de Ley sobre convivencia, buen trato y bienestar de las comunidades educativas, con el objetivo de prevenir y erradicar el acoso escolar, la discriminación y todo tipo de violencia en los establecimientos educacionales ⁹ ; Indicaciones al proyecto de ley que moderniza la oferta en la educación parvularia ¹⁰ .

2 Ley N° 21.713

3 Ley N° 21.683

4 Boletín 16.889-05

5 Boletín 17.269-04

6 Boletín 13.098-24

7 Boletín 16.817-05

8 Boletín 16.371-24

9 Boletín 16.901-04

10 Boletín 16.811-04

ÁREA	GASTO INCREMENTAL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN	GASTO INCREMENTAL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN (PDL APROBADOS)	PRINCIPALES INFORMES FINANCIEROS
Medioambiente	24.372	-	Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia ¹¹ ; Proyecto de ley que establece un sistema para habitar la ruralidad en forma sustentable y modifica otros cuerpos legales ¹² ; Fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente, modificando al efecto el artículo segundo de la ley N° 20.417, y regula otras materias que indica ¹³ ; Proyecto de ley que establece una Ley Marco de Suelos ¹⁴ .
Modernización del Estado	19.405	-	Proyecto de ley que crea la Agencia para la calidad de las Políticas Públicas y la Productividad ¹⁵ ; Indicações al Proyecto de Ley que crea un Registro de Deuda Consolidada ¹⁶ ; Proyecto de ley que establece bases de las transferencias a personas e instituciones privadas ¹⁷ ; Proyecto de ley que crea el Consejo Asesor de Infraestructura Pública ¹⁸ ; Proyecto de ley que moderniza la regulación del lobby y las gestiones que represente intereses particulares ¹⁹ ; Indicações al Proyecto de Ley que crea una nueva institucionalidad del Sistema Estadístico Nacional ²⁰ .
Prestaciones sociales	167.060	62.578	Proyecto de ley que Reajusta los valores del Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar, reactiva el aporte pagado a través del Bolsillo Familiar Electrónico por los meses de invierno de 2024, e inyecta recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo ²¹ ; Proyecto de Ley que equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna ²² ; Proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Cuidados ²³ ; Proyecto de ley con el objeto de ampliar la cobertura del subsidio eléctrico a que se refiere el artículo sexto transitorio de la Ley N°21.667 e introducir otras medidas de perfeccionamiento a la Ley N°18.41, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles ²⁴ ; Proyecto de ley que crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica ²⁵ .

11 Boletín 16.552-12

12 Boletín 17.006-01

13 Boletín 16.553-12

14 Boletín 14.714-01

15 Boletín 16.799-05

16 Ley N°21.680

17 Boletín 16.628-05

18 Boletín 16.800-09

19 Boletín 16.888-06

20 Boletín 10.372-03

21 Ley N°21.685

22 Boletín 14.782-13

23 Boletín 16.905-31

24 Boletín 17.064-08

25 Boletín 15.480-13

ÁREA	GASTO INCREMENTAL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN	GASTO INCREMENTAL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN (PDL APROBADOS)	PRINCIPALES INFORMES FINANCIEROS
Seguridad	50.019	17	Indicaciones al Proyecto de ley de fortalecimiento del Ministerio Público ²⁶ ; Proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública ²⁷ ; Proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público para incorporar la Fiscalía Supraterritorial creada por la Ley N°21.644, al interior del Ministerio Público ²⁸ ; Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos ²⁹ ; Formula indicaciones al proyecto de ley que modifica diversos textos legales en materia de ejecución de sanciones penales ³⁰ ; Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de crear el Departamento de Seguridad Especial en Gendarmería de Chile y regular dicho régimen penitenciario ³¹ .

Nota: El gasto incremental presentado corresponde al monto del primer año de aplicación presentado en el IF, independiente del año calendario que corresponda.
Fuente: Dipres.

De esta manera, se pueden destacar los informes financieros asociados a los Proyectos de Ley descritos a continuación:

- Proyecto de ley que Reajusta los valores del Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar, reactiva el aporte pagado a través del Bolsillo Familiar Electrónico por los meses de invierno de 2024, e inyecta recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo³²: APROBADO.

Esta Ley impulsó un conjunto de medidas para la seguridad económica personas y grupos familiares más vulnerables del país. Estas medidas incluyeron el incremento permanente en la Asignación Familiar y Maternal y en el Subsidio Único Familiar, la reactivación del Bolsillo Familiar Electrónico e incrementa los recursos del Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo a fin de estabilizar el precio del kerosene doméstico.

Costo fiscal primer año de aplicación (moneda de 2024): \$19.471 millones

- Proyecto de ley que establece asignación especial técnica del área de la salud a los funcionarios que indica³³: Segundo trámite constitucional (Senado)

El proyecto de ley tiene como objetivo establecer una asignación especial técnica para el personal técnico del área de la salud, reconociendo su relevancia en la promoción, protección y recuperación de la salud pública. La asignación busca incentivar la incorporación y retención de estos trabajadores en los servicios de salud, recompensando sus funciones técnicas especializadas que impactan directamente en la atención sanitaria de los usuarios.

Costo fiscal primer año de aplicación (moneda de 2024): \$21.898 millones.

26 Boletín 16.374-07

27 Boletín 14.614-07

28 Boletín 16.850-07

29 Boletín 13.991-07

30 Boletín 12.213-07

31 Boletín 17.007-07

32 Ley N° 21.685

33 Boletín 17.075-11

- Proyecto de Ley que equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna³⁴: Primer trámite constitucional (Senado).

El proyecto de ley busca garantizar el acceso universal al derecho de sala cuna para trabajadoras, trabajadores y trabajadoras independientes, eliminando la actual discriminación basada en el número de trabajadoras en una empresa. Para ello, se modifica el Código del Trabajo y se crea un Fondo Solidario de Sala Cuna, financiado mediante una cotización del 0,1% de las remuneraciones imponibles de los trabajadores dependientes e independientes. Esta medida tiene como objetivo fomentar la participación laboral femenina, disminuir las brechas salariales y promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado laboral, asegurando condiciones más equitativas de contratación y empleo.

Costo fiscal primer año de aplicación (moneda de 2024): \$888 millones.

- Proyecto de Ley que otorga un aporte único a los profesionales de la educación que indica³⁵: Segundo trámite constitucional (Senado)

El proyecto de ley tiene como objetivo otorgar un aporte único y extraordinario a las y los docentes que, debido al traspaso de establecimientos educacionales públicos a municipios, corporaciones municipales o entidades sin fines de lucro entre 1980 y 1987, no recibieron íntegramente la asignación establecida en el decreto ley N° 3.551. Este beneficio busca reconocer y reparar la denominada “Deuda Histórica” con el magisterio chileno, beneficiando a alrededor de 57 mil profesionales de la educación mediante un pago único de \$4.500.000, ajustado al IPC, priorizando a las personas mayores y estableciendo mecanismos de transmisibilidad. El aporte es incompatible con otras compensaciones relacionadas y exige desistimiento de acciones legales asociadas.

Costo fiscal primer año de aplicación (moneda de 2024): \$35.097 millones.

- Proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Cuidados³⁶: Primer trámite constitucional (C. Diputados).

El proyecto de ley tiene como objetivo garantizar de manera gradual y progresiva el derecho al cuidado de las personas que requieren apoyos o realizan labores de cuidado, remuneradas o no, mediante la creación del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados. Este sistema promueve la autonomía, la vida independiente y la corresponsabilidad social, establece principios rectores, define derechos para las personas cuidadoras y dependientes, organiza una oferta de servicios de cuidado y apoyo, y detalla la institucionalidad y marco normativo necesario para su implementación y funcionamiento.

Costo fiscal primer año de aplicación (moneda de 2024): \$33.503 millones.

El Cuadro R.3.2 muestra los montos del ingreso incremental para el primer año de aplicación de los Proyectos de Ley relativos a cada una de las áreas mencionadas.

34 Boletín 14.782-13

35 Boletín 17.269-04

36 Boletín 16.905-31

Cuadro R.3.2.
Disminución de ingresos informes financieros de 2024

(millones de pesos 2024)

ÁREA	INGRESO INCREMENTAL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN	INGRESO INCREMENTAL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN (PDL APROBADOS)	PRINCIPALES INFORMES FINANCIEROS
Crecimiento económico	-299.066	-323.115	Indicaciones al Proyecto de ley general de pesca y deroga disposiciones que indica ³⁷ ; Proyecto de ley que crea el fondo transitorio para la reconstrucción y establece otras medidas para la reconstrucción ³⁸ ; Proyecto de ley que fija un nuevo fraccionamiento entre el sector pesquero artesanal e industrial ³⁹ .
Educación, cultura y capital humano	-12.661		Proyecto de ley que crea la ley de reactivación del turismo y el fomento a la industria audiovisual ⁴⁰ .
Medioambiente	38.018	38.018	Proyecto de ley de Transición Energética que posiciona a la Transmisión Eléctrica como un sector habilitante para la carbono neutralidad ⁴¹ .
Prestaciones sociales	-71.075	-7.044	Proyecto de ley con el objeto de ampliar la cobertura del subsidio eléctrico a que se refiere el artículo sexto transitorio de la Ley N°21.667 e introducir otras medidas de perfeccionamiento a la Ley N°18.41, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles ⁴² ; Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de adoptar medidas para combatir el sobreendeudamiento ⁴³ ; Proyecto de Ley que equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna ⁴⁴ .
Seguridad	576	0	Proyecto de ley que moderniza el escalafón de los Agentes Policiales de la Policía de Investigaciones de Chile y su estatuto de personal ⁴⁵ .

Nota: La disminución de ingresos presentada corresponde al monto asociado al primer año de aplicación presentado en el IF, independiente del año calendario que corresponda.

Fuente: Dipres.

37 Boletín 16500-21

38 Ley N°21.681

39 Boletín 17.096-21

40 Boletín 16.817-05

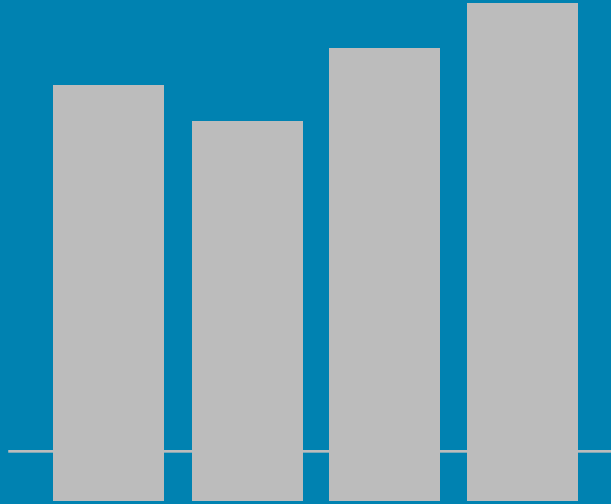
41 Ley N° 21.721

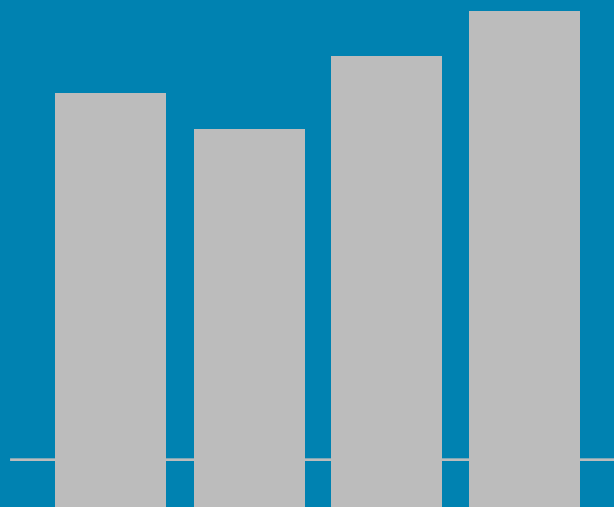
42 Boletín 17.064-08

43 Ley N° 21.673

44 Boletín 14.782-13

45 Boletín 17195-25





CAPÍTULO II. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2025



CAPÍTULO II. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2025

II.1. ACTUALIZACIÓN DE ESCENARIO MACROECONÓMICO 2025¹⁷

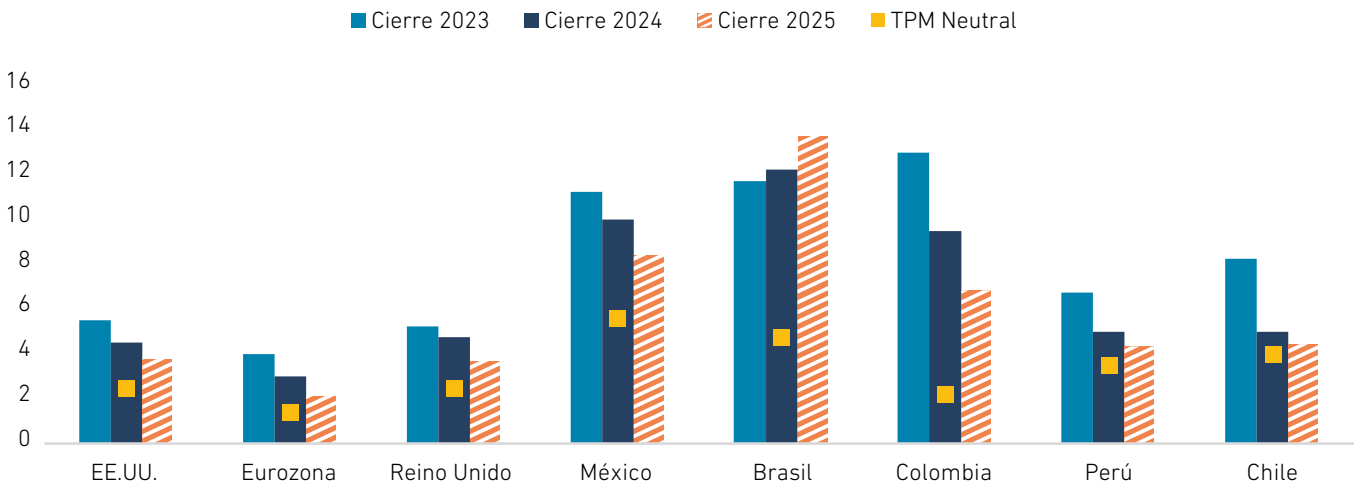
Economía internacional 2025

Se mantienen las expectativas que los bancos centrales de las economías avanzadas sigan recortando las tasas de interés (Gráfico II.1.1), aunque a diversas velocidades y con algunas pausas. De acuerdo con la actualización del *Dot Plot* de la Reserva Federal de Estados Unidos, se espera que haya dos recortes de la tasa de política monetaria de Estados Unidos para llegar al rango 3,75-4,0% en 2025 y vuelva a caer 50 puntos base en 2026. En la Eurozona se mantienen las expectativas de disminución de tasas para 2025 hasta un 2,0%, su menor nivel desde enero de 2023, debido al persistente débil crecimiento de la región y la desaceleración de la inflación. En América Latina se prevé una continuidad en la disminución de las tasas de interés a excepción de Brasil, donde se espera que a fines de 2025 la tasa de política monetaria se encuentre 1,5 puntos porcentuales por sobre el cierre de 2024 (12,25%), este ajuste responde a un aumento de las proyecciones de inflación.

Gráfico II.1.1

Tasas de política monetaria: datos efectivos y expectativas de mercado de *Bloomberg*

(porcentaje)



Nota: Expectativas de mercado en base a *Economic Forecast* de *Bloomberg*.

Fuente: Banco Central de Chile y *Bloomberg*.

Se mantienen las expectativas de un mejor crecimiento para 2025 a nivel global (Gráfico II.1.2). De acuerdo con la última actualización del *World Economic Outlook* (WEO) del Fondo Monetario Internacional (FMI), se estima que el crecimiento mundial tanto para 2025 como 2026 será de 3,3%, levemente superior a la proyección del WEO de octubre 2024. Entre las economías desarrolladas, se espera que el crecimiento en Estados Unidos alcance un 2,7% para 2025, una revisión al alza de 0,5 puntos porcentuales respecto a octubre. Tras señales de un mayor dinamismo económico en los países del sur de la Unión Europea debido a los recortes de tasas, pero con las tensiones geopolíticas pesando sobre la incertidumbre, se prevé que la Eurozona alcance un crecimiento del 1,0% en 2025, una revisión a la baja de 0,2 puntos porcentuales respecto a la proyección de octubre. Por otro lado, en las economías emergentes, el crecimiento

¹⁷ Cierre estadístico de las cifras macroeconómicas del capítulo corresponde al 24 de enero de 2025.

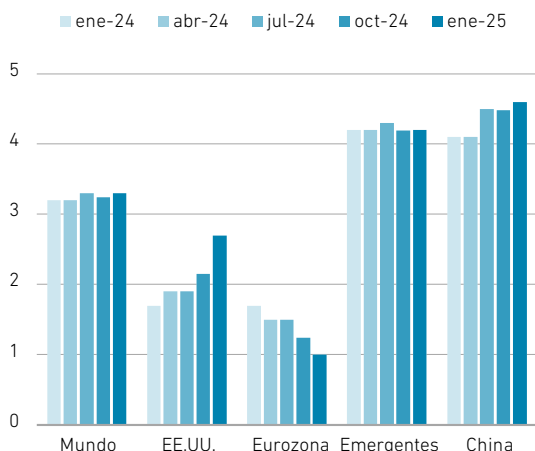
para 2025 se espera que sea similar al de 2024. Por último, se proyecta que China registre un crecimiento del 4,6% para 2025, con una revisión al alza de 0,1 puntos porcentuales respecto del WEO de octubre, impulsado por los estímulos económicos principalmente en el sector inmobiliario que podrían mitigar el impacto de posibles aranceles impuestos por Estados Unidos.

Se espera que la inflación global siga disminuyendo en 2025 (Gráfico II.1.3). De acuerdo con la última actualización del FMI, se proyecta que la inflación global se desacelere a 4,2% en 2025; 1,5 puntos porcentuales por debajo del nivel proyectado para 2024. El impulso a la baja producto del enfriamiento de los mercados laborales, junto con una disminución esperada en los precios de la energía, podría llevar a la inflación de Estados Unidos a estar más cerca de su meta hacia fines de 2025.

Las perspectivas para los precios de materias primas para 2025, se modifican respecto al escenario del IFP anterior. El precio del cobre del escenario se sitúa en 426 US\$/lb, variando levemente respecto a lo estimado previamente. El precio del petróleo, en tanto, disminuye a 71 US\$/bbl. Este escenario se condice con perspectivas internacionales que presenta el WEO del FMI de enero 2025, que espera una baja en el precio del petróleo respecto de 2024.

Gráfico II.1.2
Proyecciones de crecimiento 2025

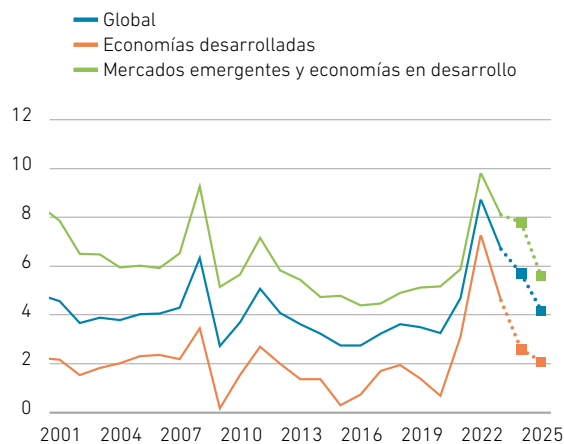
(variación real anual, porcentaje)



Fuente: *World Economic Outlook* enero 2025, Fondo Monetario Internacional

Gráfico II.1.3
Proyecciones de inflación: Global, economías avanzadas y emergentes

(precios promedio al consumidor, variación anual, porcentaje)



Nota: Las líneas punteadas corresponden a proyecciones.

Fuente: *World Economic Outlook* enero 2025, Fondo Monetario Internacional

Economía Nacional 2025

Luego del crecimiento de 2,4% esperado para el 2024, el escenario considera un crecimiento del PIB de 2,5% para 2025, destacando una relevante recuperación de la inversión. Respecto al informe anterior, el PIB minero se ajusta al alza hasta un 3,9%, mientras que el del PIB no minero se ajusta a la baja, hasta un 2,2% (Cuadro II.1.1). La demanda interna aumentaría 2,5% (IFP previo: 3,4%). Este ajuste respecto al IFP previo se asocia a una menor alza del consumo privado y una corrección en el alza de la formación bruta de capital fijo (Cuadro II.1.2). Dicha inversión crecería un 3,9% anual, repuntando fuertemente luego de la caída de 2024. Esta alza esperada es coherente con el último catastro de inversión privada de la Corporación de Bienes de Capital del cuarto trimestre 2024. Este mostró un aumento del monto esperado en 7,9% para 2025, respecto al catastro anterior, destacando los aumentos en Energía (+US\$603 millones), Inmobiliario (+US\$348 millones) y Minería (+US\$301 millones). Para 2026 y 2027, el último catastro presentó aumentos, respecto al catastro del tercer trimestre 2024, de 14,5% y 6,8% para la inversión privada, respectivamente.

La expectativa de inflación de este IFP se ajusta cinco décimas al alza respecto del escenario del informe anterior, hasta una variación promedio anual de 4,7%. Esa corrección está en gran parte influida por mayores inflaciones concentradas en los primeros meses del año, normalizándose hacia el resto del 2025. Este primer trimestre concentra alzas por una vez por el ajuste de la tarifa eléctrica de enero 2025, además de traspasos del alza del tipo de cambio que se dan desde finales de 2024. Para 2025 el escenario del tipo de cambio promedio llegaría a \$992 (IFP previo: \$887). Por el lado externo, el crecimiento de las exportaciones se revisa marginalmente a la baja (3,9%) respecto al escenario del IFP previo (4,1%), mientras que, las importaciones se corrigen 2,3 puntos porcentuales a la baja (4,2%; IFP previo 6,5%). De este modo, el balance de la cuenta corriente se ajusta alrededor de un punto porcentual al alza, llegando a -1,2% del PIB (IFP previo: -2,3%).

Cuadro II.1.1

Supuestos macroeconómicos 2025

	IFP 3T24	IFP 4T24
PIB (var. real anual, %)	2,7	2,5
PIB MINERO (var. real anual, %)	3,5	3,9
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	2,5	2,2
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	3,4	2,5
IPC⁽¹⁾ (var. anual, % promedio)	4,2	4,7
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	887	992
PRECIO DEL COBRE (US\$/lb, promedio, BML)	430	426
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl)	81	71

Nota: Actualización del IFP 4T24 con un nivel de PIB nominal 2025 estimado en \$330.642 miles de millones y un tipo de cambio a diciembre 2025 de 972 \$/US\$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas el 24 de enero de 2025.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro II.1.2**Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2025**

	IFP 3T24	IFP 4T24
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	3,4	2,5
CONSUMO TOTAL (var. real anual, %)	3,1	1,7
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (var. real anual, %)	5,9	3,9
EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	4,1	3,9
IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	6,5	4,2
CUENTA CORRIENTE (% del PIB)	-2,3	-1,2

Fuente: Ministerio de Hacienda.

II.2. PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS 2025

El escenario macroeconómico esperado para 2025, junto la ejecución de ingresos fiscales efectivos para el año 2024, constituyen la base de la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el año 2025. Se estima que estos alcanzarán \$76.361.899 millones, ajustándose a la baja en \$2.924.826 millones respecto a lo estimado en el informe previo (-3,7% de variación). Respecto al informe previo, los ajustes que más inciden son las disminuciones en la tributación del resto de contribuyentes (-5,8%) y de las rentas de la propiedad (-33,6%), los que son parcialmente compensados por las mayores proyecciones de ingresos mineros, tanto en la tributación de la gran minería privada (18,0%) como en Cobre Bruto (aportes de Codelco, 30,3%). Por su parte, se estima que los ingresos totales crecerían en un 8,4% real respecto a 2024 (Cuadro II.2.1).

Cuadro II.2.1

Proyección de ingresos Gobierno Central Total 2025

(millones de pesos 2025, % del PIB y % de variación real)

	PROYECCIÓN IFP 3T24	PROYECCIÓN IFP 4T24	DIFERENCIA IFP 4T24-3T24	PROYECCIÓN IFP 4T24	
	(1)	(2)	(3) = (2) - (1)	VAR. REAL ANUAL (%)	% DEL PIB
	MM\$	MM\$	MM\$		
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	79.273.703	76.348.876	-2.924.826	8,4	23,1
Ingresos tributarios netos	65.303.707	62.784.265	-2.519.442	9,7	19,0
<i>Tributación minería privada (GMP10)</i>	<i>5.285.847</i>	<i>6.237.682</i>	<i>951.836</i>	<i>72,9</i>	<i>1,9</i>
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	<i>60.017.860</i>	<i>56.546.582</i>	<i>-3.471.277</i>	<i>5,5</i>	<i>17,1</i>
Cobre bruto (Codelco)	1.774.055	2.311.180	537.125	64,2	0,7
Imposiciones previsionales	4.243.046	4.115.082	-127.964	6,6	1,2
Donaciones	158.549	170.164	11.615	113,3	0,1
Rentas de la propiedad	2.635.453	1.748.824	-886.629	-14,1	0,5
<i>Ingresos por litio de Corfo</i>	<i>819.950</i>	<i>381.411</i>	<i>-438.539</i>	<i>-42,2</i>	<i>0,1</i>
<i>Ingresos por litio de Codelco</i>	<i>97.933</i>	<i>44.556</i>	<i>-53.377</i>	<i>-</i>	<i>0,0</i>
<i>Resto de rentas de la propiedad</i>	<i>1.717.570</i>	<i>1.322.857</i>	<i>-394.713</i>	<i>-3,8</i>	<i>0,4</i>
Ingresos de operación	1.565.119	1.621.873	56.753	5,1	0,5
Otros ingresos	3.593.774	3.597.489	3.715	-15,5	1,1
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	13.023	13.023	0	-29,4	0,0
Venta de activos físicos	13.023	13.023	0	-29,4	0,0
TOTAL	79.286.725	76.361.899	-2.924.826	8,4	23,1

Fuente: Dipres.

Cuadro II.2.2

Proyección de ingresos tributarios netos 2025

(millones de pesos 2025 y % de variación real)

	MM\$	% DEL PIB	VAR. IFP 4T24/3T24 (%)	VAR. REAL ANUAL (%)
1. IMPUESTOS A LA RENTA	28.534.004	8,6	-0,2	17,9
Minería privada (GMP10)	6.237.682	1,9	18,0	72,9
Resto de contribuyentes	22.296.321	6,7	-4,3	8,3
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	28.686.318	8,7	-4,6	2,3
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	3.551.320	1,1	-12,5	-4,0
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	969.031	0,3	-29,3	-4,2
Combustibles	2.506.800	0,8	-6,0	-4,1
Derechos de Extracción Ley de Pesca	75.489	0,0	231,8	2,5
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	835.026	0,3	5,9	2,9
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	596.073	0,2	-0,4	5,8
6. OTROS	581.524	0,2	-51,9	-785,7
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-1.894.449	-0,6	14,8	-7,2
Otros	2.475.973	0,7	-13,4	26,5
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	62.784.265	19,0	-3,9	9,7

Fuente: Dipres.

Las variaciones respecto a las proyecciones en el IFP anterior provienen principalmente de dos fuentes. En primer lugar, la menor recaudación del año 2024, respecto a lo proyectado en dicho informe, reduce la base de proyección sobre la que se realizan las estimaciones de ingresos en 2025, y tiene un efecto de primer orden sobre la caída en las proyecciones. En segundo lugar, la actualización del escenario macroeconómico compensa parcialmente el efecto anterior, debido a la incidencia que la depreciación del tipo de cambio (diferencia de \$105 por dólar entre informes) tiene sobre los ingresos mineros, los que, medidos en pesos constantes, se elevan. Las revisiones a la baja en el crecimiento del PIB, la demanda interna y el consumo inciden en una menor estimación de los ingresos, pero en una menor cuantía que el efecto cambiario.

Con todo, la variación anual de los ingresos del Gobierno Central prácticamente se mantiene respecto a lo proyectado en el IFP anterior (-0,1 puntos porcentuales), a pesar de la significativa menor base de comparación respecto a la que se esperaba en dicho IFP. En otras palabras, la sorpresa a la baja del año 2024 ha sido penamente incorporada a la proyección de ingresos del 2025, a pesar de que, en términos netos, la actualización del escenario macroeconómico eleva la proyección de ingresos fiscales.

En cuanto al impuesto a la renta, la proyección se corrige levemente a la baja respecto al informe anterior. La caída de la recaudación de resto de contribuyentes se explica principalmente por una menor base de proyección, aunque también contribuye en el margen la revisión de -0,2 puntos porcentuales al crecimiento del PIB proyectado. Esto se compensa con una revisión al alza de 18% en la tributación de la gran minería. Tomando en cuenta que la minería recibe ingresos y paga impuestos en dólares, dos tercios de esta mayor proyección se explican por el alza de 12% en el nivel de tipo de cambio esperado para 2025. Lo restante se explica principalmente por un mejor cierre del año 2024, que incide en las proyecciones para 2025.

La recaudación por IVA se corrige a la baja en un 4,6%. En esta disminución inciden dos factores. Por una parte, la menor base de proyección por la caída en la recaudación de 2024 respecto a lo esperado en el IFP del tercer trimestre y, por otro, la revisión a la baja en las expectativas de variación de la demanda interna, y especialmente del consumo privado.

En el caso de los impuestos específicos, el resultado de la proyección actualizada considera una disminución en la recaudación estimada en 12,5%, explicada principalmente por el componente Tabacos, Cigarros y Cigarrillos. Consistente con lo observado en 2024, se ha asumido una caída en la recaudación del impuesto como porcentaje de la demanda interna. Junto con lo anterior, también se ajusta a la baja la proyección de Combustibles en 6,0% respecto al informe anterior, debido a que las primeras semanas del año, hasta el cierre estadístico de este informe, el componente variable del impuesto, tanto para el Diésel como para la gasolina, se situaba en valores negativos, y se espera que se mantenga en terreno negativo por algunas semanas más.

Finalmente, respecto a ingresos tributarios netos, los otros impuestos se estiman a la baja en 51,9% respecto al informe previo, lo que se atribuye principalmente a la menor base de proyección dado el resultado del año 2024.

El alza en los traspasos por Cobre Bruto (Codelco), respecto de la proyección del informe anterior, se explica por mayores excedentes debido a menores costos unitarios de producción estimados. Además, la depreciación del tipo de cambio incide en alrededor del 40% de los mayores ingresos.

Los ingresos por rentas de la propiedad 2025 se corrigen a la baja en 33,6% respecto al informe previo. Lo anterior se debe principalmente a la proyección de menores pagos de SQM y Albemarle a Corfo por contratos de explotación de litio, debido a la expectativa de menor precio promedio de litio.

Por último, la disminución de las imposiciones previsionales respecto al informe previo se debe a una desaceleración en la tasa de crecimiento de este componente durante los últimos meses de 2024, lo que anticipa un año 2025 menos dinámico que lo esperado previamente.

II.3. PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS 2025

Tal como fue mencionado en el capítulo anterior, dada la Política de Balance Estructural, son los ingresos cíclicamente ajustados, también llamados ingresos estructurales, y no los ingresos efectivos los que determinan, junto a una meta de Balance Estructural, el nivel de gasto del Gobierno Central.

Los ingresos cíclicamente ajustados se obtienen al descontar de los ingresos efectivos, el componente cíclico que resulta de un nivel del PIB no minero distinto del de tendencia, del precio efectivo del cobre diferente de su nivel de referencia y del umbral del litio.

Para la estimación del ajuste cíclico se utilizan proyecciones del PIB No Minero Tendencial y del Precio de Referencia del Cobre –estimados en base a la información entregada por paneles de expertos independientes–, y el umbral del litio –calculado en base a información histórica–, junto con el resto de las variables necesarias para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). En este informe se realizan los cálculos considerando la convocatoria de julio de 2024 de los Comités Consultivos y el cálculo del umbral del litio con ocasión de la elaboración del Presupuesto del año 2025.

La brecha PIB no minero crece con respecto al informe previo, debido al ajuste a la baja en la proyección del PIB no minero real. Las brechas de precio de cobre disminuyen levemente debido al ajuste a la baja en la proyección de los precios de cobre BML y de venta de Codelco. Por otro lado, se ajusta levemente al alza el nivel de ventas de Codelco y la producción de la minería privada (GMP10) se ajusta a la baja. El umbral de litio es equivalente al del informe previo debido a que solo se actualiza en la elaboración de cada Ley de Presupuestos. La recaudación de ingresos asociados a litio se ajusta a la baja en -0,15 pp. del PIB, alcanzando 0,13 pp. del PIB, por lo que sigue ubicándose por debajo del umbral de 0,49 pp. del PIB¹⁸. En consecuencia, el ajuste no se aplica.

En el Cuadro II.3.1 se exponen los parámetros estructurales que se proyectan para el año 2025 junto con otras variables relevantes para la estimación de los respectivos ingresos estructurales. Mayores detalles del cálculo de los ingresos estructurales se presentan en el Anexo I de este informe.

Cuadro II.3.1
Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2025

	PROYECCIÓN IFP 3T24	PROYECCIÓN IFP 4T24
PIB NO MINERO		
PIB No Minero Tendencial (% de variación real)	2,2	2,2
Brecha PIB No Minero (%)	0,5	1,1
COBRE		
Precio de referencia (USc\$2025/lb)	409	409
<i>Brecha: Precio BML – Precio de referencia (USc\$/lb)</i>	21,0	17,0
<i>Brecha: Precio Codelco – Precio de referencia (USc\$/lb)</i>	14,2	12,1
Ventas Codelco (MTFM)	1.371	1.388
Producción GMP10 (MTFM)	3.194	2.920
LITIO		
Umbral del litio (% del PIB)	0,49	0,49
Ajuste (% del PIB)	N/A	N/A

Nota: El PIB No Minero Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre de 2025 corresponden a los estimados por los Comités reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto 2025, en julio de 2024. Por su parte, el umbral del litio 2025 corresponde al promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2019 y julio de 2024, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2019 y julio de 2024.

N/A: No aplica. La diferencia entre los ingresos provenientes de la explotación del litio y el umbral del litio es negativa.

Fuente: Dipres.

¹⁸ Se define un umbral del litio que será calculado por la Dirección de Presupuestos, al momento de la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos, a partir de la información registrada como Rentas de la Propiedad en relación con los ingresos presupuestarios de Corfo por litio (sin incluir los aportes a investigación y desarrollo, a comunidades y al Gobierno Regional) y los ingresos de litio percibidos por Codelco por su Acuerdo con SQM, como porcentaje del PIB, utilizando el promedio de los cinco años previos a contar de julio del año en curso (que corresponde al año previo para el cual se realiza el proyecto de Ley de Presupuestos).

Se debe señalar que, como es habitual, todo el proceso de cálculo tanto de los parámetros estructurales, a través de las convocatorias a los respectivos Comités Consultivos, como de los resultados del cálculo del indicador del BCA, fue acompañado y revisado por el Consejo Fiscal Autónomo (CFA).

En base a lo anterior y a las estimaciones de ingresos efectivos, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados para el año 2025 por \$76.724.275 millones (Cuadro II.3.2), siendo mayores en 10,4% real a los registrados en 2024. Ello ocurre, en parte, por la incidencia en 2025 de modificaciones tributarias, entre las que destacan Royalty Minero y la Ley de Cumplimiento Tributario, así como el aumento previsto de producción de cobre. Por otro lado, disminuirían -2,7% respecto de lo proyectado en el informe previo debido al ajuste a la baja en la tributación de resto de contribuyentes, de los ingresos por litio y de los otros ingresos, que son parcialmente compensados por los aumentos en la tributación minería privada y en Cobre Bruto.

Cuadro II.3.2

Proyección de ingresos cíclicamente ajustados Gobierno Central Total 2025

(millones de pesos 2025, % del PIB y % de variación real)

	PROYECCIÓN IFP 3T24 (1)	PROYECCIÓN IFP 4T24 (2)	DIFERENCIA IFP 4T24-3T24 (3) = (2) - (1)	PROYECCIÓN IFP 4T24	
	MM\$	MM\$	MM\$	VAR. REAL ANUAL (%)	% DEL PIB
TOTAL INGRESOS	78.835.232	76.724.275	-2.110.957	10,4	23,2
Ingresos Tributarios Netos	65.212.716	63.471.826	-1.740.890	11,5	19,2
<i>Tributación Minería Privada (GMP10)</i>	<i>4.848.154</i>	<i>6.145.883</i>	<i>1.297.728</i>	<i>106,4</i>	<i>1,9</i>
<i>Tributación Resto de Contribuyentes</i>	<i>60.364.561</i>	<i>57.325.943</i>	<i>-3.038.618</i>	<i>6,2</i>	<i>17,3</i>
Cobre bruto (Codelco)	1.393.352	1.944.029	550.677	156,6	0,6
Imposiciones Previsionales Salud	3.471.797	3.391.070	-80.727	6,7	1,0
Ingresos por litio de Corfo	917.883	425.967	-491.916	-36,2	0,1
Otros Ingresos ⁽¹⁾	7.839.484	7.491.383	-348.102	-6,0	2,3

Notas:

(1) La variación anual se calcula con respecto a los ingresos por litio de Corfo, considerando que el Acuerdo Codelco-SQM parte en 2025.

(2) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad (sin los ingresos por litio de Corfo y Codelco), Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dipres.

Los Ingresos tributarios del resto de contribuyentes estructurales se estimaron un -5,0% a la baja respecto al informe pasado (-0,9% del PIB), debido a la menor proyección de la recaudación efectiva (Cuadro II.3.1). La mayor brecha del PIB no minero respecto al informe anterior aumentó el ajuste cíclico, dado que el nivel del PIB no minero se encuentra por debajo de su nivel de tendencia.

Los ingresos estructurales por cobre bruto (Codelco) se revisan un 39,5% al alza respecto al IFP pasado (0,2% del PIB). Esto se explica por los mayores traspasos efectivos esperados. Por su parte, el ajuste cíclico se mantiene en un nivel similar al informe pasado debido a efectos compensatorios entre el menor precio de venta de Codelco esperado con la mayor proyección de tipo de cambio y ventas físicas.

Respecto a la minería privada (GMP10), los ingresos estructurales se estiman al alza en un 26,8% (0,4% del PIB), impulsados por una mayor recaudación efectiva esperada y una reducción en el ajuste cíclico. Este ajuste se compone del impuesto a la renta, que los corrige a la baja, y del impuesto adicional y el royalty minero, que los corrigen al alza. Dado que el impuesto a la renta es el factor predominante, el ajuste cíclico total tiende a reducir los ingresos estructurales en relación con los efectivos. En esta actualización, el ajuste cíclico total disminuye debido a un mayor impacto positivo del impuesto adicional y del royalty minero, lo que responde a una proyección de menores costos

operacionales y a la aplicación de una menor tasa de royalty sobre la Renta Imponible Operacional Minera Ajustada (RIOMA), en línea con el precio del cobre BML estimado para 2024.

Los ingresos por litio estructurales (Corfo y Codelco) se ajustan en un -53,6% a la baja (-0,1% del PIB). Esto se debe a la reducción de los ingresos efectivos de litio de Corfo y Codelco proyectados.

Finalmente, los otros ingresos estructurales que no perciben ajuste cíclico se ajustan un -4,4% a la baja respecto al informe previo, producto de la actualización realizada a la proyección de ingresos efectivos.

II.4. PROYECCIÓN DEL GASTO, BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2025

El Gasto del Gobierno Central Total 2025 se proyecta en \$81.902.667 millones, que corresponde a una disminución de \$629.507 millones a lo presentado en el IFP 3T24 (Cuadro II.4.1). Esta contención del gasto, en primera instancia, incluye el ajuste fiscal de \$544.000 millones mandatado en la Ley de Presupuestos¹⁹, que se distribuye de la siguiente manera: 23,8% en gasto en personal, 17,6% en bienes y servicios de consumo y producción, 28,0% en subsidios y donaciones (que incluye principalmente al Tesoro Público), 3,5% en inversión y 27,0% en transferencias de capital. Finalmente, contempla un ajuste adicional para el ejercicio 2025 por \$85.000 millones en el Tesoro Público.

En conjunto, el nivel de gasto total estimado para 2025 implica un crecimiento real anual de 2,7% con respecto al año anterior. Luego, al compararlo con la Ley Aprobada 2024, el resultado es de 1,7%. Ambos índices difieren producto de las significativas contenciones de gastos registradas en el período de ejecución 2024.

Cuadro II.4.1

Gasto del Gobierno Central Total 2025

(millones de pesos 2025, % de variación real y % del PIB)

	PROYECCIÓN IFP 3T24 (1)	PROYECCIÓN IFP 4T24 (2)	DIFERENCIA IFP 4T24-3T24 (3) = (2) - (1)	PROYECCIÓN IFP 4T24		
	MM\$	MM\$	MM\$	VAR. REAL ANUAL (%)	VAR. REAL LEY ⁽¹⁾ (%)	% DEL PIB
Gasto del Gobierno Central Total	82.532.174	81.902.667	-629.507	2,7	1,7	24,8

[1] Se incluye en la Ley Aprobada 2024 los montos correspondientes Gasto de Gobierno Central Extrapresupuestario.
Fuente: Dipres.

Por su parte, se espera que el gasto del Gobierno Central Presupuestario aumente en 2,7% real anual en 2025, mientras que se estima que el gasto del Gobierno Central Extrapresupuestario presente una reducción de 52,1% real respecto de lo ejecutado en 2024.

En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2025 se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$5.178.392 millones, equivalente a 1,6% del PIB (Cuadro II.4.2), lo cual es un resultado más deficitario que la meta definida en el Decreto de Política Fiscal²⁰ (déficit estructural de 1,1% del PIB). Las diferencias entre los componentes del Balance Cíclicamente Ajustado y su estimación previa se muestran en el Gráfico II.4.1.

Las cifras anteriores deben considerarse como transitorias, dado que en 2025 deben aplicarse medidas correctivas luego del incumplimiento de la meta fiscal en 2024, acorde a la Ley que promueve la Responsabilidad y Transparencia en la Gestión Financiera del Estado. Dichas medidas se formalizarán con el IFP del primer trimestre de 2025, lo que, además, es consistente con los compromisos suscritos durante la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos para este año.

¹⁹ Según el Acuerdo Marco para la Discusión del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, firmado el 7 noviembre 2024.

²⁰ Decreto N°1.387, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que modifica el Decreto Supremo N°755, de 2022, del Ministerio de Hacienda, que establece las bases de la política fiscal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N°20.128, sobre responsabilidad fiscal.

Cuadro II.4.2 Balance del Gobierno Central Total 2025

(millones de pesos 2025 y % del PIB⁽¹⁾)

	PROYECCIÓN IFP 3T24		PROYECCIÓN IFP 4T24	
	MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB
(1) Total Ingresos Efectivos	79.286.725	24,3	76.361.899	23,1
(2) Total Ingresos Cíclicamente Ajustados	78.835.232	24,1	76.724.275	23,2
(3) Total Gastos	82.532.174	25,3	81.902.667	24,8
(1)-(3) BALANCE EFECTIVO	-3.245.448	-1,0	-5.540.767	-1,7
(2)-(3) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-3.696.942	-1,1	-5.178.392	-1,6

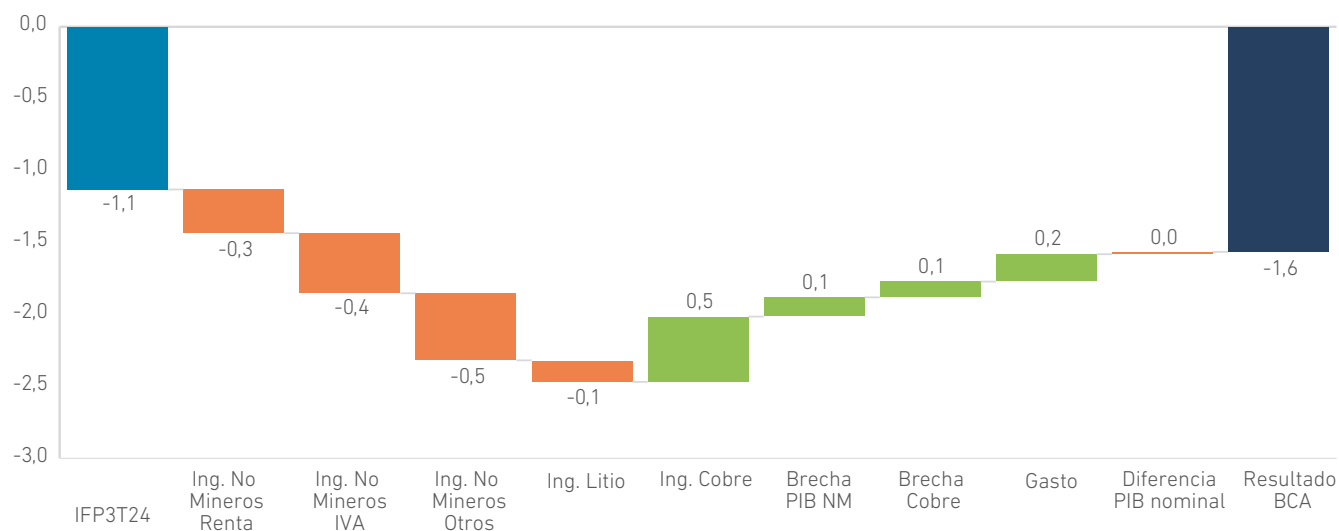
(1) PIB estimado en cada proyección.

Fuente: Dipres.

Finalmente, al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses, se obtiene un déficit primario estructural de \$1.573.524 millones, equivalente a 0,5% del PIB estimado para el año.

Gráfico II.4.1 Comparación Balance Cíclicamente Ajustado 2025

(% del PIB)



Nota: Las diferencias se calculan en pesos nominales y luego se expresan como porcentaje del PIB proyectado de este informe. Sin embargo, el IFP 3T24 se calculó utilizando la proyección de PIB disponible en ese momento. Debido a esta diferencia en la base de comparación, se incorpora un ajuste denominado 'Diferencia PIB nominal'.

Fuente: Dipres.

II.5. PROYECCIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2025

Se estima que al cierre del ejercicio presupuestario 2025 el *stock* de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) totalizara en \$139.068.998 millones, lo que equivale al 42,1% del PIB estimado para el periodo. El Cuadro II.5.1 muestra el cierre estimado de la DBGC, consistente con la estimación de gasto presentada en la Sección II.4 del Informe de Finanzas Públicas.

Es importante destacar que las transacciones en activos financieros corresponden al uso de recursos que deben ser financiados por el Gobierno Central, pero que no impactan en el Balance del Estado de Operaciones o, mejor dicho, no afectan el patrimonio neto del Gobierno Central. Tal cómo se detalla en el Capítulo I, para la proyección del ejercicio presupuestario 2025 se consideran: la Capitalización de Empresas Públicas incluyendo Metro, Banco Estado, Empresa Nacional del Petróleo (Enap) y Empresa Nacional de Minería (Enami); Aportes mandados por ley al Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), Fondo de Contingencia Estratégico (FCE), Crédito con Aval del Estado (CAE), Fondo Plurianual y Fondo de Tratamientos de Alto Costo (TAC); Compra de acciones CAF y Banco Mundial; Otorgamiento de préstamos; Bonos de reconocimiento; Corrección por condiciones financieras; Amortizaciones y Variación en el stock Activos. Finalmente, desde la presente publicación, adicionalmente se presenta el stock de cierre del ejercicio anterior en moneda nominal.

Cuadro II.5.1

Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2025⁽¹⁾

(millones de pesos corrientes y % del PIB⁽²⁾)

	CIERRE 2024 PROYECCIÓN IFP 4T24	CIERRE 2025 PROYECCIÓN IFP 4T24
DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR	111.094.665	129.794.268
Déficit Fiscal Gobierno Central Total	8.880.648	5.540.767
Transacciones en activos financieros	9.818.954	3.733.962
<i>Capitalización Empresas Públicas</i>	945.444	1.036.653
<i>Aportes mandados por Ley</i>	1.639.949	2.379.648
<i>Compra acciones CAF y Banco Mundial</i>	109.514	101.174
<i>Otorgamiento de préstamos</i>	1.991.906	2.316.389
<i>Bonos de Reconocimiento</i>	204.889	112.154
<i>Amortizaciones</i>	-3.381.838	-5.013.219
<i>Corrección por condiciones financieras</i>	10.010.254	2.781.969
<i>Variación stock de activos</i>	-1.701.164	19.193
DEUDA BRUTA SALDO FINAL	129.794.268	139.068.998
% DEL PIB	42,3	42,1

(1) Tipo de cambio de cierre considerado en IFP 4T24 para 2024: \$992,12 por dólar (valor cierre, 30 de diciembre 2024). Tipo de cambio de cierre considerado en IFP 4T24 para Proyección 2025: \$975 por dólar (promedio diciembre 2025 estimado).

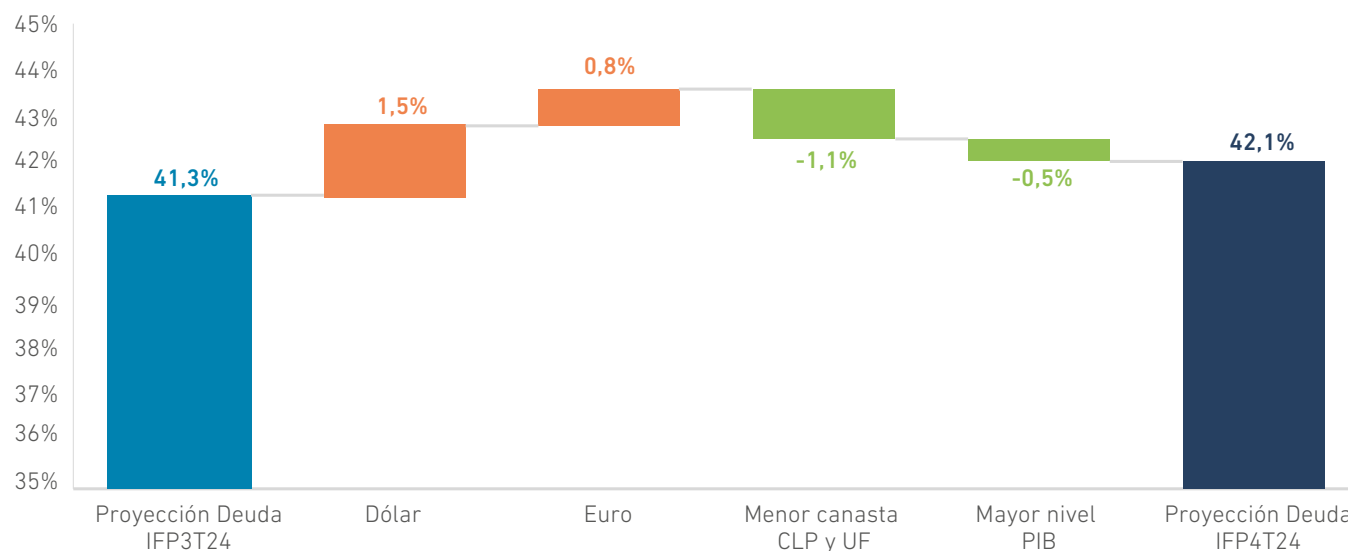
(2) Estimación del PIB 2024 considerada en Proyección IFP 4T24 para 2024: \$307.018 miles de millones. Estimación del PIB considerada en Proyección IFP 4T24 para Proyección 2025: \$330.642 miles de millones.

Fuente: Dipres.

A su vez, de acuerdo con la composición de las proyecciones de *stock* de deuda en las diferentes denominaciones que ésta posee, es posible analizar el efecto que tiene el cambio de las principales variables macroeconómicas en la comparación entre estimaciones de los Informes de Finanzas Públicas (Gráfico II.6.2). Así, es posible notar que el principal efecto al alza corresponde a los fortalecimientos de dólar y euro con respecto al peso (efecto combinado por +2,3% del PIB), mientras que un menor *stock* de canastas en pesos chilenos y en UF no alcanza a compensar este efecto (-1,1% del PIB). Por último, una mayor estimación del nivel de PIB para 2025 también provoca que el indicador como porcentaje del producto disminuya (-0,5% del PIB).

Gráfico II.6.2 Variación Proyección *Stock* Deuda 2025 IFP3T24 – IFP4T24

(% del PIB de cada estimación)



Nota: Las diferencias se calculan en pesos 2025 y luego se expresan como porcentaje del PIB proyectado de este informe. Sin embargo, el IFP 3T24 se calculó utilizando la proyección de PIB disponible en ese momento. Debido a esta diferencia en la base de comparación, se incorpora un ajuste denominado 'Mayor nivel PIB'.

Fuente: Dipres.

II.6. POSICIÓN FINANCIERA NETA 2025

El Cuadro II.6.1 muestra la Proyección de la Posición Financiera Neta del Gobierno Central para el cierre presupuestario 2025 elaborada sobre la base de las actualizaciones de ingresos, gastos y Deuda Bruta, entre otras variables relevantes.

Cuadro II.6.1 Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2025

(millones US\$ al cierre del año y % del PIB)

	PROYECCIÓN IFP 3T24		PROYECCIÓN IFP 4T24	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
Total Activos del Tesoro Público	12.051	3,3	14.122	4,2
Total Deuda bruta	156.122	41,3	142.662	42,1
POSICIÓN FINANCIERA NETA	-144.070	-38,1	-128.540	-37,9

Nota: Más detalle sobre evolución, composición y perfiles de vencimiento, pueden revisarse en informes complementarios disponibles en la [web de la Dipres](#).

(1) Tipo de cambio de cierre considerado en Proyección IFP 3T24: \$865 por dólar (promedio diciembre 2025 estimado). Tipo de cambio de cierre considerado en Proyección IFP 4T24: \$975 por dólar (promedio diciembre 2025 estimado).

(2) Estimación del PIB considerada en Proyección IFP 3T24: \$326.761 miles de millones. Estimación del PIB considerada en Proyección IFP 4T24: \$330.642 miles de millones.

Fuente: Dipres.

RECUADRO 4. REVISIÓN DE LA ESTIMACIÓN DEL EFECTO DE CAMBIOS AL SISTEMA TRIBUTARIO SOBRE LA RECAUDACIÓN FISCAL

Tal como es recomendado por la práctica internacional, la Dipres estima el efecto de cambios recientes al sistema tributario sobre los ingresos fiscales. Esto permite construir series de ingresos tributarios comparables en el tiempo, utilizadas como *input* en modelos de proyección; y considerar el efecto esperado futuro de dichas medidas sobre los ingresos fiscales. Contar con estimaciones lo más precisas y actualizadas posibles sobre las series de ingresos comparables en el tiempo es fundamental para elevar el ajuste de los modelos de proyección.

Como parte del fortalecimiento de los procesos de proyección de ingresos fiscales que está llevando a cabo Dipres, se ha iniciado una revisión de la estimación del efecto de cambios de política tributaria, implementados desde el 2020 a la fecha. Hasta el IFP del tercer trimestre de 2024, se estimaba por separado el efecto de 54 medidas (ver cuadro R.4.2), la mayoría fruto de cambios al sistema entre 2020 y 2022. Muchas de estas estimaciones han utilizado las proyecciones de los Informes Financieros que acompañaron cada proyecto de ley, sin realizar una actualización de las proyecciones a partir de recopilación de la evidencia *ex post*.

El presente IFP contempla una primera revisión del efecto de estas medidas a partir de información posterior a su entrada en vigor, revisión que se seguirá profundizando en próximos IFP. Se ha acotado el seguimiento a las 19 más significativas. En varios casos, los datos *ex post* presentan indicios de que algunas estimaciones realizadas en los Informes Financieros tuvieron un sesgo al alza. El Cuadro R.4.1 muestra la estimación del impacto del efecto de medidas de política tributaria implementadas desde 2020 en adelante, incorporada en el presente IFP y en el anterior. Se destaca una revisión a la baja de más de un punto del PIB del efecto estimado de los cambios al sistema tributario sobre la recaudación durante el año 2024 y que se proyecta para los años posteriores.

Cuadro R.4.1

Estimación del efecto de cambios al sistema tributario llevados a cabo desde 2020 sobre la recaudación fiscal

(% del PIB)

	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
IFP 3T24	-0,7%	1,4%	0,5%	0,9%	2,5%	2,9%	3,1%	3,5%	3,9%	3,8%
IFP 4T24 (actual)	-0,6%	1,7%	0,5%	0,4%	1,2%	1,5%	1,9%	2,3%	2,6%	2,6%
DIFERENCIA	0,1%	0,2%	0,0%	-0,5%	-1,3%	-1,4%	-1,1%	-1,2%	-1,2%	-1,2%

Fuente: Dipres.

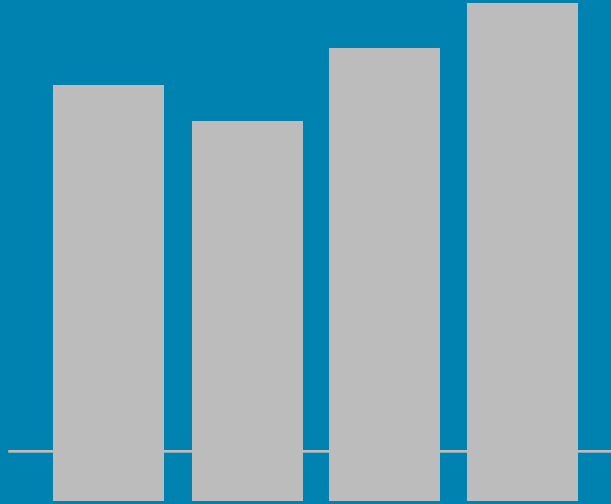
Cuadro R.4.2

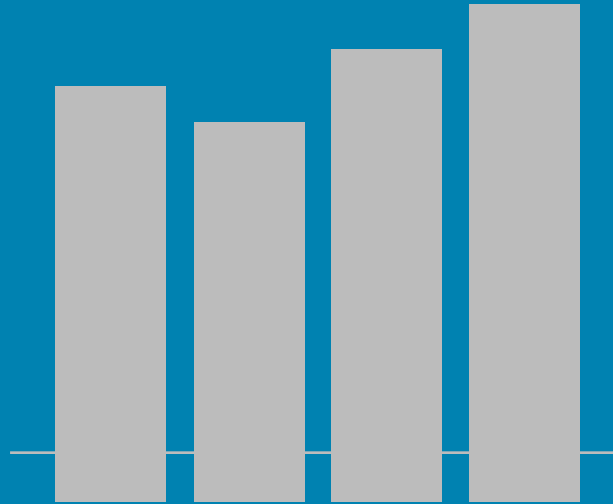
Estimación del efecto cambios al sistema tributario: medidas consideradas en IFP 3T24

NÚMERO	LEY / PAQUETE	CAMBIO TRIBUTARIO
1	Modernización tributaria 2020	Empresas que se incorporan a sistema semi-integrado
2	Modernización tributaria 2020	Nuevo tramo del IGC y 2da cat. con tasa de 40%
3	Modernización tributaria 2020	Market Maker
4	Modernización tributaria 2020	Cambios requisitos FIP
5	Modernización tributaria 2020	Back to back / Inst. financieras extranjeras
6	Modernización tributaria 2020	Retiros desproporcionados no justificados
7	Modernización tributaria 2020	Beneficio de inversión 1% Regional
8	Modernización tributaria 2020	I.A. Universidades

NÚMERO	LEY / PAQUETE	CAMBIO TRIBUTARIO
9	Modernización tributaria 2020	Efecto en IVA Boleta Electrónica
10	Modernización tributaria 2020	Efecto en renta Boleta Electrónica
11	Modernización tributaria 2020	IVA servicios digitales
12	Modernización tributaria 2020	Comercio transfronterizo
13	Modernización tributaria 2020	Modificación impuesto verde
14	Modernización tributaria 2020	Impuesto sustitutivo al FUT
15	Modernización tributaria 2020	Avenimiento extrajudicial transitorio
16	Modernización tributaria 2020	Sobretasa activos inmobiliarios
17	Modernización tributaria 2020	Limitar DFL2 en caso de herencia
18	Modernización tributaria 2020	Eliminación PPUA
19	Modernización tributaria 2020	Sistema integrado empresas con ventas menores a UF 75 mil
20	Modernización tributaria 2020	Modificación norma de gastos
21	Modernización tributaria 2020	Normas de tributación internacional
22	Modernización tributaria 2020	Depreciación semi-instantánea
23	Modernización tributaria 2020	Depreciación instantánea en La Araucanía
24	Modernización tributaria 2020	Reducción plazo para recuperar IVA de 6 a 2 meses
25	Modernización tributaria 2020	Menor tasa de PPM a 0,2% a Mipymes
26	Modernización tributaria 2020	Aumento tope reinversión de utilidades
27	Covid	Ley Apoyo Pymes 2020
28	Covid	Postergaciones de impuestos
29	Covid	Baja en tasa de Timbres y Estampillas
30	Covid	Rebaja de impuesto de primera categoría Pyme
31	Covid	Amortización Intangibles
32	Covid	Devolución remanentes de crédito fiscal IVA a Pymes
33	Covid	Depreciación 100% instantánea
34	Covid	Contribución regional de 1%
35	Covid	Postergación entrada en vigencia Boleta Electrónica
36	Covid	Mayores créditos por uso APV (Régimen B)
37	Covid	Rebaja Transitoria Tasa Pagarés FOGAPE
38	Covid	Disminución transitoria de tasa de interés penal
39	Covid	Devolución de remanente de crédito fiscal IVA
40	Covid	Postergación pago IVA Familias y MiPyme
41	2° Retiro AFP	Recaudación por retiro que pagó impuestos
42	Donaciones	Ley de Donaciones
43	Exenciones	Exenciones en el mercado de capitales
44	Exenciones	Crédito Especial Empresas Constructoras
45	Exenciones	3a vivienda entra en impuesto de 2a categoría
46	Exenciones	Afectación con IVA las prestaciones de servicios
47	Exenciones	Eliminación del crédito especial activo fijo
48	Exenciones	Aumento de la sobretasa al impuesto territorial
49	Exenciones	Nueva sobretasa a los bienes de lujo
50	Exenciones	Concesiones mineras
51	Royalty	Royalty
52	ISIF	Impuesto sustitutivo reconstrucción
53	Cumplimiento	Ley de Cumplimiento tributario

Fuente: Dipres.





CAPÍTULO III. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2026-2029



CAPÍTULO III. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2026-2029

III.1. INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGAL

La Ley de Administración Financiera del Estado señala que el sistema presupuestario chileno está constituido por un programa financiero a tres o más años plazo y un presupuesto para el ejercicio del año, debiendo este último ser aprobado por ley. El programa financiero que desde 2019 se realiza considerando cuatro años posteriores al Presupuesto, es publicado anualmente en el Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre junto con el envío del Proyecto de Ley de Presupuestos al Congreso y se va actualizando a partir de este programa financiero, como marco de mediano plazo, en el transcurso de cada ejercicio presupuestario en los Informes de Finanzas Públicas trimestrales²¹.

La tarea de actualizar el programa financiero recae exclusivamente en la Dirección de Presupuestos (Dipres) y su propósito es conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de gasto. El programa está sustentado en la información con que se elabora el Presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para realizar proyecciones en un horizonte de cuatro años. Se elabora sobre la base de mantener la continuidad operativa de todos los servicios públicos e incorporando el cumplimiento de compromisos contractuales, legales y programáticos vigentes y el impacto estimado los proyectos de ley en trámite, de modo tal de visualizar la posibilidad o necesidad de realizar ajustes de manera oportuna, en caso de ser requerido.

Dado lo anterior, el objetivo de este ejercicio permanente de actualización del marco de mediano plazo es visualizar las nuevas perspectivas de ingresos fiscales y de los compromisos que actualmente son el resultado de medidas tomadas en el pasado y por la presente administración, que dejan arrastres hacia el futuro.

En esta oportunidad se incluye la nueva información macroeconómica y fiscal disponible en los meses transcurridos entre el Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre y el cierre de 2024, visualizando eventuales cambios en el escenario fiscal ya sea debido a un nuevo escenario macroeconómico, a variaciones en los ingresos o gastos asociados a la aprobación de nuevas normas, o a variaciones en los objetivos de política fiscal.

Las normas legales que sustentan la elaboración del programa financiero de mediano plazo se encuentran contenidas en la Ley de Administración Financiera del Estado y en la Ley Orgánica de la Dirección de Presupuestos. Dentro de estas normas se encuentra la obligación de la elaboración y publicación del programa financiero junto con el Proyecto de Ley de Presupuestos. En efecto, en los artículos 5° y 9° de la Ley de Administración Financiera se define que el sistema presupuestario de Chile estará constituido por un programa financiero de mediano plazo, que puede ser a tres o más años, y un presupuesto para el ejercicio del año, que será aprobado por ley y deberá estar debidamente coordinado con el programa financiero. La norma señala que, tanto en el programa financiero como en el proyecto de presupuesto, se establecerán las prioridades y se asignarán recursos globales a sectores, sin perjuicio de la planificación interna y de los presupuestos que le corresponda elaborar a los servicios integrantes. Por su parte, en el artículo 10° de la Ley de Administración Financiera se establece que el programa financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo del sector público, elaborado por la Dipres, que debe comprender previsiones de ingresos y gastos, de créditos internos y externos, de inversiones públicas, de adquisiciones y de necesidades de personal, como también, una estimación del Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central. Por su parte, el artículo 13° del D.L. N°1.263 señala que la elaboración del programa financiero y del Proyecto de Ley de Presupuestos del sector público, se rige por un calendario de formulación especificado por el Ministerio de Hacienda, que permite coordinar las acciones de los servicios entre sí y con las administraciones regionales y locales.

²¹ El artículo 6° de la Ley N°19.896, agrega a las funciones de la Dipres lo siguiente: "Asimismo, remitirá a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 19 de la Ley N°18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, un informe sobre Finanzas Públicas, que incluirá una síntesis del programa financiero de mediano plazo, en forma previa a la tramitación, en dicha Comisión, del Proyecto de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de la exposición sobre la materia que le corresponda efectuar, en tal instancia, al Director de Presupuestos".

En esta sección se presentan los aspectos metodológicos de la actualización, la reestimación de ingresos efectivos y estructurales, una actualización de la estimación de los gastos comprometidos y de balances efectivo y estructural para los años que comprende el programa financiero, posteriores al Presupuesto del 2025, entendiendo estos como el marco del mediano plazo. Finalmente, se presenta una proyección de la evolución de la Deuda del Gobierno Central para los años siguientes de acuerdo con este programa financiero.

III.2. ASPECTOS METODOLÓGICOS

El propósito del programa financiero no es entregar señales de gasto futuro a los ministerios, sino conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de convergencia fiscal. Se trata de un ejercicio desarrollado por la Dipres, sustentado en la información con que se elabora el presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para realizar proyecciones de mediano plazo.

Por el lado de los ingresos, la proyección tiene como base el último escenario macroeconómico disponible para el horizonte de estimación que es construido por el Ministerio de Hacienda y que se presenta en la Sección III.3 de este informe.

Luego, para el cálculo del saldo estructural estimado del Fisco estos ingresos fiscales estimados son a su vez ajustados cíclicamente conforme a la metodología que ha sido normada mediante el Decreto Exento N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda²². Una vez obtenidos los ingresos cíclicamente ajustados (estructurales) y la estimación de los gastos comprometidos, que se describe más adelante y cuyos resultados se detallan en las Secciones III.4 y III.5, respectivamente, se estima el Balance Cíclicamente Ajustado. La diferencia entre los gastos comprometidos y los gastos compatibles con la meta de balance estructural trazada por la autoridad permite estimar la holgura presupuestaria para los años futuros (Sección III.6).

Gastos comprometidos

La base de los gastos comprometidos que se utiliza en esta actualización es el programa financiero elaborado junto con el envío del proyecto de Presupuesto de 2025 al que se le suman nuevos compromisos de gastos derivados de proyectos de ley o indicaciones enviados al Congreso en forma posterior a esa fecha, independiente de si estos están en trámite o han sido aprobados. Se debe señalar que las estimaciones de gasto de mediano plazo que se presentara en los próximos Informes de Finanzas Públicas, anclaran su gasto en este programa financiero e incluirá los ajustes asociados a los Informes Financieros de cada periodo²³.

El gasto que sirve de base para esta proyección toma en cuenta el gasto del Gobierno Central Presupuestario “comprometido” para los cuatro años siguientes al actual presupuesto formulado. Esta actualización de gastos estimados proyectados, junto al gasto extrapresupuestario, la proyección de los ingresos efectivos y cíclicamente ajustados, y los límites impuestos por la regla fiscal, como se señaló previamente, permiten determinar de forma preliminar las disponibilidades netas de recursos en el período, también denominadas “holguras fiscales”.

Respecto de la proyección de gastos comprometidos, esta combina el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y supuestos de políticas públicas con efecto sobre el gasto. La aplicación de estos criterios se expresa en las siguientes definiciones operacionales:

- **Las obligaciones legales**, como el pago de pensiones, asignaciones familiares y subvenciones educacionales se proyectan considerando el actual valor unitario real de los beneficios (incluyendo los aumentos comprometidos en los casos en que corresponda) y las variaciones proyectadas en el volumen de beneficios entregados.

²² Modificado mediante el Decreto Exento N°275 de 2024 del Ministerio de Hacienda.

²³ Por completitud, en esta versión se presenta el detalle de los informes financieros (IF) enviados entre septiembre (luego del cierre estadístico 3T24) y diciembre de 2024 (inclusive), tal como se realiza en los demás informes trimestrales.

- **Los gastos operacionales del sector público** no suponen medidas especiales ni de expansión ni de racionalización. En cuanto a los gastos en bienes y servicios de consumo, al igual que para la inversión y las transferencias de capital, se supone una evolución de costos similar a la variación del IPC. En materia de remuneraciones, se asume la mantención real de las mismas.
- **La aplicación de políticas vigentes** considera el avance en metas programáticas respaldadas por la legislación o por compromisos contractuales. Del mismo modo, se supone el término de programas que han sido definidos con un horizonte fijo de desarrollo.
- Se asume en la proyección que, desde el año 2024 en adelante, entran en vigencia los **Proyectos de Ley con consecuencias financieras** hasta ahora presentados por el Ejecutivo al Congreso Nacional, cuyos costos se detallan en sus respectivos Informes Financieros (IF).
- **La Inversión Real y las Transferencias de Capital** se proyectan considerando los compromisos adquiridos y los arrastres de proyectos, incluyendo la compensación de la depreciación de la infraestructura existente.
- **El servicio de la Deuda Pública** se proyecta en función de la evolución de la magnitud de esta y de las tasas de interés relevantes, tomando en cuenta, para este efecto, las condiciones financieras de la deuda vigente. La Deuda Pública es, a su vez, función del balance fiscal del período anterior.

El objetivo central de esta proyección del gasto presupuestario es proporcionar un insumo para efectos de análisis macroeconómico, así como también y con especial énfasis, para contribuir a la decisión respecto de la asignación de recursos a los distintos programas y servicios públicos para el futuro. Es relevante destacar, sin embargo, que la proyección de mediano plazo puede ser modificada por condiciones exógenas cambiantes o por decisiones de política pública, como, por ejemplo, la decisión de descontinuar un determinado programa o reemplazarlo por otro.

III.3. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2026-2029

El escenario de mediano plazo contempla que la actividad local transitará a sus tasas de crecimiento de tendencia hacia el final del período de proyección. Para los años 2026-2029 las proyecciones de actividad apuntan a un crecimiento del PIB no minero que convergerá gradualmente hacia sus valores de tendencia, con una leve revisión a la baja en 2029 en comparación al IFP anterior y un PIB minero inferior a lo estimado previamente, con un crecimiento de 2,7% y 2,5% en 2026 y 2027, respectivamente, para luego acercarse al 2,0% en 2028 y 2029 (Cuadro III.3.1). Respecto al IFP anterior, la proyección para el consumo se ajusta a la baja, estimado en 2,0% entre 2026 y 2029, por su parte la formación bruta de capital fijo se corrige a la baja en 2027 y 2028, y levemente al alza para 2029 (Cuadro III.3.2). El escenario de proyección contempla una inflación que se ubicará en torno al valor meta del Banco Central, sin modificaciones respecto al informe anterior.

Para el precio del cobre, se revisa al alza la proyección nominal con respecto al informe anterior, ubicándose en 4,37 dólares la libra entre 2027 y 2029, en un contexto de transición hacia una economía mundial más verde y de un aumento previsto en la electromovilidad. Al mismo tiempo, el petróleo se ubicaría en torno a US\$67 el barril entre 2027 y 2029, disminuyendo respecto a la proyección anterior. Por su parte, el tipo de cambio llegaría a los \$940 por dólar al final del periodo de proyección, con una senda más depreciada que el IFP previo debido a un fortalecimiento del dólar global. Finalmente, la cuenta corriente se corrige al alza para todo el período de proyección, con un déficit de 1,1% del PIB en 2026 (IFP previo: -2,7%), convergiendo hacia el fin del período en un déficit de 0,9% en 2029.

Cuadro III.3.1
Supuestos macroeconómicos 2026-2029

	2026		2027		2028		2029	
	IFP 3T24	IFP 4T24	IFP 3T24	IFP 4T24	IFP 3T24	IFP 4T24	IFP 3T24	IFP 4T24
PIB (var. real anual, %)	2,3	2,3	2,2	2,2	2,2	2,1	2,1	2,0
PIB MINERO (var. real anual, %)	3,0	2,7	3,0	2,5	3,0	2,0	2,5	2,0
PIB NO MINERO (var. real anual, %)	2,2	2,2	2,1	2,1	2,1	2,1	2,0	1,9
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	2,7	2,3	2,5	2,0	2,2	2,0	2,1	1,9
IPC (var. anual, % promedio)	3,1	3,1	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
TIPO DE CAMBIO (\$/US\$, promedio, valor nominal)	866	972	856	951	855	945	855	940
PRECIO DEL COBRE (USc\$/lb, promedio, BML)	430	433	430	437	430	437	430	437
PRECIO PETRÓLEO WTI (US\$/bbl)	81	68	81	67	81	67	81	67

Nota: Actualización del IFP 4T24 con un nivel de PIB nominal 2026 estimado en \$347.489 miles millones de pesos, PIB nominal 2027 estimado en \$363.654 miles de millones de pesos, PIB nominal 2028 estimado en \$380.285 miles de millones de pesos y PIB nominal 2029 estimado en \$397.452 miles de millones de pesos; y un tipo de cambio a diciembre 2026 de 954 \$/US\$, a diciembre 2027 de 947 \$/US\$, a diciembre 2028 de 943 \$/US\$, a diciembre 2029 de 938 \$/US\$. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas: 24 de enero de 2025.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro III.3.2

Detalles supuestos de crecimiento económico y cuenta corriente 2026-2029

	2026		2027		2028		2029	
	IFP 3T24	IFP 4T24	IFP 3T24	IFP 4T24	IFP 3T24	IFP 4T24	IFP 3T24	IFP 4T24
DEMANDA INTERNA (var. real anual, %)	2,7	2,3	2,5	2,0	2,2	2,0	2,1	1,9
CONSUMO TOTAL (var. real anual, %)	2,7	2,0	2,5	2,0	2,2	2,0	2,2	2,0
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (var. real anual, %)	3,0	3,0	2,8	2,2	2,5	2,2	2,0	2,2
EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	3,0	2,8	2,7	2,5	2,7	2,3	2,5	2,3
IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (var. real anual, %)	4,3	3,0	3,5	2,1	2,6	2,1	2,5	2,1
CUENTA CORRIENTE (% del PIB)	-2,7	-1,1	-2,8	-0,7	-2,8	-0,8	-2,8	-0,9

Fuente: Ministerio de Hacienda.

III.4. PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS Y CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2026-2029

El Cuadro III.4.1 presenta la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el período 2026-2029. Dicha proyección considera el escenario macroeconómico anteriormente descrito, la estructura tributaria vigente, las proyecciones de excedentes transferidos desde las empresas públicas consistentes con sus actuales planes estratégicos y las políticas de distribución de utilidades definidas por la autoridad. Además, esta proyección incluye además la recaudación esperada por la ley de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias²⁴ y por el Acuerdo de asociación entre Codelco con SQM en la producción de litio en el Salar de Atacama.

Cuadro III.4.1

Ingresos del Gobierno Central Total 2026-2029

(millones de pesos 2025)

	2026	2027	2028	2029
TOTAL INGRESOS	79.408.778	81.911.054	84.548.346	86.277.124
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO	79.395.416	81.897.345	84.534.280	86.262.693
Ingresos tributarios netos	65.476.142	67.453.752	69.815.555	71.238.748
<i>Tributación minería privada</i>	5.609.657	5.275.650	4.907.529	4.636.021
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	59.866.485	62.178.103	64.908.026	66.602.727
Cobre bruto	2.296.049	2.463.763	2.375.898	2.359.854
Imposiciones previsionales	4.275.570	4.438.546	4.594.097	4.740.126
Donaciones	181.722	181.940	183.964	185.862
Rentas de la propiedad	1.851.911	1.923.791	2.007.370	2.064.196
<i>Ingresos por litio de Corfo</i>	498.964	646.930	711.137	748.922
<i>Ingresos por litio de Codelco</i>	93.320	85.022	80.278	76.684
<i>Resto de rentas de la propiedad</i>	1.259.626	1.191.838	1.215.955	1.238.591
Ingresos de operación	1.656.601	1.696.758	1.737.278	1.775.881
Otros ingresos	3.657.422	3.738.795	3.820.118	3.898.025
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	13.362	13.709	14.065	14.431
Venta de activos físicos	13.362	13.709	14.065	14.431

Fuente: Dipres.

El cambio en la proyección de ingresos en el mediano plazo respecto a lo estimado en el IFP 3T24 está incidido por una reducción de ingresos efectivos para el año 2025, lo que reduce la base de proyección para los siguientes años (ver Recuadro 4).

Asimismo, la depreciación del tipo de cambio eleva la proyección de los ingresos mineros (tributación minería privada y cobre bruto). Este efecto pierde fuerza hacia 2029 a medida que en el horizonte de proyección se espera una reducción del precio del cobre, medido en dólares constantes; y una apreciación del tipo de cambio real. Por otra parte, la actualización de las proyecciones sobre crecimiento del PIB, demanda interna y consumo privado, reducen las perspectivas de crecimiento de los ingresos.

Finalmente, la disminución en la proyección de precio del litio implica una revisión a la baja con respecto al Informe de Finanzas Públicas anterior en los ingresos esperados por rentas de la propiedad, asociados a los pagos a Corfo, para todo el horizonte de proyección. No obstante, se conserva una perspectiva de recuperación del precio del mineral hacia finales del período de estimación de la programación financiera.

²⁴ Ver más detalles de su impacto en recaudación proyectada en Informe Financiero N°339 de 2024 ([link](#)).

Cabe destacar que, en virtud de la Política de Balance Estructural, los movimientos en los ingresos asociados a variaciones en el PIB no minero fuera de su tendencia y a variaciones en el precio efectivo del cobre, son corregidos por el ciclo, así como también se corrigen los ingresos por litio que se encuentran sobre un umbral.

En tal sentido, y en línea con los crecimientos proyectados del PIB no minero tendencial y dado el supuesto de precio de referencia del cobre estimados por los Comités de Expertos independientes convocados en el mes de julio de 2024 (Cuadro III.4.2), y dado el umbral del litio estimado para el Presupuesto 2025, se espera que los ingresos cíclicamente ajustados, o estructurales, presenten variaciones positivas en todos los años de la proyección, alcanzando un crecimiento acumulado en el período 2025-2029 de 11,6% real, con un 2,8% promedio anual (Cuadro III.4.3).

Cuadro III.4.2
Parámetros de referencia del Balance Cíclicamente Ajustado 2026-2029

	2026		2027		2028		2029	
	IFP 3T24	IFP 4T24	IFP 3T24	IFP 4T24	IFP 3T24	IFP 4T24	IFP 3T24	IFP 4T24
PIB NO MINERO								
PIB No Minero Tendencial (tasa de variación real)	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0
Brecha PIB No Minero (%)	0,29	0,94	0,13	0,78	0,06	0,68	0,0	0,77
COBRE								
Precio de referencia (US\$/lb)	409	409	409	409	0,06	409	409	409
LITIO								
Umbral del litio (% del PIB)	0,49	0,49	0,49	0,49	0,49	0,49	0,49	0,49
Ajuste (% del PIB)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: El PIB No Minero Tendencial y el Precio de Referencia del Cobre corresponden a los estimados por los Comités reunidos con ocasión de la elaboración del Presupuesto 2025, en julio de 2024. Por su parte, el umbral del litio corresponde al promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2019 y julio de 2024, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2019 y julio de 2024.

N/A: No aplica. La diferencia entre los ingresos provenientes de la explotación del litio y el umbral del litio es negativa.

Fuente: Dipres.

Cuadro III.4.3
Ingresos Cíclicamente ajustados del Gobierno Central Total 2026-2029
(millones de pesos 2025)

	2026	2027	2028	2029
TOTAL INGRESOS ESTRUCTURALES	78.884.187	81.074.966	83.739.876	85.641.714
Ingresos tributarios netos	65.400.664	67.134.162	69.465.028	71.039.492
<i>Tributación minería privada</i>	4.816.399	4.345.069	3.994.726	3.758.243
<i>Tributación resto contribuyentes</i>	60.584.265	62.789.093	65.470.302	67.281.249
Cobre bruto	1.808.637	1.914.280	1.888.194	1.888.926
Imposiciones previsionales de salud	3.517.848	3.645.080	3.768.398	3.892.224
Ingresos por litio de Corfo y Codelco	592.284	731.953	791.415	825.606
Otros Ingresos ⁽¹⁾	7.564.753	7.649.491	7.826.841	7.995.466

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados. Estas contemplan los ingresos por Donaciones, Rentas de la Propiedad (sin los ingresos por litio de Corfo), Ingresos de Operación, Otros Ingresos, Ventas de Activos Físicos y las Imposiciones Previsionales del Ministerio del Trabajo.

Fuente: Dipres.

III.5. PROYECCIÓN DE GASTOS COMPROMETIDOS 2026-2029

El Cuadro III.5.1 muestra la actualización de los gastos comprometidos para el período 2026-2029, efectuada sobre la base de los gastos comprometidos presentados en el Informe de Finanzas Públicas (IFP) que acompañó al Proyecto de Ley de Presupuestos 2025, a lo que se suman gastos estimados en los Informes Financieros (IF) de nuevos proyectos de ley, o indicaciones a proyectos de ley, que fueron enviados para su discusión en el Congreso entre los meses de septiembre y diciembre de 2024, así como la nueva estimación de gastos por intereses de acuerdo a los requerimientos de endeudamiento estimados en este informe.

Como se observa en el Cuadro III.5.1, los montos de gastos actualizados del Gobierno Central Total presentan un aumento real de 1,5% anual el año 2026, 1,9% el año 2027, 1,3% en 2028, y 0,7% real en 2029. Por su parte, respecto de lo estimado para cada año en el IFP que acompañó el Proyecto de Ley de Presupuestos 2025, los gastos actualizados varían 0,1% en 2026, -0,1% en 2027, -0,5% en 2028 y -0,2% en 2029, esto según la consolidación de los informes financieros correspondientes a la recientemente aprobada Reforma de Pensiones cuyo efecto total proyectado resulta marginalmente inferior comparado a la provisión realizada para los efectos de la misma.

Cuadro III.5.1

Actualización de gastos comprometidos para el Gobierno Central Total 2026-2029

(millones de pesos 2025, % de variación real y % del PIB)

	2026	2027	2028	2029
(1) Proyección IFP 3T23	83.008.665	84.764.766	86.214.635	86.553.748
(2) PROYECCIÓN IFP 4T23	83.103.953	84.647.933	85.750.417	86.360.695
Variación real anual (%)	1,5	1,9	1,3	0,7
(3)=(2)-(1) Variación en el gasto (MM\$)	95.288	-116.833	-464.219	-193.053
(3)=(2)-(1) Variación en el gasto (%)	0,1	-0,1	-0,5	-0,2
(3)=(2)-(1) Variación en el gasto (% de PIB)	0,0	0,0	-0,1	-0,1

Fuente: Dipres.

El Cuadro III.5.2 presenta una descomposición de los gastos comprometidos del Gobierno Central Total entre Gobierno Central Presupuestario y Extrapresupuestario.

Cuadro III.5.2

Gastos Comprometidos 2026-2029

(millones de pesos de 2025)

	2026	2027	2028	2029
GASTO GOBIERNO CENTRAL TOTAL	83.103.953	84.647.933	85.750.417	86.360.695
Gasto Gobierno Central Presupuestario	83.102.546	84.647.300	85.750.162	86.360.610
Gasto Gobierno Central Extrapresupuestario	1.406	633	254	85

Fuente: Dipres.

El detalle de los gastos estimados para los años 2026 a 2029 en los Informes Financieros emitidos entre septiembre y diciembre 2024 se reporta en el Anexo III.

III.6. BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2026-2029

El Cuadro III.6.1 presenta los balances del Gobierno Central Total proyectados para el período 2026-2029. En las filas (1) y (2) se muestran los ingresos efectivos estimados y los gastos comprometidos proyectados, mientras que la fila (3) presenta la estimación de los ingresos cíclicamente ajustados o estructurales para el período. Los gastos comprometidos contemplan el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y los compromisos adquiridos a la fecha.

Además, en este cuadro se expone la senda de metas anuales de balance cíclicamente ajustado, según el Decreto de Política Fiscal²⁵ (fila 4), en que establece metas de BCA anuales para el período de gobierno. Adicionalmente se amplían tentativamente los niveles de BCA propuestos hasta 2029, proponiendo alcanzar un balance equilibrado en 2029 (0,0% del PIB), para los años fuera del alcance del Decreto anteriormente mencionados, fundamentado en las bases de estimación del nivel prudente de deuda. Respecto a la senda de resultados de balance cíclicamente ajustadas indicativos, el nivel propuesto para 2028 cambia de un déficit de -0,25% del PIB en el informe anterior, a un -0,5% del PIB.

En base a lo anterior, se calcula el gasto compatible con cada una de las metas de Balance Cíclicamente Ajustado para cada año, dados los ingresos estructurales esperados (fila 5). Con esta información, es posible calcular los espacios fiscales u holguras, que corresponden a la diferencia entre el gasto compatible con la meta y el gasto comprometido cada año (fila 6). Adicionalmente, estas se expresan en millones de dólares (fila 7) y como porcentaje del PIB (fila 8). Finalmente, en la fila (9) se presentan los balances efectivos que resultan de considerar los gastos compatibles en cada meta, como porcentaje del PIB estimado.

Cabe señalar, que sólo hasta el año 2026 son metas establecidas para la actual administración, y tal como se ha señalado en informes anteriores, desde el año 2027 son metas referenciales que deberán ser actualizadas según la norma vigente que mandata a las administraciones entrantes a fijar metas de BCA para cada uno de sus años de Gobierno. Si bien estas son referenciales, este informe, en un ejercicio de prudencial fiscal, ilustra el desafío hacia adelante que implica converger a un balance estructural del 0,0% del PIB.

El nuevo gasto compatible con la meta de Balance Estructural presenta un nivel menor respecto a lo estimado en el IFP pasado para todo el horizonte de proyección debido al ajuste a la baja en la proyección de los ingresos estructurales totales en todos los años (Cuadro III.6.2). El gasto compatible se ajusta a la baja en -2,6%, -2,4%, -0,9% y -1,0% para 2026, 2027, 2028 y 2029, respectivamente.

Dado que la proyección de gastos comprometidos tuvo ajustes de menor envergadura, la comparación con la estimación de gasto compatible con las metas fiscales arroja holguras negativas para los cuatro años de la proyección, las que pasan de casi 2.700 millones de dólares en 2026 a poco más de 800 millones de dólares en 2029. Estas holguras negativas deberían traducirse en un ajuste proyectado necesario para cumplir con el nivel de BCA deseado, dados los ingresos estructurales.

Esta estimación de holguras negativas no es una predicción de lo que vaya a ocurrir en el futuro, ni una tarea que se vaya a dejar a la administración entrante en marzo de 2026, sino una señal de alerta para articular oportunamente acciones correctivas en materia de ingresos y gastos fiscales. Estas acciones correctivas, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidad Fiscal y el Acuerdo Marco de la Ley de Presupuestos para 2025, constituirán un elemento central del Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2025, reflejándose desde ya en la ejecución del Presupuesto vigente y la formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos para 2026. Estos últimos incorporarán información del cierre fiscal y macroeconómico definitivo de 2024, del comportamiento de ingresos y gastos al inicio del actual año fiscal, una actualización del escenario macroeconómico para el período y los primeros resultados de la revisión de las metodologías de proyección de ingresos que está desarrollando la Dipres con apoyo de una Asistencia Técnica del FMI.

²⁵ Decreto N°1.387 de 2023 del Ministerio de Hacienda, que modifica el Decreto Supremo N°755 de 2022.

Cuadro III.6.1

Balances del Gobierno Central Total 2026-2029

(millones de pesos 2025 y % del PIB)

	2026	2027	2028	2029
(1) Total Ingresos Efectivos	79.408.778	81.911.054	84.548.346	86.277.124
(2) Total Gastos Comprometidos	83.103.953	84.647.933	85.750.417	86.360.695
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	78.884.187	81.074.966	83.739.876	85.641.714
(4) META BCA (% DEL PIB)	-0,5	-0,5	-0,5	0,0
(5) Nivel de gasto compatible con meta	80.568.939	82.786.805	85.477.092	85.641.714
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	-2.535.014	-1.861.127	-273.325	-718.980
(7) Diferencia Gasto (MMUS\$)	-2.689	-2.080	-317	-863
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)	-0,8	-0,5	-0,1	-0,2
(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)	-0,3	-0,3	-0,3	0,2

Fuente: Dipres.

Cuadro III.6.2

Gasto Compatible con la meta del Balance Estructural

(millones de pesos 2025 y % variación real)

	2026	2027	2028	2029
GASTO COMPATIBLE CON LA META IFP 3T24	82.739.188	84.795.341	86.223.772	86.522.438
Variación real anual (%)	0,3	2,5	1,7	0,3
GASTO COMPATIBLE CON LA META IFP 4T24	80.568.939	82.786.805	85.477.092	85.641.714
Variación real anual (%)	0,3	2,8	3,2	0,2
Diferencia en el gasto compatible	-2.170.249	-2.008.535	-746.680	-880.724
Diferencia en el gasto compatible (%)	-2,6	-2,4	-0,9	-1,0

Fuente: Dipres.

III.7. PROYECCIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2026-2029

La proyección de mediano plazo del saldo de Deuda Bruta del Gobierno Central se realizó considerando las cifras estimadas para el período del gasto comprometido, presentadas en la Sección III.6, además de las Transacciones en activos financieros, que se presenta de manera desagregada en sus componentes, descritos en la Sección I.7 precedente. Dado que este nivel de gastos es mayor al Gasto Compatible con la trayectoria de Metas de Balance Cíclicamente Ajustado supuestas, corresponde a un criterio más conservador para la estimación en la trayectoria de deuda. De esta manera, se relevan los esfuerzos que debe realizar la autoridad fiscal a través de acciones correctivas para la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo, lo que realizará junto con la publicación del Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2025. Los beneficios de dichas acciones correctivas se reflejan en la diferencia con la proyección de deuda considerando sólo el Gasto Compatible con la meta de política fiscal.

De esta forma, la estimación de la DBGC hacia 2029, consistente con la trayectoria de gastos comprometidos a mediano plazo, es de 40,6% del PIB, manteniéndose consistentemente bajo el nivel prudente de 45% del PIB (Cuadro III.7.1).

Cuadro III.7.1

Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2026-2029

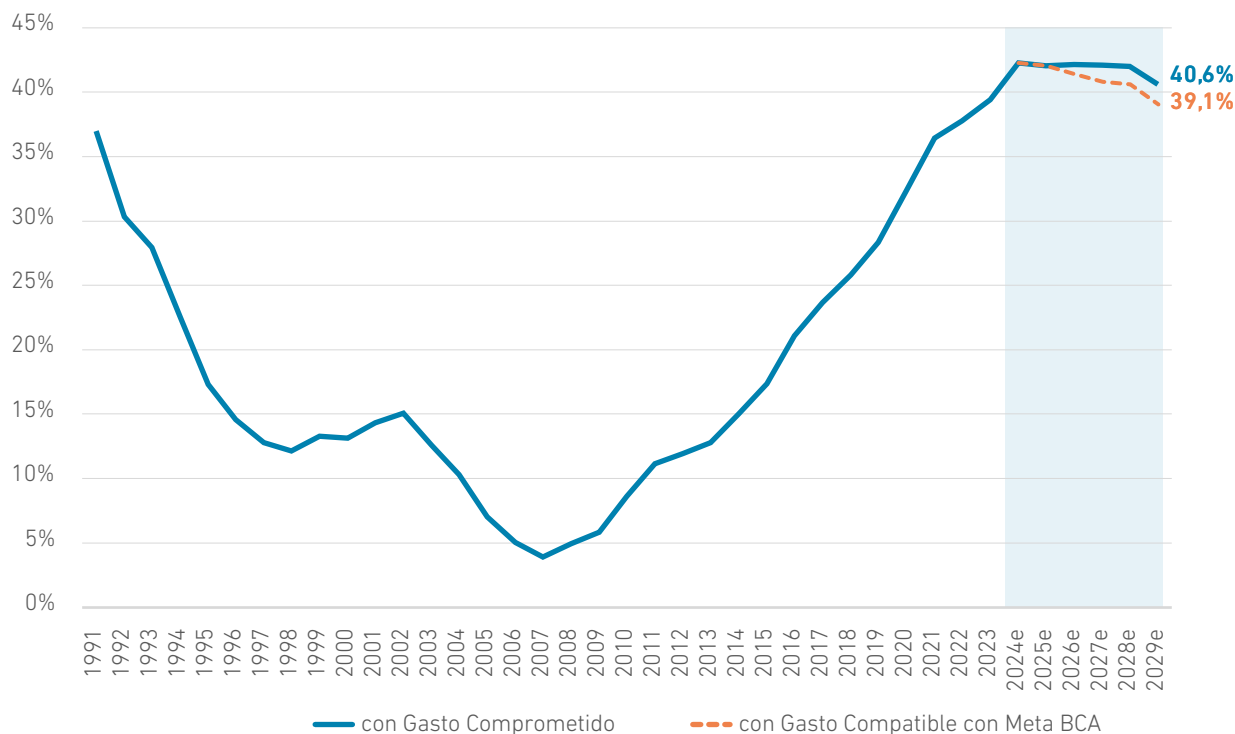
(millones de pesos 2025 y % del PIB)

	2026	2027	2028	2029
DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR	139.068.998	142.045.772	144.086.791	145.875.185
Déficit Fiscal Gobierno Central Total	3.695.175	2.736.879	1.202.071	83.571
Transacciones en activos financieros	-718.400	-695.860	586.323	-2.865.765
<i>Capitalización Empresas Públicas</i>	475.123	504.013	454.332	0
<i>Aportes mandados por Ley</i>	2.571.917	1.687.301	1.685.852	1.680.285
<i>Compra acciones CAF y Banco Mundial</i>	96.134	91.274	88.034	85.006
<i>Otorgamiento de préstamos</i>	1.545.074	1.533.740	1.495.576	1.306.416
<i>Bonos de Reconocimiento</i>	121.685	94.064	77.389	68.152
<i>Amortizaciones</i>	-6.387.722	-6.398.863	-9.387.477	-7.600.448
<i>Corrección por condiciones financieras</i>	-420.636	1.382.498	5.725.496	1.136.446
<i>Variación stock de activos</i>	1.280.025	410.113	447.121	458.378
Deuda Bruta saldo final	142.045.772	144.086.791	145.875.185	143.092.991
% del PIB	42,2	42,1	42,0	40,6

Nota: Las cifras fueron convertidas a dólares utilizando el tipo de cambio estimado para diciembre de cada período, publicado en el Cuadro III.3.1.
Fuente: Dipres.

El Gráfico III.7.1 muestra la evolución de la Deuda Bruta del Gobierno Central desde 1991 hasta el 2029. Como se mencionó antes, la estimación de la DBGC para el periodo 2026-2029 fue calculada en base al nivel de gasto comprometido a mediano plazo. En este sentido, con el fin de realizar esfuerzos adicionales para el cumplimiento del nivel de ratio Deuda/PIB entre los años 2026 y 2029 y para no comprometer mayores montos en deuda, se realizarán gestiones en la planificación de transacciones bajo la línea al moderar la proyección de otorgamientos de préstamos y controlar capitalizaciones a empresas públicas hacia el 2029.

Gráfico III.7.1
Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2029
 (% del PIB)



Fuente: Dipres.

A continuación, se presenta la estimación del gasto por concepto de intereses hasta el año 2035²⁶. Es importante señalar que para el período 2025-2029 se considera el gasto por intereses consistente los balances efectivos descritos anteriormente. En particular, el gasto por intereses con este esquema de deuda aumenta en 4,7% (\$832 mil millones) entre 2026 y 2029²⁷.

De esta manera, luego de 2029 sólo se consideran los gastos de arrastre, dado que no se cuenta con una estimación de gastos comprometidos posteriores al período señalado²⁸.

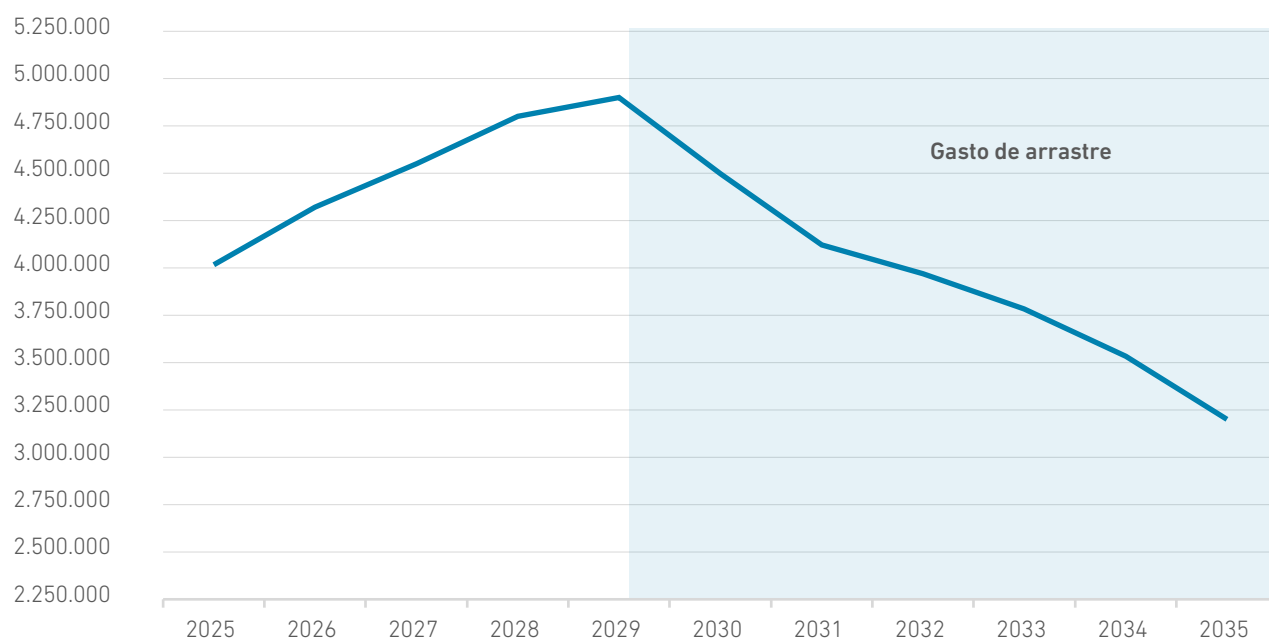
²⁶ Dicha trayectoria de gasto tiene como supuesto implícito una trayectoria de tasas de interés acorde a los patrones promedios de los últimos 10 años y una composición del portafolio de bonos de 40% denominados en pesos y un 60% en unidades de fomento (UF).

²⁷ Si se realiza el ejercicio alternativo de proyectar un esquema de deuda con gasto compatible, el gasto por intereses entre los años 2026 y 2029 aumentaría un 2,2% (\$392 mil millones).

²⁸ Actualmente el programa financiero está calculado hasta el año 2029, posterior a dicha fecha sólo se pueden considerar los gastos de arrastre por concepto de intereses.

Gráfico III.7.2
Gasto Estimado por Concepto de Intereses 2025-2035

(cifras consolidadas en millones de pesos 2025)



Fuente: Dipres.

III.8. POSICIÓN FINANCIERA NETA 2026-2029

En el Cuadro III.8.1 se muestra la estimación de la Posición Financiera Neta (PFN) correspondiente al nivel de ingresos proyectados y gastos comprometidos presentados en las secciones anteriores. Como se puede observar la estimación de la PFN para el año 2029 se ubica en -36,6% del PIB.

Cuadro III.8.1
Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, cierre estimado 2026-2029

(millones US\$ al cierre de cada año y % del PIB)

	2026		2027		2028		2029	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
Total Activos del Tesoro Público	15.480	4,3	15.938	4,2	16.456	4,1	17.006	4,0
Total Deuda Bruta	153.520	42,2	161.542	42,1	169.380	42,0	172.035	40,6
POSICIÓN FINANCIERA NETA	-138.040	-37,9	-145.603	-37,9	-152.923	-37,9	-155.029	-36,6

Nota: Las cifras fueron convertidas a dólares utilizando el tipo de cambio estimado para diciembre de cada período, publicado en el Cuadro III.3.1.

Fuente: Dipres.

III.9. ESCENARIOS ALTERNATIVOS

III.9.1 Proyección de Escenarios Macroeconómicos Alternativos²⁹

El escenario de sensibilidad optimista se caracteriza por un aumento mayor al previsto en el escenario central para la inversión local en un contexto de mejores condiciones externas. Un alza en el precio del cobre apreciaría en el margen el tipo de cambio nominal estimulando las importaciones y el consumo privado. Tanto el aumento en la inversión como en el consumo privado favorecerían el crecimiento de la demanda interna, impulsando el PIB. Este escenario asume que dicha dinámica no tendría efectos relevantes en inflación, aunque retrasaría levemente la convergencia hacia la meta en comparación con el escenario base.

Por su parte, el escenario de sensibilidad pesimista se caracteriza por un aumento en la incertidumbre global. En este contexto, se prevé una caída en el precio del cobre y en las expectativas empresariales. Además, el fortalecimiento del dólar a nivel global provocaría una depreciación del tipo de cambio nominal, lo que disminuiría el volumen de importaciones y el consumo privado, reduciendo la expansión de la demanda interna y consecuentemente el crecimiento del PIB. Esto disminuiría en el margen las presiones inflacionarias.

Cuadro III.9.1
Escenarios macroeconómicos alternativos³⁰

	2025	2026	2027	2028	2029
ESCENARIO BASE					
PIB (var. real anual, %)	2,5	2,3	2,2	2,1	2,0
PIB no minero (var. real anual, %)	2,2	2,2	2,1	2,1	1,9
Demanda Interna (var. real anual, %)	2,5	2,3	2,0	2,0	1,9
IPC (var. anual, % promedio)	4,7	3,1	3,0	3,0	3,0
Precio del Cobre (USc\$/lb, promedio, BML)	426	433	437	437	437
TCN (\$/U\$, promedio, valor nominal)	992	972	951	945	940
ESCENARIO PESIMISTA					
PIB (var. real anual, %)	1,7	2,6	2,4	2,3	2,0
PIB no minero (var. real anual, %)	1,4	2,6	2,3	2,3	1,9
Demanda Interna (var. real anual, %)	1,6	2,8	2,2	2,2	1,9
IPC (var. anual, % promedio)	4,6	3,1	3,0	3,0	3,0
Precio del Cobre (USc\$/lb, promedio, BML)	392	414	437	437	437
TCN (\$/U\$, promedio, valor nominal)	1.010	980	954	944	939
ESCENARIO OPTIMISTA					
PIB (var. real anual, %)	3,1	1,9	1,9	2,1	2,0
PIB no minero (var. real anual, %)	3,0	1,8	1,8	2,1	1,9
Demanda Interna (var. real anual, %)	3,3	1,8	1,7	2,0	1,9
IPC (var. anual, % promedio)	5,0	2,9	3,2	3,0	3,0
Precio del Cobre (USc\$/lb, promedio, BML)	432	442	439	437	437
TCN (\$/U\$, promedio, valor nominal)	975	963	948	942	942

Fuente: Ministerio de Hacienda.

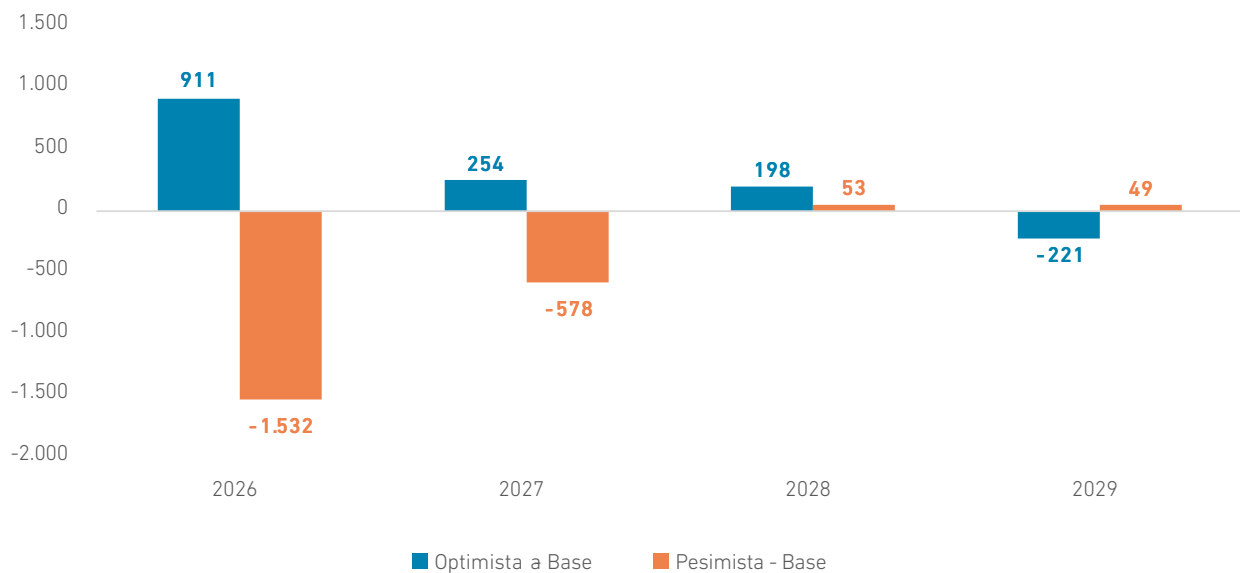
²⁹ Los escenarios planteados en este ejercicio suponen shocks que se hacen efectivos entre 2025, 2026 y 2027, para luego asumir una senda de convergencia tal que las variables converjan a los mismos niveles en el escenario base en torno a 2029.

³⁰ Los escenarios planteados en este ejercicio suponen shocks que se hacen efectivos entre 2025 y 2026, para luego asumir una senda de convergencia tal que las variables converjan a los mismos niveles en el escenario base en torno a 2027.

III.9.2 Proyección de Ingresos Efectivos y Gastos Comprometidos Alternativos

Por el lado de los ingresos efectivos, de materializarse un escenario de mayor actividad para todo el período (escenario optimista), en 2026 la recaudación fiscal sería US\$911 millones superior a la recaudación proyectada en el escenario base. En los años siguientes también se percibiría una mayor recaudación, pero la diferencia se iría aminorando en los años siguientes, salvo en el último año. Por el contrario, en el escenario de menor crecimiento, los ingresos fiscales podrían ser del orden de US\$1.532 millones menos en 2026 respecto de lo proyectado y de US\$ 578 en 2027 (Gráfico III.9.1). Luego, estas serían similares al escenario base debido a la reversión a la tendencia del producto, que implica mayores tasas de crecimiento de la demanda interna y del producto no minero.

Gráfico III.9.1
Diferencia de ingresos totales por año con respecto al escenario base
 (MMUS\$)

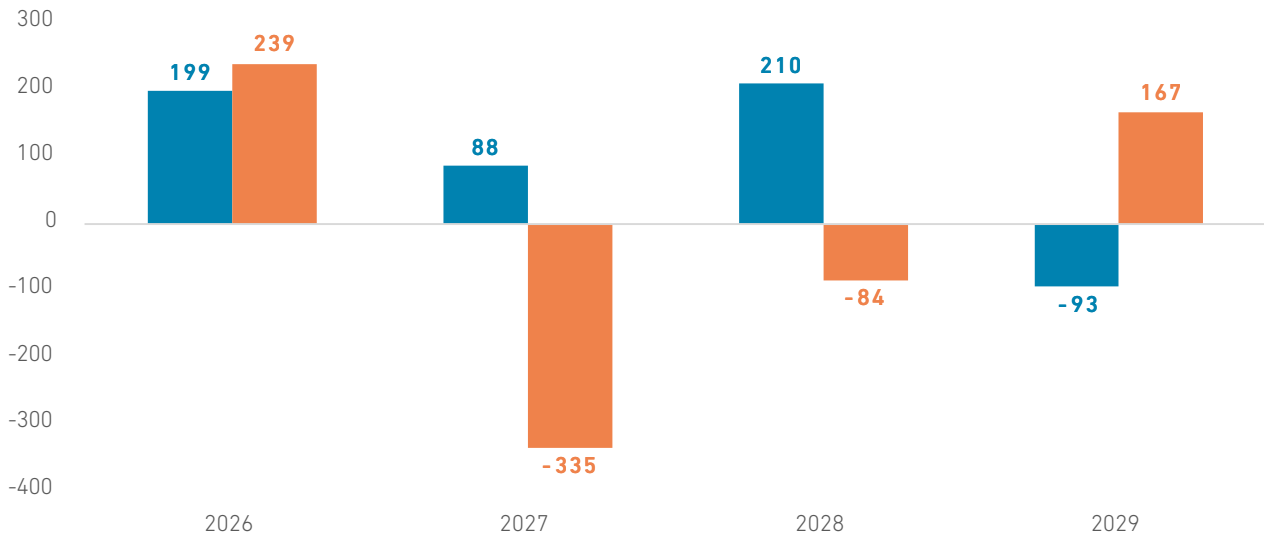


Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2025 de cada escenario.
 Fuente: Dipres.

Lo anterior también tendría implicancias en la proyección de los ingresos estructurales. Así, en el escenario de mayor crecimiento, se percibirían mayores ingresos estructurales en dólares, pero de un orden de magnitud bastante menor que en el caso de los ingresos efectivos (Gráfico III.9.2). En 2026 se percibirían US\$199 millones adicionales, US\$88 millones en 2027 y US\$210 millones en 2028. Esto se debe a que el ajuste cíclico compensa parte del alza de la recaudación efectiva, dado el incremento del mayor nivel del PIB no minero y el precio de cobre, que, dados los parámetros estructurales, tienen un efecto negativo sobre los ingresos estructurales, al aminorar la corrección cíclica al alza de los ingresos ajustados por el ciclo del producto no minero y al aumentar la corrección cíclica a la baja de los ingresos mineros.

En el escenario pesimista se observan mayores ingresos estructurales en dólares en 2026, y menores en 2027 y 2028, alcanzando US\$239 millones, US\$-335 millones, y US\$-84 millones, respectivamente. Estos resultados son de un orden de magnitud bastante menor que en el caso de los ingresos efectivos. Esto se debe a que el efecto del mayor ajuste cíclico predomina por sobre el de la menor recaudación efectiva. La disminución del nivel del producto no minero aumenta la brecha con su valor de tendencia, lo cual aumenta el ajuste cíclico. Por otro lado, el precio de cobre es menor al del escenario base, lo cual disminuye la corrección cíclica, incluso cambia a corregir los ingresos mineros al alza. En ambos casos, el ajuste cíclico favorece a mayores ingresos estructurales.

Gráfico III.9.2
Diferencia de ingresos estructurales por año con respecto al escenario base
 (MMUS\$)

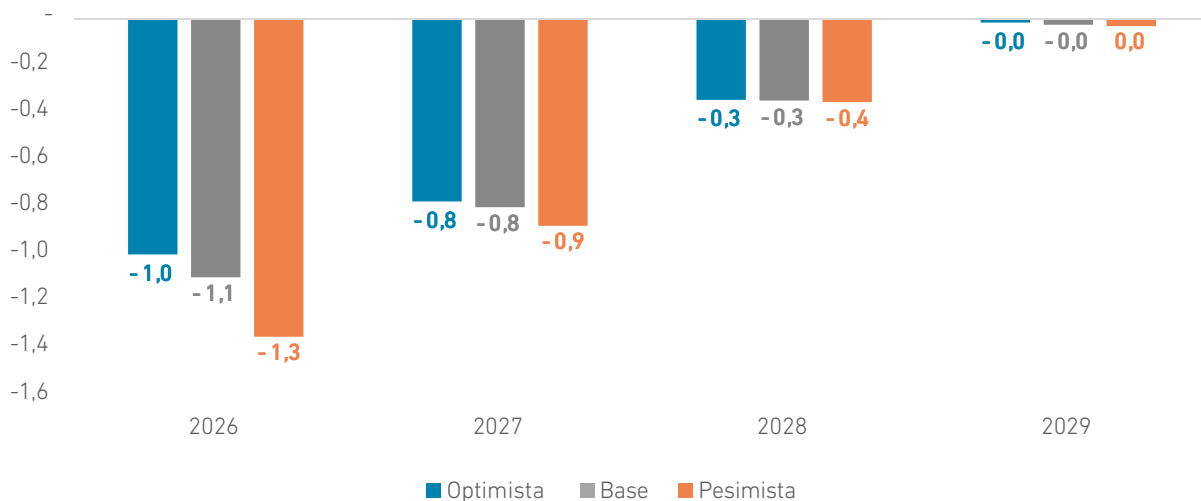


Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2025 de cada escenario.
 Fuente: Dipres.

III.9.3 Balances Efectivos y Cíclicamente Ajustados Alternativos

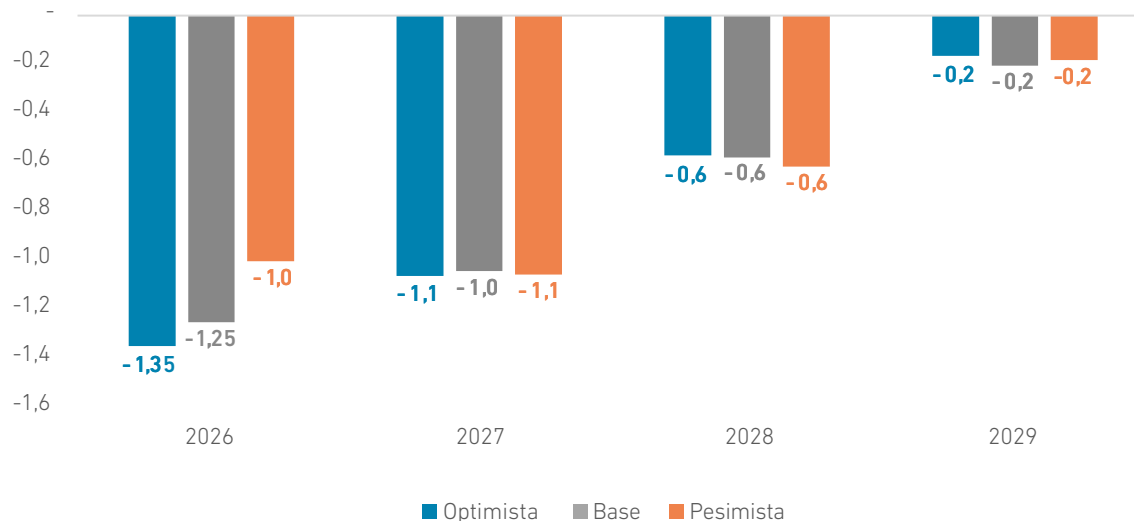
En el escenario de mayor crecimiento, el balance efectivo mejoraría 0,1 pp. del PIB en 2026, luego sería similar al escenario base (Gráfico III.9.3), mientras que la proyección del balance estructural se deterioraría 0,1 pp. del PIB en 2026, y luego sería similar al base (Gráfico III.9.4). En cambio, en el escenario de menor crecimiento, el balance efectivo se deterioraría 0,2 pp. del PIB en 2026 y 0,1 pp. en 2027, y luego sería similar al escenario base (Gráfico III.9.4), mientras que la proyección del balance estructural mejoraría 0,3 pp. del PIB en 2026, y luego sería similar al escenario base (Gráfico III.9.5).

Gráfico III.9.3
Balance Efectivo por año en cada escenario
 (% del PIB)



Nota: Cálculos consideran el PIB de cada escenario.
 Fuente: Dipres.

Gráfico III.9.4
Balance Estructural por año en cada escenario
 (% del PIB)



Nota: Cálculos consideran el PIB de cada escenario.
 Fuente: Dipres.

Cuadro III.9.2
Balances del Gobierno Central Total 2026-2029, Escenario Pesimista
 (millones de pesos 2025 y % del PIB)

	2026	2027	2028	2029
(1) Total Ingresos Efectivos	78.598.145	81.646.715	84.528.147	86.258.038
(2) Total Gastos Comprometidos	83.103.953	84.647.933	85.750.417	86.360.695
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	79.752.147	81.026.222	83.602.371	85.720.789
(4) META BCA (% DEL PIB)	-0,5	-0,5	-0,5	0,0
(5) Nivel de gasto compatible con meta	81.423.315	82.737.479	85.339.932	85.720.789
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	-1.680.638	-1.910.454	-410.485	-639.906
(7) Diferencia Gasto (MMUS\$)	-1.769	-2.128	-476	-768
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)	-0,5	-0,6	-0,1	-0,2
(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)	-0,8	-0,3	-0,2	0,2

Fuente: Dipres.

Cuadro III.9.3
Balances del Gobierno Central Total 2026-2029, Escenario Optimista

(millones de pesos 2025 y % del PIB)

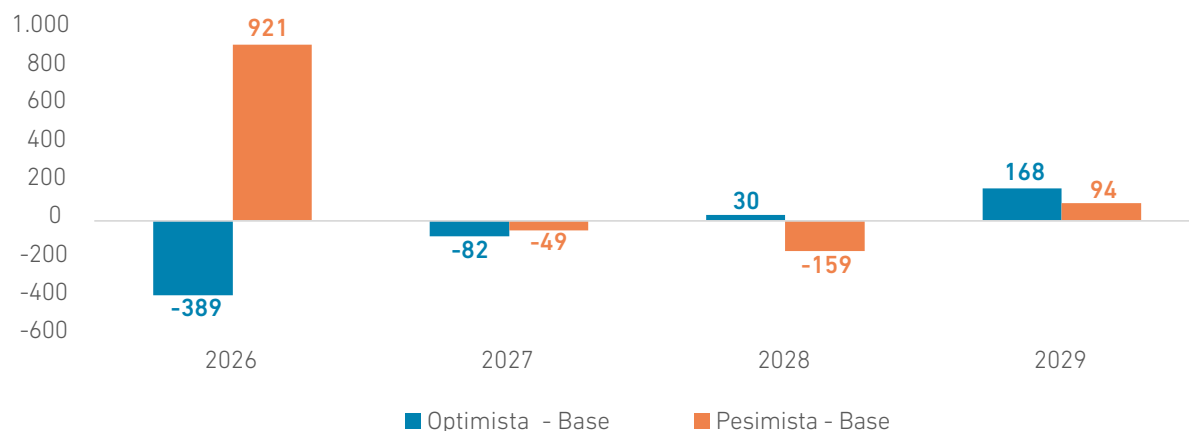
	2026	2027	2028	2029
(1) Total Ingresos Efectivos	79.714.273	81.983.299	84.560.077	86.310.743
(2) Total Gastos Comprometidos	83.103.953	84.647.933	85.750.417	86.360.695
(3) Ingresos Cíclicamente Ajustados	78.526.782	81.000.671	83.762.937	85.780.206
(4) META BCA (% DEL PIB)	-0,5	-0,5	-0,5	0,0
(5) Nivel de gasto compatible con meta	80.222.265	82.717.300	85.503.712	85.780.206
(6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)	-2.881.687	-1.930.632	-246.704	-580.489
(7) Diferencia Gasto (MMUS\$)	-3.078	-2.161	-286	-695
(8) Diferencia Gasto (% del PIB)	-0,8	-0,6	-0,1	-0,2
(9) BALANCE EFECTIVO COMPATIBLE CON META (1)-(5) (% DEL PIB)	-0,1	-0,2	-0,3	0,2

Fuente: Dipres.

Finalmente, con respecto a las holguras fiscales, se espera que, en 2026, las holguras sean menos negativas en el escenario pesimista, y más negativas en el escenario optimista por US\$921 millones y US\$-389 millones, respectivamente (Gráfico III.9.5). En términos acumulados, en el escenario pesimista serían US\$807 millones menos negativas, y en el escenario optimistas, US\$273 millones más negativas. Durante el período 2027-2029, las diferencias respecto al escenario base se aminoran.

Esto se debe al movimiento de los ingresos estructurales. En 2026, las diferencias en el balance estructural con respecto al escenario base, originadas por las diferencias en los ingresos estructurales, son más pronunciadas por lo que, las diferencias en holguras se concentran en ese año. Respecto al optimista, los menores ingresos estructurales implican que el gasto compatible con la meta de balance estructural sea menor, por lo que el nivel de gasto que se debe ajustar para cumplirla es de mayor magnitud (mayores holguras negativas). Por otro lado, en el escenario pesimista, los ingresos estructurales son mayores, por lo que el gasto compatible con la meta es mayor, disminuyendo su diferencia con respecto al gasto comprometido (menores holguras negativas).

Gráfico III.9.5
Diferencia en holguras con respecto al escenario base
 (MMUS\$)



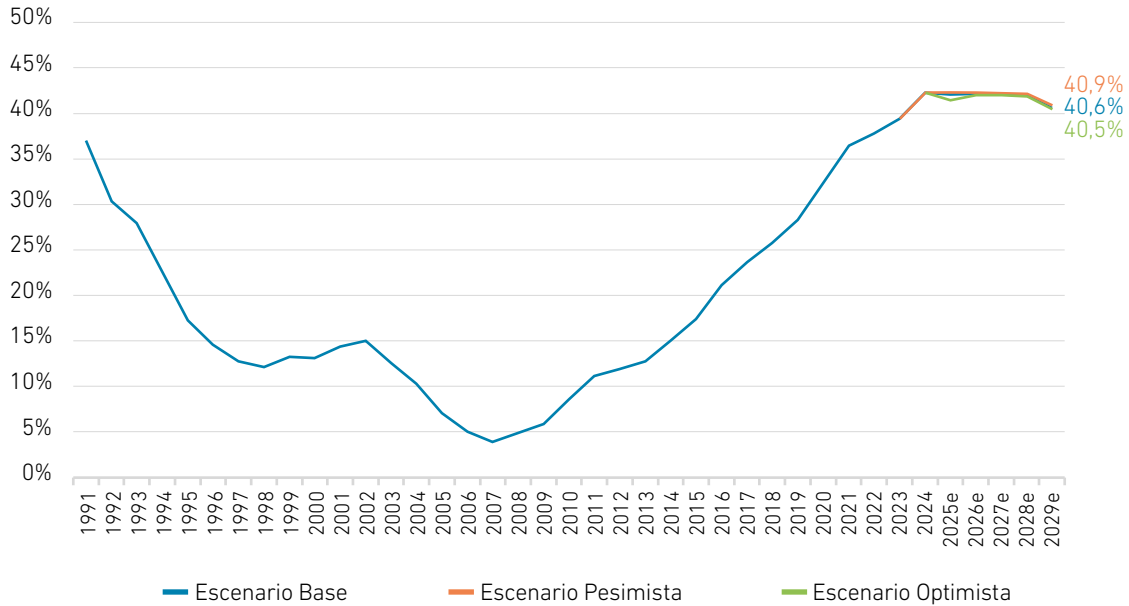
Nota: Cálculos con tipo de cambio promedio en pesos de 2025 de cada escenario.
 Fuente: Dipres.

III.9.4 Deudas Brutas del Gobierno Central Total Alternativas

El Gráfico a continuación muestra la evolución de la DBGC entre los años 1991 y 2029, cabe señalar que para los años 2026-2029 se presentan las distintas trayectorias estimadas, las cuales son consistentes con las distintas proyecciones de ingresos efectivos para el período presentadas en la Secciones III.9.2 del presente capítulo.

Gráfico III.9.6
Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2029

(% del PIB, estimado para años de proyección de cada escenario)



e: Estimado.
Fuente: Dipres.

Como se presentó en la sección anterior, para el periodo 2026-2029 se muestran distintas estimaciones de la PFN cada una de ellas correspondientes a alguno de los escenarios de las distintas proyecciones de ingresos efectivos, las cuales se presentan en el Cuadro III.9.4. Cabe destacar que las estimaciones de la PFN para el año 2029 se ubican entre un -36,4% y -36,9% del PIB estimado para el año.

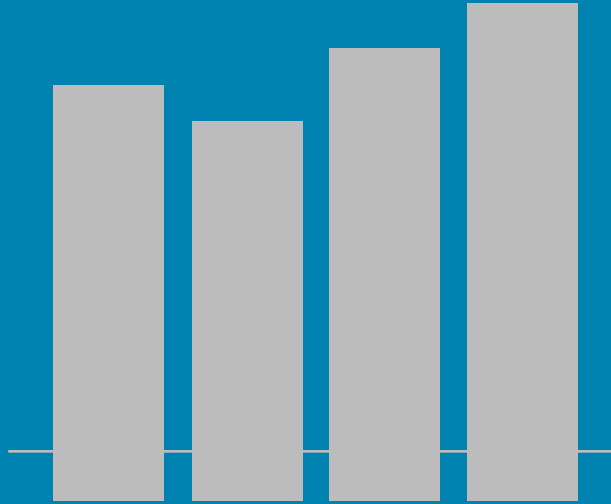
Cuadro III.9.4

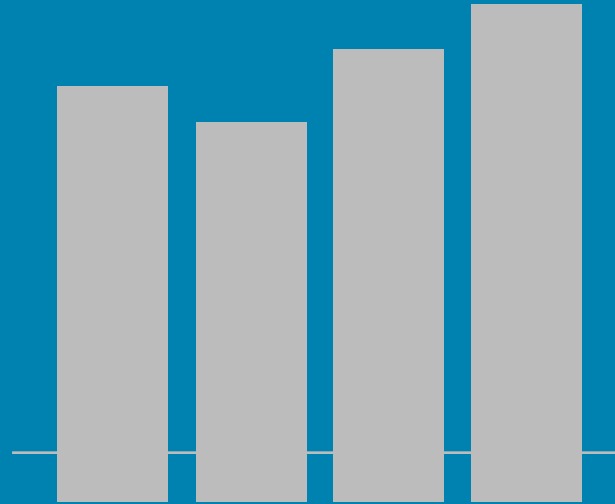
Posición Financiera Neta Gobierno Central Total, trayectorias estimadas 2026-2029

(millones US\$ al 31 de diciembre de cada año y % del PIB, estimados para cada escenario)

	2026		2027		2028		2029	
	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB	MMUS\$	% PIB
ESCENARIO BASE								
Total Activos del Tesoro Público	15.480	4,3	15.938	4,2	16.456	4,1	17.006	4,0
Total Deuda Bruta	153.520	42,2	161.542	42,1	169.380	42,0	172.035	40,6
POSICIÓN FINANCIERA NETA	-138.040	-37,9	-145.603	-37,9	-152.923	-37,9	-155.029	-36,6
ESCENARIO PESIMISTA								
Total Activos del Tesoro Público	15.476	4,3	15.937	4,2	16.456	4,1	17.006	4,0
Total Deuda Bruta	152.877	42,3	161.618	42,2	170.307	42,2	173.451	40,9
POSICIÓN FINANCIERA NETA	-137.401	-38,0	-145.682	-38,0	-153.851	-38,1	-156.445	-36,9
ESCENARIO OPTIMISTA								
Total Activos del Tesoro Público	15.484	4,2	15.938	4,1	16.456	4,1	17.006	4,0
Total Deuda Bruta	154.823	42,0	161.975	42,0	169.478	41,9	171.401	40,5
POSICIÓN FINANCIERA NETA	-139.339	-37,8	-146.037	-37,9	-153.022	-37,8	-154.396	-36,4

Nota: Las cifras fueron convertidas a dólares utilizando el tipo de cambio estimado en cada escenario para cada período, publicado en esta sección del presente informe.
Fuente: Dipres.





GLOSARIO Y ACRÓNIMOS



GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

GLOSARIO

Año fiscal: período de 12 meses en el que están basadas las cuentas de sector público. En Chile coincide con el año calendario.

Activos financieros: documento o título que representa un derecho sobre un bien o una renta, tiene un valor monetario. Estos pueden corresponder a las cuotas o participaciones en fondos de inversión, acciones de empresas, bonos asociados a emisiones de deuda, entre otros.

Activos no financieros: recurso cuya propiedad tiene un valor monetario como bienes inmuebles, vehículos, maquinaria, equipos tecnológicos, entre otros.

Balance cíclicamente ajustado: también llamado balance estructural, corresponde al balance fiscal que se produce por la diferencia entre los ingresos cíclicamente ajustados (o estructurales) y los gastos del Gobierno Central Total para un año fiscal. La metodología de este balance se aplica en Chile desde el año 2001 como una regla que guía la política fiscal.

Balance fiscal efectivo: balance fiscal que refleja la diferencia de los ingresos y gastos efectivos del Gobierno Central Total para un año fiscal.

Balance global – préstamo neto/endeudamiento neto: Ingreso menos gasto menos inversión neta en activos no financieros; o ingreso menos erogaciones; o resultado operativo neto menos inversión neta en activos no financieros; o resultado operativo bruto menos inversión bruta en activos no financieros.

El préstamo neto/endeudamiento neto también equivale al financiamiento total. El Balance Global, considera al Gobierno Central Total, que abarca el resultado del Gobierno Central Presupuestario y del Gobierno Central Extrapresupuestario.

Balance primario: préstamo neto/endeudamiento neto, excluido el gasto en intereses o el gasto neto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda bruta se emplea el préstamo neto/ endeudamiento neto, excluido el gasto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda neta se emplea el préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto neto en intereses.

Banco Central de Chile: organismo autónomo que tiene por objetivo velar por la estabilidad de la moneda, esto es, mantener la tasa de inflación baja y estable en el tiempo. También debe promover la estabilidad y eficacia del sistema financiero, velando por el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

Bonos de la Tesorería General de la República: instrumento de financiamiento público. De acuerdo con su denominación, existen dos tipos: los Bonos de Tesorería en Pesos (BTP) y los Bonos indexados a la Unidad de Fomento (BTU).

Cobre bruto: ingresos del Estado que provienen de la Corporación Nacional del Cobre (Codelco). Estos se materializan en el pago de impuestos, los traspasos de utilidades y los pagos de la Ley de Reserva del Cobre.

Codelco: empresa autónoma de minería cuprífera, de propiedad del Estado.

Comité Consultivo del PIB No Minero Tendencial: instancia conformada por profesionales independientes ad honorem que entrega sus estimaciones del crecimiento no minero de la economía de tendencia, al Ministerio de Hacienda, para el cálculo del balance estructural y la determinación del gasto que está en el proyecto de ley de presupuestos de cada año.

Comité Consultivo del Precio de Referencia del Cobre: instancia conformada por profesionales independientes ad honorem que entrega sus estimaciones del precio del cobre a largo plazo al Ministerio de Hacienda, para el cálculo del balance estructural y la determinación del gasto que está en el proyecto de ley de presupuestos de cada año.

Consejo Fiscal Autónomo: organismo autónomo de carácter consultivo que contribuye al manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central. Para ello: evalúa y monitorea el cálculo del ajuste cíclico de los ingresos efectivos de la Dipres, según la metodología, procedimientos y normas establecidas por el Ministerio de Hacienda; participa como observador en los procedimientos establecidos para recabar la opinión de expertos independientes sobre los parámetros estructurales, revisa dichos cálculos y manifiesta su opinión sobre los mismos.

Decreto Exento: es un decreto supremo que no está sujeto al trámite de control por parte de Contraloría General de la República, por disposición expresa de la ley o por resolución del contralor general que le exima del trámite.

Decreto de Política Fiscal: resolución legal que establece las bases de la política fiscal de acuerdo con el artículo 1° de la Ley N°20.128 de Responsabilidad fiscal. Estos decretos cumplen un rol fundamental para evaluar y monitorear el cumplimiento de las metas y compromisos fiscales que espera cumplir cada gobierno.

Decreto Supremo: norma dictada por el Presidente o la Presidenta de la República, a través de un Ministerio de Estado. Su alcance puede ser particular o general.

Deuda Bruta del Gobierno Central: está compuesta por instrumentos de deuda que emite el Gobierno Central y por los créditos adquiridos. Ejemplo, bonos colocados en el mercado financiero local e internacional, créditos con organismos multilaterales, pagares u otro instrumento de deuda reconocido por ley.

Eurozona: conjunto de Estados cuya moneda oficial es el Euro. Estos son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.

Ex Ley Reservada del Cobre: era la Ley N°13.196, que destinaba 10% de las ventas de cobre de Codelco a las Fuerzas Armadas de Chile. Fue derogada mediante la Ley N° 21.174.

Ejecución presupuestaria: fase del proceso presupuestario que registra los gastos ejecutados en relación a los ingresos asignados en el Presupuesto Fiscal, en un período determinado. Se expresa como el porcentaje utilizado sobre el total de los recursos que fueron asignados, según la clasificación institucional, presupuestaria y económica.

Fondo de Emergencia Transitorio (FET): fondo para financiar las medidas del Acuerdo Covid (gasto transitorio).

Fondo de Estabilización Económica (FEES): fondo soberano destinado a ahorrar y financiar eventuales déficits fiscales y realizar amortizaciones de la deuda pública. Esto, contribuye a la responsabilidad fiscal porque funciona como estabilizador del gasto ante cambios de la economía mundial y volatilidad de los ingresos.

Fondo de Reserva de Pensiones (FRP): fondo soberano destinado a apoyar el financiamiento de las obligaciones fiscales originadas por la garantía estatal de las pensiones básicas solidarias de vejez e invalidez.

Fondos soberanos: fondos que tienen como objetivo contribuir a la estabilidad macroeconómica del país.

Fondo Monetario Internacional: organización financiera internacional en que participan 190 países. Promueve la estabilidad financiera y cooperación monetaria internacional, y establece las normas de contabilidad para cuentas nacionales y fiscales.

Formación Bruta de Capital Fijo: son los gastos que adicionan bienes nuevos duraderos a sus existencias de activos fijos, menos sus ventas netas de bienes similares de segunda mano y de desecho, efectuadas por las industrias, las administraciones públicas y los servicios privados no lucrativos que se prestan a los hogares. En el análisis macroeconómico, es una métrica que forma parte del gasto en inversión que se incluye dentro del PIB.

Gasto: son transacciones que disminuyen el patrimonio neto del Gobierno. Estas se agrupan según el destino del gasto: gasto corriente y gasto de capital.

Gasto corriente: categoría de gasto destinado a la operación normal de la Administración Pública, como sueldos del personal y la compra de bienes y servicios. También se contabilizan los gastos en bonos o subsidios estatales, el pago de intereses de la deuda pública y los aportes para pensiones y jubilaciones, entre sus principales componentes.

Gasto de capital: categoría de gasto que señala las inversiones que realiza el Estado y las transferencias de recursos a otros organismos que ejecutan proyectos.

Gasto presupuestario: es el gasto que corresponde a lo expresado en la Ley de Presupuestos.

Gobierno Central extrapresupuestario: concepto para referirse a las cuentas cuya cobertura está fuera de la Ley de Presupuestos. En particular se refiere a los recursos provenientes de la ex Ley Reservada del Cobre y aquellos vinculados a los intereses de bonos de reconocimiento.

Gobierno Central presupuestario: concepto usado para referirse a las cuentas de las instituciones del gobierno central incluidas la Ley de Presupuestos. Incluye a los ministerios, entidades estatales autónomas (Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General y Ministerio Público) e instituciones públicas descentralizadas (servicios públicos).

Gobierno Central Total: concepto usado para referirse a las cuentas de las instituciones que incluyen las del Gobierno Central presupuestario y el extrapresupuestario.

Gran Minería Privada: grupo conformado por las 10 grandes empresas mineras privadas. Estas son Escondida, Collahuasi, Los Pelambres, Anglo American Sur, El Abra, Candelaria, Anglo American Norte, Zaldívar, Cerro Colorado y Quebrada Blanca.

Índice de Precios al Consumidor (IPC): Indicador elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para el cálculo mensual de la inflación de los productos del mercado.

Índice de precios de los alimentos de la FAO: También llamado “índice de la FAO”, es un indicador que mide la variación mensual de los precios internacionales de una canasta de alimentos. Es publicado por la Organización para la Alimentación y la Agricultura, que forma parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Índice Mensual de Actividad Económica: es una estimación que resume la actividad de los distintos sectores económicos en un determinado mes. Es publicado por el BCCh.

Inflación Subyacente: A diferencia de la inflación tradicional, que refleja la evolución de precios de un amplio conjunto de bienes y servicios (IPC), la inflación subyacente no considera para su cálculo la energía, ni los alimentos no elaborados.

Ingresos: son transacciones que incrementan el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden a los impuestos, donaciones, transferencias, etc. recibidas por el Gobierno.

Ingresos estructurales: también llamados Ingresos cíclicamente ajustados, corresponde a una estimación de los ingresos del Gobierno Central, como si la economía no minera evolucionara de acuerdo con su tendencia y el precio del cobre fuera el de largo plazo.

Ingreso Mínimo Garantizado: subsidio para trabajadores dependientes con jornada ordinaria (es decir mayor a 30 horas), que permite aumentar los ingresos de los trabajadores.

Ingresos tributarios netos: ingresos que provienen del pago de impuestos ajustados según las devoluciones a que tienen derecho los contribuyentes. Por ejemplo, los impuestos pagados en exceso o por corresponder a actividades exentas y/o no gravadas, entre otras.

Medidas tributarias transitorias de reversión automática (MTTRA): son modificaciones transitorias sobre la base o la tasa de algún impuesto que signifiquen una pérdida o una ganancia en los ingresos fiscales del año, pero que, a la vez, dicha medida considere revertir automáticamente el impacto en los ingresos fiscales al ejercicio siguiente de su aplicación.

Operación renta: proceso llevado a cabo por el SII, durante abril de cada año donde los contribuyentes pagan sus impuestos a la renta del año anterior.

Organización de Países Exportadores de Petróleo: está conformada por Angola, Arabia Saudita, Argelia, Catar, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Gabón, Guinea Ecuatorial, Irán, Irak, Kuwait, Libia, Nigeria y Venezuela.

Pagos Provisionales Mensuales (PPM): pagos mensuales a cuenta de los impuestos anuales que les corresponda pagar a los contribuyentes. El monto se determina, por lo general, de acuerdo con un mecanismo establecido en la Ley de Impuesto a la Renta (D.L. N°824 de 1975) específicamente en los artículos 84 y siguientes.

Pensión Garantizada Universal: beneficio monetario no contributivo, que es pagado mensualmente a las personas que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 10, se encuentren o no afectas a algún régimen previsional. El monto ascenderá a un máximo de \$214.296 a partir del 1 de febrero de 2024.

Posición Financiera Neta: diferencia entre los activos financieros del Tesoro Público (FEES, FRP y Otros activos del Tesoro Público) y el *stock* de deuda bruta del período.

Precio de referencia del cobre: es uno de los parámetros estructurales. Corresponde al precio a largo plazo del cobre, estimado mediante una metodología establecida por Decreto a partir de los insumos entregados por los expertos del comité consultivo del precio de referencia del cobre. Lo habitual es que se realice una consulta al año para obtener el indicador.

Presupuesto Fiscal: es la estimación financiera de ingresos y gastos del Sector Público para un año determinado. Esta estimación es compatible con los recursos disponibles y el logro de metas y objetivos previamente establecidos en Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, DL N°1263, de 1975

Producto Interno Bruto: mide la capacidad productiva, es decir es el valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado, libre de duplicaciones.

Producto Interno Bruto no minero tendencial: mide el potencial de crecimiento de la economía sin considerar el aporte de la minería cuando la capacidad productiva se encuentra en ausencia de *shocks*, es decir, operando como si los factores de producción se utilizaran con una intensidad normal y el nivel de productividad fuese el de tendencia.

Programa Financiero: es un instrumento de planificación y gestión financiera del Sector Público. Corresponde a una proyección del gasto presupuestario del Gobierno Central, que se realiza según la Ley de Administración Financiera del Estado en un plazo de cuatro años. Se presenta en el Informe de Finanzas Públicas.

Regla Fiscal: es un compromiso que adquiere la autoridad fiscal que puede perseguir objetivos tales como controlar y/o comprometer el nivel de gasto y endeudamiento de un país.

Reserva Federal: Banco Central de Estados Unidos.

Sistema presupuestario: forma parte de la Administración Financiera del Estado. Está constituido por un programa financiero de mediano plazo y por un presupuesto anual coordinados entre sí. Tanto en el programa financiero como en el presupuesto anual, se establecen las prioridades y se asignan los recursos a cada institución.

Transferencias consolidables: movimientos de recursos entre entidades del Sector Público contenidos en la Ley de Presupuestos. Cada transferencia es tomada en razón por la Contraloría General de la República e informada al Congreso Nacional.

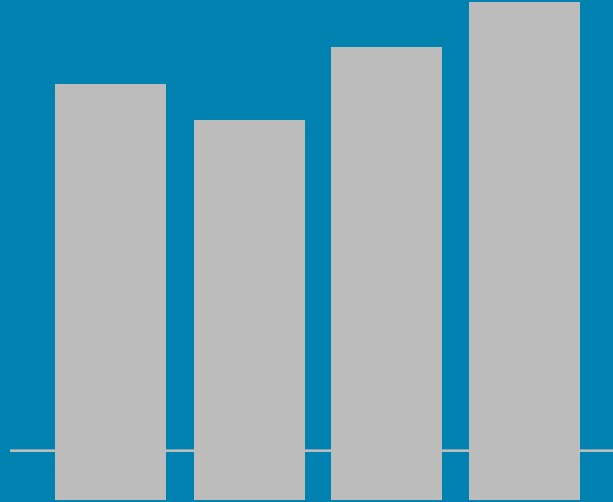
Transferencias corrientes: gastos de una institución cuando realiza donaciones a otros organismos o traspaso de dinero para alguna función específica. Es decir, no representa un gasto de contraprestación en bienes o servicios. Este traspaso de presupuesto puede realizarse a personas o instituciones privadas, a instituciones y empresas públicas y a gobiernos u organismos extranjeros.

Transferencias de capital: gastos destinados a la inversión o formación de capital sin contraprestación de bienes o servicios. Este traspaso de presupuesto puede realizarse al sector privado, entidades públicas, como a Gobiernos y organismos internacionales.

Transacciones en activos financieros y pasivos: financiamiento que involucra la adquisición neta de activos financieros e incurrimento de pasivos. No implican variaciones en el patrimonio neto.

ACRÓNIMOS

ACRÓNIMO	DEFINICIÓN
BCA	Balance Cíclicamente Ajustado
BCCh	Banco Central de Chile
BE	Balance Estructural
BML	Bolsa de Metales de Londres
BTP	Bonos de Tesorería en Pesos
BTU	Bonos indexados a la Unidad de Fomento
CAE	Crédito con Aval del Estado
CFA	Consejo Fiscal Autónomo
Corfo	Corporación de Fomento de la Producción
DBGC	Deuda Bruta del Gobierno Central
Dipres	Dirección de Presupuestos
EE.UU.	Estados Unidos
FED	The Federal Reserve System
FEES	Fondo de Estabilización Económica y Social
FAR	Fondo de Apoyo Regional
FBCF	Formación Bruta de Capital Fijo
FMI	Fondo Monetario Internacional
Fonasa	Fondo Nacional de Salud
FRP	Fondo de Reservas de Pensiones
GC	Gobierno Central
GMP10	Gran Minería Privada
IDPC	Impuesto de primera categoría
IF	Informe Financiero
IFP	Informe de Finanzas Públicas
Imacec	Índice Mensual de Actividad Económica
IPC	Índice de Precios al Consumidor
IR	Impuesto a la renta
IVA	Impuesto al valor agregado
Mttra	Medida Tributaria Transitoria de Reversión Automática
OATP	Otros Activos del Tesoro Público
OCDE/OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
PdL	Proyecto de Ley
PGU	Pensión Garantizada Universal
PFN	Posición Financiera Neta
PIB	Producto Interno Bruto
PPM	Pagos Provisionales Mensuales
Pyme	Pequeña y Mediana Empresa
SII	Servicio de Impuestos Internos
Sigess	Sistema de Incentivos para la Gestión Sostenible de Suelos Agropecuarios
TMCF	Toneladas Métricas de Cobre Fino
TPM	Tasa de Política Monetaria



ANEXOS



ANEXO I. ANTECEDENTES PARA EL CÁLCULO DEL BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO PROYECCIÓN 2024-2025

I. PRINCIPIOS ORDENADORES

A partir del año 2001 la política fiscal chilena se ha guiado por la regla de Balance Estructural, lo que implica para cada año determinar el gasto de gobierno de acuerdo a parámetros de mediano plazo. En lo fundamental, el indicador de Balance Estructural es un Balance Cíclicamente Ajustado (BCA). Este consiste en definir un nivel de gasto público coherente con un nivel de ingresos fiscales, libre de fluctuaciones cíclicas del Producto Interno Bruto (PIB) no minero, de los precios del cobre y de los ingresos por litio, sobre las cuales la autoridad no tiene mayor incidencia.

La cobertura institucional aplicada en la construcción del indicador del Balance Cíclicamente Ajustado es la del balance global del Gobierno Central Total¹, por ser este el agregado sobre el cual se formula y ejecuta la política fiscal. Así, esta cobertura excluye empresas públicas, municipalidades y universidades estatales.

Para la estimación del BCA, dado que los ingresos efectivos del Gobierno Central tienen distinta naturaleza, se realizan ajustes cíclicos dependiendo de los diferentes ítems de ingresos, los que pueden ser agrupados en tres grandes tipos:

- a. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo de la economía local (PIB no minero), esto es, los ingresos tributarios no mineros y las cotizaciones previsionales de salud realizados al Fondo Nacional de Salud (Fonasa).
- b. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo del precio internacional del cobre, esto es la recaudación por impuestos a la renta de las grandes empresas mineras privadas (GMP10) y los ingresos por traspasos de Codelco al Fisco (Cobre Bruto).
- c. Aquellos ingresos cuyo comportamiento se encuentra relacionado con el ciclo del litio, esto es, los ingresos por Rentas de la Propiedad de Corfo provenientes de la explotación del litio.

Además de los señalados en a., b. y c. hay otros ingresos que percibe el Gobierno Central que, para efectos de la metodología de cálculo del indicador de Balance estructural, se asumen no directamente asociados a ninguno de los ciclos señalados, y que se contabilizan en forma directa como "ingresos estructurales". Entre estos ingresos se cuentan los que se originan en las imposiciones previsionales distintas a las de salud; las donaciones; los ingresos de operación; las rentas de la propiedad (sin los ingresos de Corfo por litio) y otros ingresos, entre los que están los originados en la venta de activos físicos. No obstante, se debe tener en cuenta que estos tipos de ingresos pueden estar sometidos a cambios o *shocks* transitorios y afectar la evolución de lo que se entiende por ingresos estructurales, en forma complementaria a la evolución de los parámetros estructurales.

Por su parte, entre las variables que alteran la evolución de los ingresos fiscales efectivos están el tipo de cambio, las tasas de interés internacionales, los costos de producción de la minería, los calendarios de traspaso desde Codelco al Fisco, entre otros. *Shocks* en algunas de estas variables pueden estar detrás de cambios en los ingresos estructurales de un año a otro, dado que la metodología del BE no corrige los ingresos por esos efectos. Además de los hechos señalados, que no dependen de decisiones de la autoridad fiscal, existen medidas de política que tienen efectos en los ingresos efectivos, como por ejemplo la implementación de reformas tributarias a través de modificaciones en la estructura de impuestos por medio de cambios de tasas o de reestructuraciones en calendarios de pagos de impuestos, los cuales pueden afectar complementariamente los ingresos estructurales.

¹ Es decir, el conjunto de instituciones sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que guardan estrecha relación de dependencia con el Poder Ejecutivo, más las operaciones extrapresupuestarias ligadas a este nivel de gobierno.

En este anexo se describen los insumos y resultados de la estimación preliminar del Balance Estructural para 2024 y 2025, de acuerdo con la metodología detallada en la serie de publicaciones denominadas Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado, disponibles en la web de Dipres² y el Decreto N°346, de 2023, del Ministerio de Hacienda³. Para ello, se utiliza la información macroeconómica y fiscal disponible a la fecha, así como también los parámetros estructurales de 2024 y 2025 obtenidos de los Comités Consultivos reunidos en el mes de julio de 2023 y 2024, respectivamente; además del umbral del litio estimado para ambos años.

² La serie de publicaciones con la metodología y cálculo del Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado se encuentra disponible en la [web Dipres](#).

³ Modificado mediante el Decreto Exento N°275, de 2024, del Ministerio de Hacienda.

II. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2024

II.1. Variables económicas efectivas y estructurales 2024

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del Presupuesto del año 2024 se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.1) y efectivas (Cuadro A.I.2):

Cuadro A.I.1

Variables estructurales para 2024

VARIABLE	VALOR	FUENTE
Brecha PIB no minero tendencial/ PIB no minero efectivo 2024	0,4%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2023.
Brecha PIB no minero tendencial/ PIB no minero efectivo 2023	0,0%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2023.
Precio de referencia del cobre 2024 (centavos de dólar por libra)	386	Comité de expertos, reunido en julio de 2023.
Precio de referencia del cobre 2023 (centavos de dólar por libra)	374	Comité de expertos, reunido en julio de 2022.
Umbral del litio (% del PIB)	0,4%	Dipres, promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2018 y julio de 2023, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2018 y junio de 2023.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

Cuadro A.I.2

Proyección de variables económicas efectivas 2024

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
PIB no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2024	195.208
	Total 2023	191.532
PIB tendencial no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2024	196.066
	Total 2023	191.632
IPC (tasa de variación promedio/promedio)	Promedio 2024	3,9%
	Promedio 2024	943,6
	Promedio 2023 (\$2024)	872,0
	Promedio Primer Trimestre 2024	945,5
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	Promedio Segundo Trimestre 2024	935,4
	Promedio Tercer Trimestre 2024	931,6
	Promedio Cuarto Trimestre 2024	961,6
	Promedio 2024	414,9
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2023	384,5
	Promedio Primer Trimestre 2024	382,8
	Promedio Segundo Trimestre 2024	442,4
	Promedio Tercer Trimestre 2024	417,7
	Promedio Cuarto Trimestre 2024	417,0

Continuación

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
Precio Cobre Codelco (centavos de dólar por libra)	Promedio Primer Trimestre 2024	384,2
	Promedio Segundo Trimestre 2024	461,5
	Promedio Tercer Trimestre 2024	423,4
	Promedio Cuarto Trimestre 2024	377,8
	Total 2024	1.284
Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas)	Promedio Primer Trimestre 2024	291,8
	Promedio Segundo Trimestre 2024	291,6
	Promedio Tercer Trimestre 2024	318,3
	Promedio Cuarto Trimestre 2024	382,4
	Total 2024	2.996
	Total 2023	2.736
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Promedio Primer Trimestre 2024	719,8
	Promedio Segundo Trimestre 2024	739,7
	Promedio Tercer Trimestre 2024	758,7
	Promedio Cuarto Trimestre 2024	778,0
Tasa de royalty a la minería asociada al precio del cobre BML(1) de t-1	Promedio 2023	5,25%
Tasa de royalty a la minería asociada al precio de referencia del cobre ⁽¹⁾ de t-1	Promedio 2023	5,00%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría asociada al precio del cobre BML de t-1	Promedio 2023	25,58%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría asociada al precio de referencia del cobre de t-1	Promedio 2023	25,65%
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio del cobre BML	Promedio 2024	34,07%
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio de referencia del cobre	Promedio 2024	32,49%
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior [Z]	Promedio 2024	93,0%
Costos de operación totales de GMP10 (millones de dólares)	Total 2024	16.534
	Total 2023	17.863

Nota: (1) Tasas definidas según la Ley N°21.591, sobre royalty a la minería.
Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

II.2. Efecto cíclico de los ingresos 2024

El Cuadro A.I.3 muestra de forma desagregada el componente cíclico calculado con los parámetros descritos en la sección anterior, la metodología del BCA y elasticidades correspondientes. También muestra el nivel de los ingresos efectivos y los ingresos cíclicamente ajustados para cada ítem.

Cuadro A.I.3

Ingresos efectivos, Componente cíclico e Ingresos cíclicamente ajustados 2024

(millones de pesos 2024)

COMPONENTE	INGRESOS EFECTIVOS	COMPONENTE CÍCLICO	INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
(1) INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS (ITNM)	51.222.540	-337.057	51.559.597
[1.1] Impuesto Declaración Anual (abril)	12.637.429	-10.301	12.647.730
[1.2] Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2024)	-13.817.400	16.518	-13.833.917
[1.3] Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.)	8.354.143	-67.021	8.421.163
[1.4] PPM	12.501.372	-131.867	12.633.239
[1.5] Impuestos Indirectos	31.628.025	-144.743	31.772.767
[1.6] Otros	-81.029	357	-81.385
(2) COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD	3.019.529	-15.550	3.035.080
(3) TRASPASOS COBRE CODELCO	1.345.085	621.248	723.837
(4) INGRESOS TRIBUTARIOS GMP10	3.447.179	602.427	2.844.752
[4.1] Impuesto Específico a la actividad minera GMP10	908.949	89.340	819.609
[4.1.1] Impuesto Específico (abril de 2024)	464.328	44.660	419.668
[4.1.2] PPM	769.607	53.592	716.015
[4.1.3] Créditos (abril de 2024)	-324.986	-8.912	-316.074
[4.2] Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10	2.121.069	239.751	1.881.318
[4.2.1] Impuesto Primera Categoría (abril de 2024)	2.227.482	139.177	2.088.306
[4.2.2] PPM	2.325.147	167.254	2.157.893
[4.2.3] Créditos (abril de 2024)	-2.431.561	-66.680	-2.364.880
[4.3] Impuesto Adicional GMP10	417.160	273.336	143.825
(5) INGRESOS POR LITIO DE CORFO	637.832	0	637.832
(6) OTROS INGRESOS SIN AJUSTE CÍCLICO	7.611.056	0	7.611.056
(7)= (1+2+3+4+5+6) TOTAL	67.283.221	871.067	66.412.154

Fuente: Dipres.

II.3. Cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2024

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2024 se determina restándole al balance efectivo o devengado (BD) el ajuste cíclico (AC) del mismo año. El Cuadro A.I.4 presenta el resultado del BCA estimado para el próximo año en millones de pesos y como porcentaje del PIB. Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del "Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile",⁴ a la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición de lo que se estima será el balance primario, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por intereses del Gobierno Central.

Cuadro A.I.4

Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2024

(millones de pesos 2024 y % del PIB)

	MM\$	% DEL PIB
(1) BALANCE EFECTIVO (BD₂₀₂₄)	-8.880.648	-2,9
(2) EFECTO CÍCLICO (AC₂₀₂₄)	871.067	0,3
[2.1] Ingresos tributarios no mineros	-337.057	-0,1
[2.2] Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-15.550	0,0
[2.3] Ingresos de Codelco	621.248	0,2
[2.4] Ingresos tributarios GMP10	602.427	0,2
[2.5] Ingresos por litio de Corfo	0	0,0
(3)= (1-2) Balance Cíclicamente Ajustado (BCA₂₀₂₄)	-9.751.716	-3,2
[4] Ingresos por intereses	630.070	0,2
[5] Gastos por Intereses	3.769.790	1,2
(6) = (1-4+5) BALANCE PRIMARIO EFECTIVO	-5.740.928	-1,9
(7) = (3-4+5) BALANCE PRIMARIO CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-6.611.996	-2,2

Fuente: Dipres.

⁴ Ver Corbo et al. (2011).

III. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2025

III.1. Variables económicas efectivas y estructurales 2025

Para el cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado del presupuesto del año 2025 se consideran las siguientes variables económicas estructurales (Cuadro A.I.5) y efectivas (Cuadro A.I.6):

Cuadro A.I.5
Variables estructurales para 2025

VARIABLE	VALOR	FUENTE
Brecha PIB no minero tendencial/ PIB no minero efectivo 2025	1,1%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2024.
Brecha PIB no minero tendencial/ PIB no minero efectivo 2024	1,1%	Ministerio de Hacienda/Comité de expertos, reunido en julio de 2024.
Precio de referencia del cobre 2025 (centavos de dólar por libra)	409	Comité de expertos, reunido en julio de 2024.
Precio de referencia del cobre 2024 (centavos de dólar por libra)	386	Comité de expertos, reunido en julio de 2023.
Umbral del litio (% del PIB)	0,49%	Dipres, promedio de los ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio de Corfo entre agosto de 2019 y julio de 2024, como porcentaje del PIB del período entre julio de 2019 y junio de 2024.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

Cuadro A.I.6
Proyección de variables económicas efectivas 2025

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
PIB no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2025	199.575
	Total 2024	195.208
PIB tendencial no minero (miles de millones de pesos año anterior)	Total 2025	201.719
	Total 2024	197.360
IPC (tasa de variación promedio/promedio)	Promedio 2025	4,7%
	Promedio 2025	992,1
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)	Promedio 2024 (\$2025)	987,6
	Promedio 2025	426,0
Precio del cobre BML (centavos de dólar por libra)	Promedio 2024	414,9
	Promedio 2025	421,1
Precio Cobre Codelco (centavos de dólar por libra)	Promedio 2025	421,1
Ventas Cobre Codelco (miles de toneladas)	Total 2025	1.388
	Total 2024	2.920
Producción cobre GMP10 (miles de toneladas)	Total 2025	2.920
	Total 2024	2.996
Tasa sobre las ventas anuales de cobre de los explotadores mineros ⁽¹⁾	Promedio 2024	1,0%
Tasa de <i>royalty</i> a la minería que se aplica sobre la Renta Imponible Operacional Minera Ajustada y está asociada al precio del cobre BML ⁽¹⁾ de t-1	Promedio 2024	3,73%
Tasa de <i>royalty</i> a la minería que se aplica sobre la Renta Imponible Operacional Minera Ajustada y está asociada al precio de referencia del cobre ⁽¹⁾ de t-1	Promedio 2024	8,26%

Continuación

VARIABLE	PERÍODO	VALOR
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría asociada al precio del cobre BML de t-1	Promedio 2024	26,29%
Tasa efectiva de impuesto a la renta de primera categoría asociada al precio de referencia del cobre de t-1	Promedio 2024	25,06%
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio del cobre BML	Promedio 2025	30,92%
Tasa efectiva impuesto adicional asociada al precio de referencia del cobre	Promedio 2025	31,85%
Proporción de distribución de las utilidades de las GMP10 al exterior (Z)	Promedio 2025	80,8%
Costos de operación totales de GMP10 (millones de dólares)	Total 2025	16.333
	Total 2024	16.534

Nota: (1) Tasas definidas según la Ley N°21.591, sobre *royalty* a la minería.

Fuentes: Ministerio de Hacienda y Dipres.

III.2. Efecto cíclico de los ingresos 2025

El Cuadro A.I.7 muestra de forma desagregada el componente cíclico calculado con los parámetros descritos en la sección anterior, la metodología del BCA y elasticidades correspondientes. También presenta el nivel de los ingresos efectivos y los ingresos cíclicamente ajustados para cada ítem estimados para el año 2025.

Cuadro A.I.7

Ingresos efectivos, componente cíclico e ingresos cíclicamente ajustados 2025

(millones de pesos 2025)

COMPONENTE	INGRESOS EFECTIVOS	COMPONENTE CÍCLICO	INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS
(1) INGRESOS TRIBUTARIOS NO MINEROS (ITNM)	56.546.582	-779.361	57.325.943
(1.1) Impuesto Declaración Anual (abril)	14.295.621	-257.207	14.552.828
(1.2) Sistema de pagos (créditos, efecto en abril de 2025)	-14.421.000	382.031	-14.803.030
(1.3) Impuesto Declaración Mensual (adicional, 2ª categoría, etc.)	8.775.535	-171.644	8.947.179
(1.4) PPM	13.646.165	-351.572	13.997.737
(1.5) Impuestos Indirectos	33.668.737	-374.746	34.043.483
(1.6) Otros	581.524	-6.222	587.746
(2) COTIZACIONES PREVISIONALES DE SALUD	3.349.104	-41.965	3.391.070
(3) TRASPASOS COBRE CODELCO	2.311.180	367.151	1.944.029
(4) INGRESOS TRIBUTARIOS GMP10	6.237.682	91.800	6.145.883
(4.1) Royalty Minero GMP10	2.416.342	-309.913	2.726.254
(4.1.1) Impuesto Específico (abril de 2025)	1.765.750	-311.715	2.077.465
(4.1.2) PPM	1.459.885	58.159	1.401.727
(4.1.3) Créditos (abril de 2025)	-809.294	-56.356	-752.937
(4.2) Impuesto a la Renta de Primera Categoría GMP10	3.228.230	533.596	2.694.634
(4.2.1) Impuesto Primera Categoría (abril de 2025)	3.017.872	603.613	2.414.259
(4.2.2) PPM	2.841.265	113.190	2.728.075
(4.2.3) Créditos (abril de 2025)	-2.630.906	-183.206	-2.447.700
(4.3) Impuesto Adicional GMP10	593.111	-131.884	724.994
(5) INGRESOS POR LITIO DE CORFO Y CODELCO	425.967	0	425.967
(6) OTROS INGRESOS SIN AJUSTE CÍCLICO	7.491.383	0	7.491.383
(7)= (1+2+3+4+5+6) TOTAL	76.361.899	-362.376	76.724.275

Fuente: Dipres.

III.3. Cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado 2025

El Balance Cíclicamente Ajustado (BCA) del Gobierno Central Total para el año 2025 se determina restándole al balance efectivo o devengado (BD) el ajuste cíclico (AC) del mismo año. El Cuadro A.I.8 presenta el resultado del BCA estimado para el presente año en millones de pesos y como porcentaje del PIB estimado. Adicionalmente, siguiendo las recomendaciones del "Comité asesor para el diseño de una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile", la medición tradicional del balance global del Gobierno Central se acompaña la estimación del BCA junto con la medición de lo que se estima será el balance primario, el que da cuenta de la situación fiscal sin considerar tanto ingresos como gastos por concepto de intereses del Gobierno Central.

Cuadro A.I.8

Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central Total 2025

(millones de pesos 2025 y % del PIB)

	MM\$	% DEL PIB
(1) BALANCE EFECTIVO (BD₂₀₂₅)	-5.540.767	-1,7
(2) EFECTO CÍCLICO (AC₂₀₂₅)	-362.376	-0,1
[2.1] Ingresos tributarios no mineros	-779.361	-0,2
[2.2] Ingresos cotizaciones previsionales de salud	-41.965	0,0
[2.3] Ingresos de Codelco	367.151	0,1
[2.4] Ingresos tributarios GMP10	91.800	0,0
[2.5] Ingresos por litio de Corfo y Codelco	0	0,0
(3)= (1-2) BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO (BCA₂₀₂₅)	-5.178.392	-1,6
(4) INGRESOS POR INTERESES	412.570	0,1
(5) GASTOS POR INTERESES	4.017.437	1,2
(6) = (1-4+5) BALANCE PRIMARIO EFECTIVO	-1.935.900	-0,6
(7) = (3-4+5) BALANCE PRIMARIO CÍCLICAMENTE AJUSTADO	-1.573.524	-0,5

Fuente: Dipres.

ANEXO II. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA

Cuadro A.II.1
Supuestos macroeconómicos 2025-2029

	2025	2026	2027	2028	2029
ESCENARIO BASE					
PIB Miles de millones de \$ año anterior	213.685	218.494	223.253	227.960	232.413
PIB Miles de millones de \$ nominales	330.642	347.489	363.655	380.285	397.452
Tipo de cambio (\$/US\$) a diciembre	972,4	954,2	947,4	942,6	938,1
ESCENARIO PESIMISTA					
PIB Miles de millones de \$ año anterior	212.181	217.737	222.863	227.958	232.411
PIB Miles de millones de \$ nominales	324.874	344.688	363.531	380.360	397.521
Tipo de cambio (\$/US\$) a diciembre	987,6	960,8	949,5	941,9	937,5
ESCENARIO OPTIMISTA					
PIB Miles de millones de \$ año anterior	215.034	219.089	223.252	227.960	232.412
PIB Miles de millones de \$ nominales	334.087	348.761	364.418	380.798	398.208
Tipo de cambio (\$/US\$) a diciembre	957,7	946,6	945,0	941,2	939,8

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Cuadro A.II.2
Ingresos Tributarios GMP10 moneda nacional y extranjera
(miles de dólares)

	DECLARACIÓN ANUAL DE RENTA	DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	IMPUESTO ADICIONAL RETENIDO	TOTAL PAGOS POR IMPUESTO A LA RENTA
1997	-27.361	402.938	150.829	252.109	375.577
1998	-5.381	185.156	77.437	107.719	179.775
1999	-73.261	174.596	54.027	120.569	101.335
2000	-5.846	218.960	57.655	161.305	213.114
2001	9.034	128.986	56.085	72.901	138.020
2002	-39.450	88.047	31.853	56.194	48.597
2003	-3.781	114.136	38.089	76.047	110.355
2004	123.324	473.144	172.579	300.565	596.468
2005	455.179	1.264.244	613.158	651.087	1.719.424
2006	496.109	4.078.835	1.998.692	2.080.143	4.574.943
2007	1.152.330	5.054.366	3.299.200	1.755.167	6.206.696
2008	-336.375	4.680.595	3.220.332	1.460.263	4.344.220
2009	-560.889	2.068.563	1.316.425	752.138	1.507.674
2010	-117.735	3.783.052	2.155.592	1.627.460	3.665.316
2011	817.724	3.965.765	3.033.472	932.293	4.783.490
2012	891.034	3.278.909	2.712.763	566.147	4.169.943
2013	-135.651	3.129.199	2.302.008	827.191	2.993.549

Continuación

	DECLARACIÓN ANUAL DE RENTA	DECLARACIÓN Y PAGO MENSUAL	PAGOS PROVISIONALES MENSUALES	IMPUESTO ADICIONAL RETENIDO	TOTAL PAGOS POR IMPUESTO A LA RENTA
2014	-139.897	2.642.657	1.989.508	653.149	2.502.760
2015	332.752	1.675.909	1.523.611	152.298	2.008.661
2016	-724.579	725.718	643.367	82.351	1.139
2017	-7.168	1.279.022	637.366	530.656	1.271.853
2018	485.932	1.920.003	1.419.532	500.471	2.405.935
2019	868.110	1.852.384	1.452.312	400.071	2.720.494
2020	-114.942	1.814.638	1.533.603	281.035	1.699.696
2021	386.828	3.431.737	2.637.163	794.574	3.818.565
2022	1.496.843	3.163.190	2.777.395	385.795	4.660.033
2023	-287.403	3.099.471	2.819.654	279.816	2.812.068
2024	-72.431	3.724.067	3.283.596	440.471	3.651.636
LEY DE PRESUPUESTOS 2025	1.377.088	4.582.111	4.049.829	532.282	5.959.199
PROYECCIÓN 2025	1.354.187	4.933.480	4.335.617	597.863	6.287.667

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.3
Estado de Operaciones 2024-2025
Gobierno Central Total
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de cada año)

	2024	2025
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	67.265.586	76.348.876
Ingresos tributarios netos	54.669.719	62.784.265
Tributación minería privada	3.447.179	6.237.682
Tributación resto contribuyentes	51.222.540	56.546.582
Cobre bruto	1.345.085	2.311.180
Imposiciones previsionales	3.686.961	4.115.082
Donaciones	76.216	170.164
Rentas de la propiedad	1.944.391	1.748.824
Ingresos de operación	1.473.761	1.621.873
Otros ingresos	4.069.454	3.597.489
GASTOS	65.746.191	68.982.974
Personal	15.195.344	15.927.307
Bienes y servicios de consumo y producción	6.031.818	5.840.820
Intereses	3.769.790	4.017.437
Subsidios y donaciones (1)	26.056.875	28.401.969
Prestaciones previsionales (2)	14.350.522	14.743.827
Otros	341.842	51.615
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	1.519.395	7.365.902
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.400.043	12.906.669
Venta de activos físicos	17.636	13.023
Inversión	4.416.381	5.668.012
Transferencias de capital	6.001.298	7.251.680
TOTAL INGRESOS (3)	67.283.221	76.361.899
TOTAL GASTOS (4)	76.163.870	81.902.667
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-8.880.648	-5.540.767
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-891.015	2.576.474
Préstamos	-1.038.796	830.665
Otorgamiento de préstamos	1.903.058	2.318.505
Recuperación de préstamos	2.941.854	1.487.840
Títulos y valores	-525.763	1.767.981
Inversión financiera	3.801.543	11.355.222
Venta de activos financieros	4.327.306	9.587.241
Operaciones de cambio	27.269	88
Caja	646.274	-22.260
Fondos Especiales	-	-

Continuación

	2024	2025
Giros	-	-
Depósitos	-	-
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	-	-
Anticipo de gastos	-	-
Prepago intereses	-	-
Devolución anticipada de renta	-	-
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	7.989.633	8.117.241
Endeudamiento Externo Neto	3.258.036	-1.932.745
Endeudamiento	3.305.041	163.966
Bonos	3.291.246	108.369
Resto	13.795	55.597
Amortizaciones	47.005	2.096.711
Endeudamiento Interno Neto	4.927.348	10.216.220
Endeudamiento	24.289.202	13.614.979
Bonos	24.289.202	13.614.979
Resto	-	-
Amortizaciones	19.361.855	3.398.759
Bonos de Reconocimiento	-195.750	-166.235
FINANCIAMIENTO	-8.880.648	-5.540.767

Notas:

- (1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.
 - (2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.
 - (3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.
 - (4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.
- Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.4
Estado de Operaciones 2024-2025
Gobierno Central Total
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2025)

	2024	2025
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	70.406.002	76.348.876
Ingresos tributarios netos	57.222.074	62.784.265
Tributación minería privada	3.608.116	6.237.682
Tributación resto contribuyentes	53.613.958	56.546.582
Cobre bruto	1.407.883	2.311.180
Imposiciones previsionales	3.859.093	4.115.082
Donaciones	79.774	170.164
Rentas de la propiedad	2.035.168	1.748.824
Ingresos de operación	1.542.566	1.621.873
Otros ingresos	4.259.444	3.597.489
GASTOS	68.815.671	68.982.974
Personal	15.904.767	15.927.307
Bienes y servicios de consumo y producción	6.313.424	5.840.820
Intereses	3.945.789	4.017.437
Subsidios y donaciones (1)	27.273.388	28.401.969
Prestaciones previsionales (2)	15.020.502	14.743.827
Otros	357.801	51.615
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	1.590.331	7.365.902
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.885.588	12.906.669
Venta de activos físicos	18.459	13.023
Inversión	4.622.568	5.668.012
Transferencias de capital	6.281.480	7.251.680
TOTAL INGRESOS (3)	70.424.461	76.361.899
TOTAL GASTOS (4)	79.719.719	81.902.667
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-9.295.258	-5.540.767
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-932.614	2.576.474
Préstamos	-1.087.294	830.665
Otorgamiento de préstamos	1.991.906	2.318.505
Recuperación de préstamos	3.079.200	1.487.840
Títulos y valores	-550.309	1.767.981
Inversión financiera	3.979.025	11.355.222
Venta de activos financieros	4.529.334	9.587.241
Operaciones de cambio	28.543	88
Caja	676.446	-22.260
Fondos Especiales	0	0

Continuación

	2024	2025
Giros	0	0
Depósitos	0	0
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	0	0
Anticipo de gastos	0	0
Prepago intereses	0	0
Devolución anticipada de renta	0	0
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	8.362.643	8.117.241
Endeudamiento Externo Neto	3.410.143	-1.932.745
Endeudamiento	3.459.343	163.966
Bonos	3.444.903	108.369
Resto	14.439	55.597
Amortizaciones	49.200	2.096.711
Endeudamiento Interno Neto	5.157.390	10.216.220
Endeudamiento	25.423.188	13.614.979
Bonos	25.423.188	13.614.979
Resto	0	0
Amortizaciones	20.265.798	3.398.759
Bonos de Reconocimiento	-204.889	-166.235
FINANCIAMIENTO	-9.295.258	-5.540.767

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.5
Estado de Operaciones 2024-2025
Gobierno Central Total
moneda nacional + moneda extranjera
 (% del PIB)

	2024	2025
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	21,9	23,1
Ingresos tributarios netos	17,8	19,0
Tributación minería privada	1,1	1,9
Tributación resto contribuyentes	16,7	17,1
Cobre bruto	0,4	0,7
Imposiciones previsionales	1,2	1,2
Donaciones	0,0	0,1
Rentas de la propiedad	0,6	0,5
Ingresos de operación	0,5	0,5
Otros ingresos	1,3	1,1
GASTOS	21,4	20,9
Personal	4,9	4,8
Bienes y servicios de consumo y producción	2,0	1,8
Intereses	1,2	1,2
Subsidios y donaciones (1)	8,5	8,6
Prestaciones previsionales (2)	4,7	4,5
Otros	0,1	0,0
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	0,5	2,2
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	0,0	0,0
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,4	3,9
Venta de activos físicos	0,0	0,0
Inversión	1,4	1,7
Transferencias de capital	2,0	2,2
TOTAL INGRESOS (3)	21,9	23,1
TOTAL GASTOS (4)	24,8	24,8
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-2,9	-1,7

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.6
Estado de Operaciones 2024-2025
Gobierno Central Presupuestario
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos de cada año)

	2024	2025
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	67.265.586	76.348.876
Ingresos tributarios netos	54.669.719	62.784.265
Tributación minería privada	3.447.179	6.237.682
Tributación resto contribuyentes	51.222.540	56.546.582
Cobre bruto	1.345.085	2.311.180
Imposiciones previsionales	3.686.961	4.115.082
Donaciones	76.216	170.164
Rentas de la propiedad	1.944.391	1.748.824
Ingresos de operación	1.473.761	1.621.873
Otros ingresos	4.069.454	3.597.489
GASTOS	65.740.522	68.980.129
Personal	15.195.344	15.927.307
Bienes y servicios de consumo y producción	6.031.818	5.840.820
Intereses	3.764.121	4.014.592
Subsidios y donaciones (1)	26.056.875	28.401.969
Prestaciones previsionales (2)	14.350.522	14.743.827
Otros	341.842	51.615
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	1.525.064	7.368.747
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.400.043	12.906.669
Venta de activos físicos	17.636	13.023
Inversión	4.416.381	5.668.012
Transferencias de capital	6.001.298	7.251.680
TOTAL INGRESOS (3)	67.283.221	76.361.899
TOTAL GASTOS (4)	76.158.201	81.899.822
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-8.874.979	-5.537.922
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-891.015	2.576.474
Préstamos	-1.038.796	830.665
Otorgamiento de préstamos	1.903.058	2.318.505
Recuperación de préstamos	2.941.854	1.487.840
Títulos y valores	-525.763	1.767.981
Inversión financiera	3.801.543	11.355.222
Venta de activos financieros	4.327.306	9.587.241
Operaciones de cambio	27.269	88
Caja	646.274	-22.260
Fondos Especiales	-	-

Continuación

	2024	2025
Giros	-	-
Depósitos	-	-
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	-	-
Anticipo de gastos	-	-
Prepago intereses	-	-
Devolución anticipada de renta	-	-
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	7.983.964	8.114.396
Endeudamiento Externo Neto	3.258.036	-1.932.745
Endeudamiento	3.305.041	163.966
Bonos	3.291.246	108.369
Resto	13.795	55.597
Amortizaciones	47.005	2.096.711
Endeudamiento Interno Neto	4.927.348	10.216.220
Endeudamiento	24.289.202	13.614.979
Bonos	24.289.202	13.614.979
Resto	-	-
Amortizaciones	19.361.855	3.398.759
Bonos de Reconocimiento	-201.419	-169.080
FINANCIAMIENTO	-8.874.979	-5.537.922

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.7
Estado de Operaciones 2024-2025
Gobierno Central Presupuestario
moneda nacional + moneda extranjera
(millones de pesos 2025)

	2024	2025
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	70.406.002	76.348.876
Ingresos tributarios netos	57.222.074	62.784.265
Tributación minería privada	3.608.116	6.237.682
Tributación resto contribuyentes	53.613.958	56.546.582
Cobre bruto	1.407.883	2.311.180
Imposiciones previsionales	3.859.093	4.115.082
Donaciones	79.774	170.164
Rentas de la propiedad	2.035.168	1.748.824
Ingresos de operación	1.542.566	1.621.873
Otros ingresos	4.259.444	3.597.489
GASTOS	68.809.738	68.980.129
Personal	15.904.767	15.927.307
Bienes y servicios de consumo y producción	6.313.424	5.840.820
Intereses	3.939.856	4.014.592
Subsidios y donaciones (1)	27.273.388	28.401.969
Prestaciones previsionales (2)	15.020.502	14.743.827
Otros	357.801	51.615
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	1.596.265	7.368.747
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.885.588	12.906.669
Venta de activos físicos	18.459	13.023
Inversión	4.622.568	5.668.012
Transferencias de capital	6.281.480	7.251.680
TOTAL INGRESOS (3)	70.424.461	76.361.899
TOTAL GASTOS (4)	79.713.785	81.899.822
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-9.289.324	-5.537.922
TRANSACCIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTO)		
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-932.614	2.576.474
Préstamos	-1.087.294	830.665
Otorgamiento de préstamos	1.991.906	2.318.505
Recuperación de préstamos	3.079.200	1.487.840
Títulos y valores	-550.309	1.767.981
Inversión financiera	3.979.025	11.355.222
Venta de activos financieros	4.529.334	9.587.241
Operaciones de cambio	28.543	88
Caja	676.446	-22.260
Fondos Especiales	-	-

Continuación

	2024	2025
Giros	-	-
Depósitos	-	-
Ajustes por rezagos Fondos Especiales	-	-
Anticipo de gastos	-	-
Prepago intereses	-	-
Devolución anticipada de renta	-	-
PASIVOS NETOS INCURRIDOS	8.356.710	8.114.396
Endeudamiento Externo Neto	3.410.143	-1.932.745
Endeudamiento	3.459.343	163.966
Bonos	3.444.903	108.369
Resto	14.439	55.597
Amortizaciones	49.200	2.096.711
Endeudamiento Interno Neto	5.157.390	10.216.220
Endeudamiento	25.423.188	13.614.979
Bonos	25.423.188	13.614.979
Resto	-	-
Amortizaciones	20.265.798	3.398.759
Bonos de Reconocimiento	-210.823	-169.080
FINANCIAMIENTO	-9.289.324	-5.537.922

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.8
Estado de Operaciones 2024-2025
Gobierno Central Presupuestario
moneda nacional + moneda extranjera
 (% del PIB)

	2024	2025
TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO		
INGRESOS	21,9	23,1
Ingresos tributarios netos	17,8	19,0
Tributación minería privada	1,1	1,9
Tributación resto contribuyentes	16,7	17,1
Cobre bruto	0,4	0,7
Imposiciones previsionales	1,2	1,2
Donaciones	0,0	0,1
Rentas de la propiedad	0,6	0,5
Ingresos de operación	0,5	0,5
Otros ingresos	1,3	1,1
GASTOS	21,4	20,9
Personal	4,9	4,8
Bienes y servicios de consumo y producción	2,0	1,8
Intereses	1,2	1,2
Subsidios y donaciones (1)	8,5	8,6
Prestaciones previsionales (2)	4,7	4,5
Otros	0,1	0,0
RESULTADO OPERATIVO BRUTO	0,5	2,2
TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS	0,0	0,0
ADQUISICION NETA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,4	3,9
Venta de activos físicos	0,0	0,0
Inversión	1,4	1,7
Transferencias de capital	2,0	2,2
TOTAL INGRESOS (3)	21,9	23,1
TOTAL GASTOS (4)	24,8	24,8
PRESTAMO NETO/ENDEUDAMIENTO NETO	-2,9	-1,7

Notas:

(1) Corresponde al concepto de transferencias (corrientes para el gasto) del clasificador presupuestario utilizado en la Ley de Presupuestos.

(2) Excluye el pago de bonos de reconocimiento, que se clasifica entre las partidas de financiamiento.

(3) Ingresos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Venta de activos físicos clasificada en Transacciones en Activos No Financieros.

(4) Gastos de Transacciones que afectan el Patrimonio Neto más Inversión y Transferencias de capital clasificadas en Transacciones en Activos No Financieros.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.9
Ingresos por Impuestos
Ejecución Presupuestaria Consolidada
(millones de pesos de cada año)

	2024	2025
1. IMPUESTOS A LA RENTA	23.122.723	28.534.004
Declaración Anual	-1.244.707	1.218.043
Impuestos	15.329.239	19.079.243
Sistemas de Pago	-16.573.947	-17.861.200
Declaración y Pago Mensual	8.771.303	9.368.646
Pagos Provisionales Mensuales	15.596.127	17.947.315
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	26.779.147	28.686.318
I.V.A. Declarado	40.584.417	43.375.398
Crédito Especial Empresas Constructoras	-406.512	-208.845
Devoluciones	-13.398.757	-14.480.235
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	3.535.237	3.551.320
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	966.742	969.031
Combustibles	2.498.108	2.506.800
Derechos de Extracción Ley de Pesca	70.387	75.489
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	775.431	835.026
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	538.210	596.073
6. OTROS	-81.029	581.524
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-1.950.444	-1.894.449
Otros	1.869.415	2.475.973
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	54.669.719	62.784.265

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.10
Ingresos por Impuestos
Ejecución Presupuestaria Consolidada
(millones de pesos 2025)

	2024	2025
1. IMPUESTOS A LA RENTA	24.202.249	28.534.004
Declaración Anual	-1.302.819	1.218.043
Impuestos	16.044.913	19.079.243
Sistemas de Pago	-17.347.731	-17.861.200
Declaración y Pago Mensual	9.180.807	9.368.646
Pagos Provisionales Mensuales	16.324.260	17.947.315
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	28.029.381	28.686.318
I.V.A. Declarado	42.479.174	43.375.398
Crédito Especial Empresas Constructoras	-425.491	-208.845
Devoluciones	-14.024.303	-14.480.235
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	3.700.286	3.551.320
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.011.876	969.031
Combustibles	2.614.737	2.506.800
Derechos de Extracción Ley de Pesca	73.673	75.489
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	811.633	835.026
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	563.338	596.073
6. OTROS	-84.812	581.524
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-2.041.504	-1.894.449
Otros	1.956.692	2.475.973
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	57.222.074	62.784.265

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.11
Ingresos por Impuestos
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos de cada año)

	2024	2025
1. IMPUESTOS A LA RENTA	3.447.179	6.237.682
Declaración Anual	-64.736	1.343.422
Impuestos	2.691.810	4.783.622
Sistemas de Pago	-2.756.547	-3.440.200
Declaración y Pago Mensual	417.160	593.111
Pagos Provisionales Mensuales	3.094.755	4.301.150
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	3.447.179	6.237.682

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.12
Ingresos por Impuestos
Ejecución Presupuestaria Mineras Privadas Consolidadas
(millones de pesos 2025)

	2024	2025
1. IMPUESTOS A LA RENTA	3.608.116	6.237.682
Declaración Anual	-67.759	1.343.422
Impuestos	2.817.483	4.783.622
Sistemas de Pago	-2.885.241	-3.440.200
Declaración y Pago Mensual	436.636	593.111
Pagos Provisionales Mensuales	3.239.239	4.301.150
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	3.608.116	6.237.682

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.13
Ingresos por Impuestos
Ejecución Presupuestaria Sin Mineras Privadas Consolidado
(millones de pesos de cada año)

	2024	2025
1. IMPUESTOS A LA RENTA	19.675.544	22.296.321
Declaración Anual	-1.179.971	-125.379
Impuestos	12.637.429	14.295.621
Sistemas de Pago	-13.817.400	-14.421.000
Declaración y Pago Mensual	8.354.143	8.775.535
Pagos Provisionales Mensuales	12.501.372	13.646.165
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	26.779.147	28.686.318
I.V.A. Declarado	40.584.417	43.375.398
Crédito Especial Empresas Constructoras	-406.512	-208.845
Devoluciones	-13.398.757	-14.480.235
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	3.535.237	3.551.320
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	966.742	969.031
Combustibles	2.498.108	2.506.800
Derechos de Extracción Ley de Pesca	70.387	75.489
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	775.431	835.026
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	538.210	596.073
6. OTROS	-81.029	581.524
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-1.950.444	-1.894.449
Otros	1.869.415	2.475.973
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	51.222.540	56.546.582

Fuente: Dipres.

Cuadro A.II.14
Ingresos por Impuestos
Ejecución Presupuestaria Sin Mineras Privadas Consolidado
(millones de pesos 2025)

	2024	2025
1. IMPUESTOS A LA RENTA	20.594.133	22.296.321
Declaración Anual	-1.235.060	-125.379
Impuestos	13.227.430	14.295.621
Sistemas de Pago	-14.462.490	-14.421.000
Declaración y Pago Mensual	8.744.171	8.775.535
Pagos Provisionales Mensuales	13.085.022	13.646.165
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	28.029.381	28.686.318
I.V.A. Declarado	42.479.174	43.375.398
Crédito Especial Empresas Constructoras	-425.491	-208.845
Devoluciones	-14.024.303	-14.480.235
3. IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS	3.700.286	3.551.320
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.011.876	969.031
Combustibles	2.614.737	2.506.800
Derechos de Extracción Ley de Pesca	73.673	75.489
4. IMPUESTOS A LOS ACTOS JURÍDICOS	811.633	835.026
5. IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	563.338	596.073
6. OTROS	-84.812	581.524
Fluctuación Deudores más Diferencias Pendientes	-2.041.504	-1.894.449
Otros	1.956.692	2.475.973
INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS	53.613.958	56.546.582

Fuente: Dipres.

ANEXO III. INFORMES FINANCIEROS DE PROYECTOS DE LEY E INDICACIONES REALIZADOS ENTRE SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024

Cuadro A.III.1

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre septiembre y diciembre de 2024, con efectos en los gastos fiscales⁵

(miles de pesos 2024)

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF	EFECTO EN GASTO					
				2024	2025	2026	2027	2028	2029
248	17117-03	199-372	Proyecto de ley que reconoce y fortalece a las ferias libres como pilar de la alimentación y el desarrollo local		70.000	-	-	-	-
259	16316-05	211-372	Proyecto de ley que crea el Servicio de Auditoría Interna de Gobierno	353.567	338.080	338.080	338.080	338.080	338.080
260	17147-11	212-372	Proyecto de ley para la eliminación de las preexistencias, discriminación por edad y sexo, y crea el plan común de salud para las ISAPRE	353.495	51.748			51.748	
264	16.811-04	216-372	Indicaciones al proyecto de ley que moderniza la oferta en la educación parvularia		317.387	487.029	487.029	487.029	487.029
272	8467-12	219-372	Proyecto de ley sobre administración del borde costero y concesiones marítimas	43.835	20.461	20.461	20.461	20.461	20.461
273	12712-24	230-372	Proyecto de ley de patrimonio cultural	5.518.000	5.220.000	5.225.000	5.225.000	5.225.000	5.225.000
275	16441-19	227-372	Proyecto de Ley que crea una nueva institucionalidad de Prospectiva y Desarrollo sostenible basada en conocimiento	-23.296	-23.296	-23.296	-23.296	-23.296	-23.296
280	16371-24	231-372	Proyecto de ley de protección y fomento de la Artesanía	1.150.000	1.150.000	1.150.000	1.150.000	1.150.000	1.150.000
282	17195-25	233-372	Proyecto de ley que moderniza el escalafón de los Agentes Policiales de la Policía de Investigaciones de Chile y su estatuto de personal		6.569.000	9.431.000	12.753.000	16.068.000	19.666.000
287	12.092-07		Proyecto de Ley que modifica el sistema registral y notarial, en sus aspectos orgánicos y funcionales	1.286.255	1.129.823	1.129.823	1.129.823	1.129.823	1.129.823
287	12.092-07		Proyecto de Ley que modifica el sistema registral y notarial, en sus aspectos orgánicos y funcionales	831.512	534.997	534.997	534.997	534.997	534.997
287	12.092-07		Proyecto de Ley que modifica el sistema registral y notarial, en sus aspectos orgánicos y funcionales	158.154	153.319	153.319	153.319	153.319	153.319
291	17217-02	242-372	Proyecto de ley que otorga asignación de estímulo al servicio militar a los soldados conscriptos		4.187.000	7.345.000	7.877.000	7.877.000	7.877.000
302	17237-13	240-372	Proyecto de ley que modifica la ley N°16.744 y crea un sistema autónomo de calificación de enfermedades profesionales		2.642.900	3.833.100	3.833.100	3.833.100	3.833.100
312	16271-03	265-372	Indicaciones al Proyecto de Ley para mejorar la protección de los derechos de las personas consumidoras en el ámbito de sus intereses individuales fortaleciendo al Servicio Nacional del Consumidor, y establece otras modificaciones que indica	60.000	-	-	-	-	-
313	17.269-04	266-372	Proyecto de Ley que otorga un aporte único a los profesionales de la educación que indica		35.097.396	49.185.000	27.675.000	30.375.000	32.175.000
315	15.975-25	268-372	Proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado	20.966	-	-	-	-	-
322	17286-05	275-372	Proyecto de Ley que Otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales	357.182.000	2.016.914.000	1.892.800.000	1.892.800.000	1.892.800.000	1.892.800.000
323	11175-01	276-372	Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones		1.896.876	3.022.264	3.022.264	3.022.264	3.022.264
326	13991-07	284-372	Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos	77.374	74.921	74.921	74.921	74.921	74.921
331	17286-05	286-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que Otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales		183.200				
335	10634-29	290-372	Indicaciones al Proyecto de ley que modifica la ley N° 20.019, que regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés, y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas		172.589	168.589	168.589	168.589	168.589

Nota: Los valores con signo positivo significan mayores gastos fiscales y los valores con signo negativo significan menores gastos fiscales. Los IF sustitutos sustituyen los costos de los IF anteriores.

(1) No incluye aquellos IF que fueron sustituidos por otros, ni los IF consolidados.

Fuente: Dipres.

⁵ No incluye aquellos IF que fueron sustituidos por otros, ni los IF consolidados.

Cuadro A.III.2

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre septiembre y diciembre de 2024, con efectos en los ingresos fiscales

(miles de pesos 2024)

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF	EFECTO EN GASTO					
				2024	2025	2026	2027	2028	2029
238	16500-21	190-372	Indicaciones al Proyecto de ley general de pesca y deroga disposiciones que indica		24.200.000	24.200.000	24.200.000	24.200.000	24.200.000
273	12.712-24	230-372	Proyecto de ley de patrimonio cultural	-1.586.000	-6.753.000	-9.991.000	-13.723.000	-17.793.000	-17.793.000
282	17195-25	233-372	Proyecto de ley que moderniza el escalafón de los Agentes Policiales de la Policía de Investigaciones de Chile y su estatuto de personal		576.000	716.000	874.000	1.033.000	1.207.000
292	17.096-21	246-372	Proyecto de ley que fija un nuevo fraccionamiento entre el sector pesquero artesanal e industrial			-2.822.000	-1.848.000	-727.000	-727.000

Nota: Los valores con signo positivo significan mayores ingresos fiscales y los valores con signo negativo significan menores ingresos fiscales. Los IF sustitutos sustituyen los costos de los IF anteriores.

Fuente: Dipres.

Cuadro A.III.3

Informes financieros de Proyectos de Ley enviados entre septiembre y diciembre de 2024, sin efecto en gastos o ingresos fiscales

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF
234	17.005-13	185-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que crea el contrato de buceo y actividades conexas
235	17.069-06	186-372	Proyecto de Ley que declara feriado el día 21 de septiembre de 2024 para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con motivo de la conmemoración de la toma de posesión del Estrecho de Magallanes por la goleta "Ancud"
236	16.974-07	187-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que fija un plazo máximo para que los proveedores de servicios de internet y telecomunicaciones entreguen registro de llamadas y otros antecedentes de tráfico comunicacional en delitos de crimen organizado y otros delitos cuya investigación requiere de especial celeridad.
242	17121-10	193-372	Proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República del Perú sobre infracciones y sanciones relativo al convenio de transporte de pasajeros por carretera entre Tacna y Arica, firmado el 10 de octubre de 2019, en Paracas, Perú
244	12.822-07, 14.621-07, 15.733-07, refundidos	229-372	Proyecto de Ley que Modifica el Código Penal para tipificar como delito la zoofilia
229	16.143-02	188-372	Indicación Sustitutiva al Proyecto de Ley para la protección de la Infraestructura crítica del país
247	15.850-11	197-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales para regular la comercialización de productos farmacéuticos y sancionar su venta ilegal
249	16.720-15	198-372	Proyecto de ley que modifica la ley N°18.290 y otros cuerpos legales que indica, para hacer efectiva la exigencia de contar con aptitudes para conducir vehículos motorizados y regular otras materias relacionadas.
246	12.451-13, 12.452-13 y 13.822-07, refundidos	196-372	Proyecto de ley para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor
250	14.845-11	200-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que Modifica la Ley N°20.585, sobre otorgamiento y uso de licencias médicas, con el objeto de fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores y aumentar las multas y los periodos de suspensión de los emisores de licencias médicas, en los presupuestos que establece la ley.

Continuación

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF
252	12.662-11	201-372	Propone forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre ambas Cámaras durante la discusión del proyecto de ley que crea el Seguro de Salud Catastrófico a través de una cobertura financiera especial en la Modalidad de Atención de Libre Elección de FONASA
253	10.576-13, 12.719-13 y 14.139-34, refundidos	203-372	Formula indicaciones al Proyecto de Ley que modifica el Código del Trabajo con el objeto de perfeccionar la regulación del principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres
254	16.836-06	204-372	Proyecto de Ley que modifica la ley N°21.325 para perfeccionar el procedimiento de expulsión administrativa
239	12.234-02	207-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que Fortalece y Moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado
243	17.127-24	206-372	Proyecto de Ley que declara el Día Nacional del Debate y la Tolerancia
255	16.316-05	208-372	Proyecto de Ley que Crea el Servicio de Auditoría Interna de Gobierno
256	15.003-15	205-372	Indicaciones al Proyecto de ley que modifica la Ley de Tránsito, para consagrar como inhabilidad para la obtención de licencias de conducir profesional, contar con antecedentes penales por delitos de connotación sexual
257	16.598-15		Proyecto de ley que prohíbe la fabricación, comercialización, importación, exportación, utilización, tenencia y porte de dispositivos electrónicos aptos para interceptar, interferir o interrumpir cualquier tipo de señal que se emita a través de un servicio de telecomunicaciones y establece sanciones en caso de incumplimiento
258	16.705-04	209-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la ley N°21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública
262	14.614-07	214-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública
263	16.553-12	215-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la Superintendencia del Medio Ambiente, modificando al efecto el artículo segundo de la ley N° 20.417, y regula otras materias que indica.
264	16.811-04	216-372	Proyecto de Ley que Moderniza la Oferta en la Educación Parvularia
265	16.323-25	217-372	Proyecto de Ley que establece normas para la realización de funerales de riesgo y modifica otros cuerpos legales
266	16.905-31	221-372	Proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Cuidados
267	17177-10	218-372	Proyecto de Acuerdo que aprueba el Convenio N° 81, sobre inspección del trabajo, Adoptado por la 30° Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 19 de junio de 1947
268	15.866-04	220-372	Indicaciones al proyecto de ley que perfecciona y confiere carácter público al Registro Nacional de Prófugos de la Justicia, en los casos que indica
269	14.614-07	222-372	Proyecto de Ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública
270	17.172-10	224-372	Proyecto de Acuerdo por el que aprueba el "Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Consejo Federal Suizo sobre la Exención Mutua de Visas para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y de Servicio, suscrito en Santiago, Chile, el 19 de enero de 2024
274	12.662-11	226-372	Proyecto de ley que crea el Seguro de Salud Catastrófico a través de una cobertura financiera especial en la Modalidad de Atención de Libre Elección de FONASA
276	16.744-14	225-372	Proyecto de Ley que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones para exigir que la planificación urbana contemple espacios públicos seguros y accesibles para las mujeres
278	15.869-19	228-372	Proyecto de Ley que regula sistemas de inteligencia artificial
283	17200-10	235-372	Inicia un Proyecto de acuerdo que aprueba el tratado de extradición entre la República de Chile y la República Argentina, suscrito en Santiago, República de Chile, el 5 de diciembre de 2023

Continuación

Nº IF	Nº BOLETÍN	Nº MENSAJE	NOMBRE IF
284	17201-10	236-372	Proyecto de Acuerdo que aprueba el Convenio Europeo sobre Extradición, suscrito en París, el 13 de diciembre de 1957; el Primer Protocolo Adicional al Convenio Europeo sobre Extradición, suscrito en Estrasburgo, el 15 de octubre de 1975; y el Segundo Protocolo Adicional al Convenio Europeo sobre Extradición, suscrito también en Estrasburgo, el 17 de marzo de 1978
286	17.006-01	237-372	Indicaciones al Proyecto de Ley General de Urbanismo y Construcciones, y otros cuerpos legales, para regular el desarrollo de zonas residenciales en el medio rural
288	16.335-14	239-372	Proyecto de Ley que regula la prevención de incendios forestales y rurales, y otras materias que indica
279	14.614-07	248-372	Proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública
285	16.078-08	243-372	Proyecto de Ley de Transición Energética que posiciona a la Transmisión Eléctrica como un sector habilitante para la carbono neutralidad
289	12.822-07, 14.621-07, 15.733-07, 16.733-07 refundidos	245-372	Proyecto de Ley que modifica el Código Penal para tipificar como delito la zoofilia
290	17.205-05	247-372	Proyecto de ley que subsana error que indica y modifica vigencias de cuatro disposiciones de la ley N°21.713
293	16.223-29	241-372	Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 19.327, de derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional.
294	17.205-05	251-372	Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 21.713 en relación al concepto de abuso en materia tributaria y a la vigencia de algunas de sus disposiciones
295	16.772-14	252-372	Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de atender fenómenos urbanos consolidados en el territorio, urgentes, que afectan a la población
296	14.614-07	249-372	Proyecto de Ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública
297	14.309-04	253-372	Proyecto de ley que establece una Subvención para la Modalidad Educativa de Reingreso
298	14.614-07	255-372	Proyecto de Ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública
299	15.975-25	256-372	Proyecto de Ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado
301	17.064-08	257-372	Proyecto de ley que amplía la cobertura del subsidio eléctrico a que se refiere el artículo sexto transitorio de la Ley N°21.667 e introduce otras medidas de perfeccionamiento a la Ley N°18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles
303	17242-15	254-372	Proyecto de ley que faculta al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para autorizar establecimientos o talleres que realicen transformaciones de tipos de propulsión de combustión interna a eléctrico y otras adaptaciones a vehículos motorizados en uso
304		238-372	Proyecto de Ley que modifica la ley N° 21.549 que crea un sistema de tratamiento automatizado de infracciones del tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290 a fin de anticipar su ejecución
305	17.075-11	260-372	Proyecto de Ley que establece asignación especial técnica del área de la salud a los funcionarios que indica
306	16.889-05	259-372	Proyecto de ley que crea una Agencia de Financiamiento e Inversión para el Desarrollo (AFIDE) y la autoriza a participar en Fondos de Fondos
300	13.991-07	258-372	Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos
307	16.391-01	263-372	Proyecto de Ley que establece un Sistema de Incentivos para la Gestión Sostenible de Suelos Agropecuarios (SIGESS)
308	15251-14	244-372	Proyecto de ley de Modernización y Fortalecimiento del Sistema de Planificación Territorial
310	12.234-02	262-372	Proyecto de Ley que Fortalece y Moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado

Continuación

N° IF	N° BOLETÍN	N° MENSAJE	NOMBRE IF
309	9.116-07		Proyecto de Ley que Aprueba la disolución de la Editorial Jurídica de Chile y establece normas para su liquidación
311	16.335-14	264-372	Proyecto de Ley que regula la prevención de incendios forestales y rurales, y otras materias que indica
314	16.889-05	267-372	Proyecto de ley que crea una Agencia de Financiamiento e Inversión para el Desarrollo (AFIDE) y la autoriza a participar en Fondos de Fondos
317	16.271-03	271-372	Indicaciones al Proyecto de Ley para mejorar la protección de los derechos de las personas consumidoras en el ámbito de sus intereses individuales fortaleciendo al Servicio Nacional del Consumidor, y establece otras modificaciones que indica.
316	17296-10	269-372	Proyecto de Acuerdo que aprueba la "Convención relativa a la Organización Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima", adoptada en París, el 27 de enero de 2021
318	15.936-18	270-372	Proyecto de ley que modifica los cuerpos legales que indica para prohibir el porte y/o tenencia de armas de fuego por parte de las personas que estén en procedimiento de violencia intrafamiliar o sean condenadas por ello
319	16.811-04	272-372	Proyecto de Ley que Moderniza la Oferta en la Educación Parvularia
320	15.589-07	274-372	Proyecto de Ley que modifica la ley N°20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, para fortalecer la respuesta sancionatoria frente a conductas consideradas de especial gravedad
321	16.838-35	273-372	Proyecto de ley que modifica la ley N° 21.545 para obligar a los prestadores de salud a contar con apoyos visuales para la atención de personas con trastorno del espectro autista
323	11.175-01	276-372	Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones
324	17.286-05	279-372	Indicaciones al Proyecto de Ley que otorga reajuste general a las y los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales
327	16.552-12	280-372	Proyecto de ley que reforma a la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente
325	16.703-25	278-372	Proyecto de Ley que dispone la exigencia de exhibir un documento de identidad y la adopción de otras medidas de seguridad en el transporte terrestre interregional de pasajeros
328	10.576-13 refundido con 12.719-13 y 14.139-34		Proyecto de Ley que modifica el Código del Trabajo con el objeto de perfeccionar la regulación del principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres
329	17313-10	281-372	Proyecto de Acuerdo que aprueba el Tratado de Libre Comercio entre la Alianza del Pacífico y Singapur y las cartas intercambiadas con motivo de la firma del mismo en Bahía Málaga, Colombia, el 26 de enero de 2022
330	17.286-05	282-372	Indicaciones al Proyecto de ley que otorga reajuste general a las y los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales
332	16.12.2024	287-372	Indicaciones al proyecto de ley que otorga reajuste general a las y los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales
333	17.286-05	288-372	Indicaciones al proyecto de ley que otorga reajuste general a las y los trabajadores del Sector Público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales
334	17.197-11	283-372	Proyecto de ley que modifica el Decreto con fuerza de Ley N°1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, con el objeto de modificar el nombre del Servicio de Salud de Viña del Mar - Quillota
336	17312-07	289-372	Proyecto de Ley para eximir de trámites y reducir plazos para la ampliación de construcción de nuevos establecimientos penitenciarios.
337	16.371-24	293-372	Proyecto de ley de protección y fomento de la Artesanía
338	16.850-07	285-372	Proyecto de Ley que incorpora la Fiscalía Supraterritorial en la ley N° 19.640, orgánica constitucional del Ministerio Público, y modifica otros cuerpos legales que regulan actuaciones de los fiscales y de las fiscalías regionales

Fuente: Dipres.

